

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 7%

ACTIVIDADES CULTURALES 7%

AÑO 2022

RESULTADOS DE LA EVALUACION

ID	Provincia	Comuna	Nombre Institución	Rut Institución	Nombre Iniciativa	Evaluación	Observaciones
4860	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller Femenino El Esfuerzo	65.804.440-0	Superando al Telar 2.	Admisible	
4875	Cauquenes	Cauquenes	Agrupación de Tejedoras Cauquenes	65.029.596-K	RESCATANDO LOS COLORES A TRAVÉS DEL TEÑIDO CON TINTAS NATURALES	Admisible con Observaciones	Punto 3.3 la cotización realizada por el proveedor Eliana Rosa Henríquez no corresponde, ya que no tiene un giro relacionado al servicio cotizado, corregir según corresponda. Las cotizaciones correspondientes a materiales deben adjuntarse nuevamente ya que son poco legibles. Las cotizaciones correspondientes a fogón para teñir, poco legibles Anexo 3, 4 el Rol y otros documentos poco legibles, corregir y adjuntar
5204	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller femenino las chicas del bosque	65.956.140-9	Las arañitas del bosque	Admisible con Observaciones	Punto 3.3 Gastos de difusión, la cotización realizada por el proveedor Eliana Rosa Henríquez Alarcón no corresponde, ya que no tiene un giro relacionado al servicio cotizado, corregir según corresponda Debe elegir la cotización con valores más bajos, corregir según corresponda
5555	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller Femenino Santa Hilda.	65.922.110-1	El amor al arte del tejido.	Admisible con Observaciones	Punto 3.3 Gastos de difusión, la cotización realizada por el proveedor Yacqueline del Carmen Barros Gutiérrez no corresponde, ya que no tiene un giro relacionado al servicio cotizado, corregir según corresponda.
5633	Cauquenes	Cauquenes	Junta de Vecinos R 5 Quella Hualve.	65.032.940-6	Enredando colores.	Admisible con Observaciones	Punto 3.3 Gastos de difusión, la cotización realizada por el proveedor Yacqueline del Carmen Barros Gutiérrez no corresponde, ya que no tiene un giro relacionado al servicio cotizado, corregir según corresponda.
3816	Cauquenes	Cauquenes	COMITE ADELANTO VECINAL LA POSADA	65.080.437-6	TELARES CON MANOS CREADORAS	Admisible con Observaciones	1. Debe modificar el número de beneficiarios en el punto 3.1 Descripción de Actividades dice 10 beneficiarios y son 14 mujeres y un hombre total 15. 2. Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por el Servicio de Registro Civil. 3. Adjuntar Anexo N°6 que indica perfil de cargo y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recurso humano en la ejecución de las actividades 4. En el punto Actividades/Talleres a ejecutar registrados se debe cambiar la hora en la primera actividad donde dice 4:00 debería decir 16:00
3809	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller Lluvias de Ideas.	65.194.665-4	Tejiendo con amigas.	Admisible con Observaciones	En los Gastos Operacionales el valor unitario de la lana urdimbre dice \$19.040.- y debe decir \$18.000, ya que hay a la vista una cotización de menor valor En el presupuesto debe modificar el precio unitario de la lana urdimbre
3645	Cauquenes	Cauquenes	Taller Femenino Mujeres Artesanas de la Unión	65.815.470-2	Tejiendo entre colores y lanas	Admisible con Observaciones	1.- Se debe modificar el precio unitario del fogón porque existe una cotización por un valor menor que es de \$90.000.- 2.- Debe presentar nuevo Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro, ya que la fecha de termino es 24-07-2022. 3.- En el Anexo N°5 se debe modificar su valor por \$156.000 que es el aporte señalado en el presupuesto
3660	Cauquenes	Cauquenes	MULTITALLER FEMENINO COLOMAVIDA	65.072.676-6	MUJERES TEJEDORAS	Admisible con Observaciones	El Directorio se eligió el 08-05-2018 con vigencia 3 años, por lo tanto se solicita que presenten nuevamente el Certificado de Directorio Vigente actualizado, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.

3882	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller El Porvenir de Barriales	65.724.820-7	Las arañitas de Barriales.	Admisible con Observaciones	<p>1. Presenta Certificado Provisorio emitido por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cauquenes señala que su directorio inicia su vigencia el 01 de febrero de 2022, y termino de vigencia el 01 de febrero de 2025. Debe adjuntar el certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil en la etapa de Subsanación de Observaciones, según lo indicado en el punto 1.12.5.2 del Instructivo de postulación.</p> <p>2. Se Observa el Presupuesto por cuanto se consigna valor más alto cotizado en el artículo "Lana urdimbre", debe consignar el valor más bajo cotizado según lo indicado en el puntos 1.12.16 y 1.13.14 del Instructivo de Postulación.</p> <p>3. Se observan, las cotizaciones presentadas para el artículo "Fondo Aluminio" por cuanto se presenta una cotización por un Fondo de Aluminio de 30 Litros, y una segunda cotización por un fono de aluminio de 36 Litros. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación.</p>
3891	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller las emprendedoras	65.171.956-9	Aprendiendo a Telar.	Admisible con Observaciones	<p>1. Presentar certificado de directorio vigente emitido por registro civil actualizado con nueva directiva</p> <p>2. Cambiar valor de lana urdinala a la de menor valor de las cotizaciones presentadas el cual debe ser \$486.000</p> <p>3. Anexo 6 presentado no corresponde a la institución, adjuntaron de otra institución, deben adjuntar el que corresponde a multitaller las emprendedoras</p> <p>4. anexo 7 presentado no corresponde a la institución, adjuntaron de otra institución, deben adjuntar el que corresponde a multitaller las emprendedoras</p> <p>5. Presentar cartora bancaria de multitaller las emprendedoras el cual debe mencionar el numero de cuenta de ahorro y nombre de la institución.</p> <p>6. Justificar la compra de 15 fogones y 15 fondos, ya que no lo mencionan para que serán utilizados en ninguna de las actividades de talleres que realizaran. deben justificarlo para que serán usados, en que actividad y que días.</p>
3927	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller femenino Santa Magdalena	65.846.950-9	Rescatando tradiciones	Admisible con Observaciones	<p>1. Debe presentar certificado de directorio vigente, emitido por el registro civil.</p> <p>2. Cambiar valores en presupuesto en gastos de operación. debe cambiar valores por los mas economicos por producto los cuales son: Valor de lana trama debe cambiarlo a \$228.450 y valor de lana Urdiembre debe cambiarlo a \$333.220</p> <p>3. presento solo anexo de cta de ahorro, se solicita presentar cartora bancaria o fotocopia de libreta de ahorro</p>
3967	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller Femenino San Pedro de Armengol	65.183.322-1	Tejiendo Sueños.	Admisible con Observaciones	<p>1. Presentar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil,</p> <p>2. Presento, declaración de cuenta de ahorro, se solicita presentar cartora bancaria con nombre de la institución y numero de cuenta</p> <p>3. Corregir en formulario de postulacion el nombre de la institución, debe escribirlo igual a como aparece en su certificado de vigencia y de directorio vigente.</p> <p>4. En descripción de actividades punto 3.1, en detalles de actividades, en todo los talleres u clases puso que se efectuaran todas el 01 -10-2022, por lo que se solicita corregir con fechas que correspondan a cada actividad.</p> <p>5. En gasto de operación, solicita 1 fogón y 3 fondos de distintos tamaño, los cuales no se justifican su uso en ninguna de las actividades, en instructivo se menciona que solo se financiaran productos que estén justificados y sean necesarias para las actividades. Se solicita que eliminen dicho gasto ya que no se justifica su compra y en actividades no lo mencionan en ninguna de ellas o deben justificar dichas compras en que actividades serán utilizadas.</p> <p>6. Cambiar en gasto de operación valor de lana urdimbre, ya que en una cotización presentada esta mas barata a la que eligieron. se solicita que lo cambien a \$378.000. Se recuerda que en instructivo los valores que se deben incorporar son los de menor valor por producto.</p>

4463	Cauquenes	Cauquenes	CENTRO DE FOLKLORE PILEN DEL MAGISTERIO DE CAUQUENES	72.816.300-3	TALLER DE DANZAS CON EL CONJUNTO PILEN 2022	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo cual requiere de su actualización en caso de continuar el proceso para financiamiento.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotización de Agencia de Publicidad Tobar Rebolledo, presenta dos valores diferentes en misma cotización, debiendo ser modificada</p> <p>D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) , Documento mal escaneado, se requiere su actualización en caso de continuar proceso de evaluación para postular a financiamiento de concurso de Cultura</p> <p>Programación</p> <p>Se deberá ajustar la programación al último cuatrimestre del año.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo previamente subsanar las observaciones administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4576	Cauquenes	Cauquenes	Multitaller Femenino Las Parras de Bulnes.	65.910.310-9	Tejiendo Ideas Cauquenes.	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE No presenta antecedentes que permitan verificar directorio vigente, se deberá presentar para verificar los antecedentes indicados en la postulación</p> <p>ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL No presenta antecedentes que permitan acreditar representante legal vigente</p> <p>D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) No presenta antecedentes que permitan acreditar representante legal vigente</p> <p>D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) No presenta antecedentes que permitan acreditar representante legal vigente</p> <p>ANEXO 6: Anexo 6 no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores (Fanny Campos, quien además presenta cotización de productos incorporados en la iniciativa), esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.</p> <p>ANEXO 7: No presenta antecedentes que permitan acreditar directorio vigente</p> <p>Objetivos: Se define como objetivo general "Rescatar y difundir el arte textil de los pueblos originarios de la Región del Maule", sin embargo las actividades se acotan a talleres con 14 mujeres, y la única actividad descrita para difundir estos tejidos corresponde a "Realizar una pequeña recepción a las Autoridades Regionales, conforme a las medidas sanitarias de la pandemia. Con la finalidad de agradecer los recursos otorgados por el FNDR, y exponer los tejidos con la temática de los pueblos originarios de la Región del Maule."Obs: de deberán presentar antecedentes que den cuenta efectiva de actividades tendientes al cumplimiento del objetivo descrito.Obs: Los objetivos específicos dan cuenta de la realización de talleres de capacitación pero no de la difusión real esperada en el proyecto del tejido en telar.</p> <p>Resultados: Los resultados están en función de la realización de las actividades comprometidas en la iniciativa, y no de la solución o atención de la problemática identificada.Obs: Se solicita reformulación de resultados en función de la problemática y el cambio en las beneficiarias al participar en estas actividades</p> <p>Línea de postulación: Los productos esperados en la línea de Cultura de pueblos originarios corresponde a "Caracterizará a esta línea aquellas iniciativas que se dirijan a la investigación creación, producción, difusión y actividades formativas que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios de la Región del Maule." Obs: Se solicita describir de manera clara la propuesta de valor indicada, que permita de manera precisa evaluar su aporte para la superación de la problemática identificada.</p>

4146	Cauquenes	Cauquenes	taller laboral el porvenir Pelluhue	65.390.080-5	Tejidos con lana artesanal para el porvenir	Admisible con Observaciones	<p>ANEXO 1: La postulación presenta inconsistencia en su presentación, Anexos indican la comuna de Pelluhue, y el formulario de postulación en plataforma indica comuna de Cauquenes. DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra al límite de su vencimiento, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para firma de convenios y poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS):Cotización lanas 1, no es posible apreciar el nombre del proveedor, documento mal escaneado, en caso de postular proceso de postulación se deberá reingresar información de manera adecuada.Cotización lanas 2: Se solicita que se reingrese cotización dos de lanas, que incorpore formalmente número de cotización y fecha que corresponda al concurso en proceso, situación que no es posible verificar en documentación adjunta.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO En caso de continuar proceso de evaluación, se solicita reingreso de documento el cual se encuentra mal escaneado.TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION, La postulación presenta inconsistencia en su presentación, Anexos indican la comuna de Pelluhue, y el formulario de postulación en plataforma indica comuna de Cauquenes. ANEXO 6: Pese a que son talleres de creación, el proyecto no considera la participación de monitor, o responsable de coordinar las acciones a desarrollar. En caso de continuar proceso de evaluación, se deberá complementar información que permita entender de manera precisa y clara la iniciativa. Se indica como problema "Con el correr de los años este admirable oficio se ha diluido, cediendo espacio al tejido industrializado, mientras que el uso de lanas naturales también ha ido en bajada, siendo reemplazadas por fibras sintéticas, cuya calidad y propiedades han afectado de manera negativa a nuestra artesanía", y sus causas "Esta industrialización del tejido también ha generado problemas en gran parte de las economías locales, disminuyendo su producción y afectando el desarrollo de una elaboración característica de nuestra zona." Obs: se deberán presentar antecedentes que den cuenta de la puesta en valor y diferenciación del trabajo a desarrollar, que les permita reposicionarse y diferenciarse del trabajo histórico que les ha llevado a perder su posición, esto es relevante al considerar que las actividades serán realizadas por las mismas personas que han participado anteriormente, sin nuevos monitores o técnicas que revaloricen la artesanía. La línea que se presenta es la línea Creativa, la que indica "Se entenderá como línea creativa, a las iniciativas artísticas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinar de creadores regionales y su vínculo con las comunidades o localidades pertenecientes a la Región del Maule". Obs: No se presentan antecedentes que permitan al evaluador determinar la puesta en valor de la autoría interdisciplinar indicada, siendo la realización de talleres dirigidos por las mismas beneficiarias la única actividad comprometida en el ámbito de realización. Se indica como objetivo general "trabajar con un grupo de artesanas locales en técnicas especializadas de fieltro con el fin de producir un resultado artístico que esté relacionado a los faluchos y embarcaciones locales. Obs: Se solicita la incorporación de antecedentes que den cuenta del cómo se logrará el cumplimiento de este objetivo, considerando que los recursos están destinados de manera casi exclusiva a la compra de lana, se solicita además la revisión de los objetivos específicos y resultados, considerando esta restricción presupuestaria. Se indica que las beneficiarias participarán por "Invitación de la directiva".Obs: No se presentan antecedentes de requisitos de participación ni de cumplimiento de asistencia, trabajos u otro que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos, así como tampoco de los requisitos para la entrega de material, quedando todo lo anterior a resolución de "La Directiva". Se indica la realización de 7 talleres, donde "las socias del taller laboral el porvenir, se reunirán para transportar los conocimientos de una a otra, ya que anteriormente han tomado distintas clases con monitoras de la comuna, a través de cursos que realiza la municipalidad de Pelluhue.Obs: No se presentan antecedentes metodológicos para el seguimiento de las actividades comprometidas, se deben entregar antecedentes que permitan al evaluador verificar la posibilidad de cumplimiento de los objetivos planteados más allá de la compra de lana.</p>
------	-----------	-----------	-------------------------------------	--------------	---	-----------------------------	--

3638	Cauquenes	Cauquenes	Comité Habitacional El Peral de San Pedro de Armengol	65.180.072-2	Artesanas, río de agua viva.	Admisible con Observaciones	<p>1) Todas las cotizaciones deben cumplir con lo señalado en el N° 1.13.14 del instructivo, las presentadas no cumplen con esos requisitos. Por ejemplo en difusión debe especificar materialidad y coincidir en ambas cotizaciones.</p> <p>2) Los proveedores Telares Chile Parral y Fanny Campos no registra en el Servicio de Impuestos Internos la actividad económica para los productos que cotiza, respecto de la última venta de rueca con motor.</p> <p>3) Las cotizaciones de Fanny Campos presentan error en el nombre y RUT.</p> <p>4) Las cotizaciones de los gastos operacionales coinciden en el N° de documento. En atención al párrafo cuarto del N° 1.10 del instructivo, se solicita verificar si la oferta realizada por los proveedores es real y seria, y no un intento de engaño.</p> <p>5) Todas las cotizaciones deben estar a nombre de la institución que postula. 6) Ha postulado a la línea formativa, por lo que se solicita justificar con mayor profundidad la adquisición de 15 motores para hilar, de lo contrario no se justifica en esta etapa en que las beneficiarias están iniciándose en el tejido, según lo expresado en letra c) N° 2.4 del instructivo.</p> <p>7) Se solicita que haya coherencia entre los objetivos, las actividades y los resultados. Ha colocado los resultados en forma de objetivos. debe corregir.</p> <p>8) La distribución de horario no es real tomando en consideración la descripción que hace de las beneficiarias, se estima que con talleres de 8 horas diarias pierde sostenibilidad. Deberá redistribuir o disminuir la cantidad de horas de monitorea, respetando la condición señalada en el N° 1.22.1 del instructivo.</p> <p>9) La ley 21417 prorrogó los directorios de las organizaciones sociales que ahí se mencionan, hasta el 30 de junio de 2022. Su certificado de directorio se encuentra vencido. De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado.</p>
4297	Cauquenes	Cauquenes	Junta de Vecinos N-13-5 Camino Real - Barrio Estación	65.902.470-5	En Nuestras Manos Multiplicamos Tus Voces	Inadmisible	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>No se presenta cotización de caja activa 300W, por un total de \$599.980</p> <p>Presupuesto de panel acústico (\$7990), no corresponde a los valores presentados en cotización (\$23.990)</p> <p>Cotizaciones de alambre 0,8 mm, molde de anillo, Argollas plateadas N°3, y Pack cordones, corresponden a cotizaciones no comparables, debido a que cotizan diferentes unidades de productos, además en cotización de argolla no indica gramaje de la cotización.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO No presenta Estatuto de la Organización, se presenta sólo una hoja de presentación</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DE CONCURSO POSTULADO No presenta Estatuto de la Organización, se presenta sólo una hoja de presentación</p> <p>D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) , en caso de continuar proceso de evaluación, se deberá presentar un anexo por cada institución aportante.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) en caso de continuar proceso de evaluación, no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores (Ailyn Castro), esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Se presenta delegación de facultades a Sandra León Muñoz, sin embargo la presentación la realiza la representante legal Marlene Peña, por lo tanto en caso de continuar proceso de evaluación no deberá incorporar este documento.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO CUMPLE los puntos 1.11.5, y 1.12.16, de los Documentos a presentar, definidos en el Instructivo de Concurso Simultáneo de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año año 2022.</p>

4012	Cauquenes	Cauquenes	Taller Femenino Las Perseverantes	65.087.960-0	ENTRELASOS MAGICOS DE HILOS	Inadmisible	<p>1. directorio vencido</p> <p>2. solo presenta 1 cotización de difusión, por lo que no cumple requisito de admisibilidad obligatoria punto 1.11.5, por lo que no se puede determinar la propuesta mas economica</p> <p>3. falta hoja N°2 a estatuto</p> <p>4. no se encuentra la hoja que aparecen los objetivos de la institución, por lo que no se puede comprobar si pertenecen o no esos objetivos</p> <p>5. deben describir de mejor manera las competencias u habilidades del monitor a contratar</p> <p>6. faltan datos obligatorios que se solicitan como nombres completos, teléfono y correo si es que tubiesesn</p> <p>7. Falta parte de la libreta que aparezcan los datos de la institución, ya que no se puede verificar si libreta corresponde a institución</p> <p>No cumple con requisito de admisibilidad obligatoria, el cual es presentar 2 cotizaciones por producto u ítem a presentar en presupuesto, solo presento 1 cotización de difusión, por lo que incumple punto 1.11.5 el cual nos dice "adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los items solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta mas económica que se debe incorporar en el presupuesto"</p>
3850	Cauquenes	Cauquenes	Agrupación Cultural de Artistas y Artesanos Tren de las Artes	65.096.932-4	Tintes Naturales Aplicados y Enfocados a la Lana de Oveja para la realización de títeres en la técnica de Lana Agujada.	Inadmisible	<p>1. Iniciativa Inadmisible, por cuanto no presenta dos cotizaciones de 3 Notas de Prensa consignadas en el presupuesto en el ítem Difusión.</p> <p>2. Presenta Certificado Provisorio emitido por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cauquenes señala inicio de vigencia de directorio 02-02-2022, y termino de la vigencia del directorio el 02-02-2025. Debe adjuntar el certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil en la etapa de Subsanción de Observaciones, según lo indicado en el punto 1.12.5.2 del Instructivo de postulación.</p> <p>3. Se observan las cotizaciones de los siguientes artículos consignados en el presupuesto: "Fieltro Lana Agujada", Lana Oveja cruda 1 Hebra", "Lana 2 Hebras para Telar", los artículos cotizados no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones, las que deben ser las mismas en las dos cotizaciones. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación el cual señala: "Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 6% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.</p> <p>Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por articulo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación.</p> <p>4. Estatuto incompletos, presenta sólo una página.</p>
4547	Cauquenes	Chanco	Club Adulto Mayor Monseñor Carlos Camus Larenas	65.091.661-1	Compartiendo Recuerdos	Admisible con Observaciones	<p>1) Presentar nuevamente RUT Institución, ya que el que se adjunta está ilegible.</p> <p>2) En la medida de lo posible, incorporar certificado de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste renovación de su directiva. De lo contrario, de ser aprobada su iniciativa, le será solicitada al momento de la entrega de recursos.</p> <p>3) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa.</p> <p>4) En Pto. 3.3 de formulario, trasladar el gasto de recursos humanos a gastos de operación, ya que éstos corresponden a presupuestos para actividades requeridas para elaboración de revista y no para impartir actividades de capacitación a beneficiarios. En pto. 1.13.18 se indica "no se pagarán las horas de recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios ", a través de capacitaciones o talleres. .</p>

4732	Cauquenes	Chanco	Unión comunal del adulto mayor Chanco	65.265.140-2	Escribiendo con Pinceles	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva es hasta el 30 de junio del presente año. Sin embargo, se solicita efectué las acciones pertinentes para renovar su directiva, con objeto de poseer una nueva directiva al momento de entrega de recursos, momento en el cual se solicitará la nueva conformación, acreditada por el respectivo Certificado de Directorio.</p> <p>2) Corregir cotización de proveedor "TENGUE Creaciones", incorporando dimensiones similares a las indicadas en cotización "Los Ruiles SPA".</p> <p>3) Corregir cotización de Proveedor "Librería Gasal", en dos puntos: i) no presenta RUT de proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro, ii) no indica si cotización incorpora IVA.</p> <p>4) Adjuntar nuevamente los estatutos ya que el documento presentado se encuentra incompleto faltan los Artículos 17, 28 y 47.</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>5) En Pto. 2.1 de formulario, cambiar la clasificación de la iniciativa a Línea Formativa.</p> <p>6) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa de lugar donde se efectuarán actividades.</p> <p>7) En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, especificar un poco más las materias en las que se va a capacitar en taller de pintura. Incorporar en este punto, como una actividad la difusión de la iniciativa.</p> <p>8) En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades Cuadro "Actividades/talleres a ejecutar registrados", debe especificar cada uno de los días en los que se va a efectuar el taller de pintura, el cual debe ser coincidente con el número de horas a cancelar en presupuesto. Ya que se efectúan 4 horas diarias, debe indicar 12 fechas.</p> <p>9) En mismo punto, debe programar fecha de exposición de los trabajos..</p>
4979	Cauquenes	Chanco	Multitaller Femenino Las Golondrinas	65.533.750-4	EL MUNDO TEXTIL, LOS COLORES Y LAS TEXTURAS	Admisible con Observaciones	<p>1) Presentar nuevamente el Rol Único Tributario de la institución escaneado por ambos lados, ya que en documento presentado no aparece N° de Rol.</p> <p>2) Presentar 2° parte de Cedula de Identidad de representante legal, ya que la que se adjunta aparece ilegible.</p> <p>3) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>4) Corregir cotización de proveedor "Matilda Diseño&Papelería", la cual no contempla RUT de Proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo (Pto. 1.13.14 de instructivo). Complementar cotización y volver adjuntar.</p> <p>5) Cotización de proveedora "Eliana Rosa Henríquez Alarcón" no pertenece al giro respectivo que se está cotizando, se solicita reemplazar proveedor o solicitarle a la Sra. Henríquez ampliación del giro.</p> <p>6) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa.</p> <p>7) En Pto. 3.1 de formulario, especificar dentro de las actividades la difusión de la iniciativa.</p> <p>8) En presupuesto, reducir la cantidad de "Lana en trama" a adquirir, dejar en 33 kilos..</p>
5306	Cauquenes	Chanco	Agrupación mujeres rurales emprendedoras de Quiñipato	65.025.151-2	RESCATE DE TÉCNICAS TEXTILES DE DISEÑOS EN TELAR MARÍA	Admisible con Observaciones	<p>1) Volver a adjuntar en formato PDF y legible, los siguientes documentos: 1) Anexo 1, 2) RUT de Institución, 3) Certificado de Vigencia, 4) Certificado de Directorio, 5) Fotocopia Cuenta de Ahorros, 6) Anexo 2, 7) Anexo 7, ya que todos estos documentos se encuentran ilegibles.</p> <p>2) Adjuntar nuevamente cotizaciones de proveedores "Eliana Rosa Henríquez Alarcón", "Telares Fanny" y "Compu Maule", por encontrarse ilegibles. Presentar en formato PDF. Asegurarse que cada cotización contenga RUT de proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro respectivo.</p> <p>3) Adjuntar nuevamente cotización de proveedor Matilda Diseño & Papelería, con RUT de proveedor.</p> <p>4) En caso de proveedora "Eliana Rosa Henríquez Alarcón", no pertenece al giro que esta ofertando, se sugiere ampliar el giro en Servicio de Impuestos Internos. ya que como establece pto. 1.13.14 de instructivo "se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo".</p> <p>5) Cotización de Proveedor Witral, no indica si valores de cotización incluyen el IVA.</p> <p>6) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa.</p> <p>7) En Pto. 3.3 de formulario, corregir valor a cancelar a monitora, según pto. 1.14.1 de instructivo, el valor hora a cancelar a monitores, talleristas, instructores u otros similares, con capacitación acreditada corresponde a \$ 10.000. Corregir presupuesto. .</p>

5277	Cauquenes	Chanco	Taller Laboral Tejedoras de Chanco	65.037.539-4	RECREANDO EL PATRIMONIO TEXTIL EN TELAR MAPUCHE	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Adjuntar nuevamente cotización de proveedor Witral Chile Ltda., ya que por error se adjuntó cotización a nombre de otra institución. Corregir.</p> <p>3) Proveedor Sra. Eliana Rosa Henríquez Alarcón no pertenece al giro respectivo que se está cotizando, debe presentar una nueva cotización de un proveedor que pertenezca al giro o proveedora Henríquez debe hacer ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>4) Volver a adjuntar cotización de proveedores "Cordonería Labores" y COMPU Maule, por encontrarse ilegibles.</p> <p>5) Cotización de Proveedora "Matilda, Diseño & Papelería", debe adjuntar RUT de Proveedora, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo que se está cotizando (pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>6) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa.</p> <p>7) En pto. 3.1 de formulario, debe describir que institución cuenta con telares mapuches para efectuar talleres. Debe quedar definido en proyecto.</p> <p>8) En Pto. 3.3 de formulario, corregir presupuesto de recursos humanos a 40 horas, ya que son las horas que efectivamente se van a hacer en el taller y estas corresponden a cancelar.</p> <p>9) En Pto. 3.3 de formulario, corregir en presupuesto el valor de pasacalle ya que según pto. 1.13.14 de instructivo del concurso señala "el costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En caso de iniciativa, cotización de menor valor con IVA corresponde a proveedor COMPUMAULE por un valor de \$80.000. .</p>
4168	Cauquenes	Pelluhue	Taller Laboral Angelica las Petacas	65.397.870-7	crear, crear y crecer con la magia de tejer	Admisible con Observaciones	<p>1) Debe completar el formulario con el objetivo general de acuerdo a la línea postulada.</p> <p>2) La descripción de las actividades es general, no detalla las actividades que le permitan lograr los objetivos y sus resultados, por ejemplo, en objetivo 1, "mejorar la técnica", señale la técnica que desea que las beneficiarias mejoren. En el objetivo 2, se solicita señalar cómo dará valor al tejido dentro de la industria textil. En el objetivo 3, describa cuál es la propuesta artística que desea incorporar a las prendas, de tal manera que la iniciativa se distinga o justifique en el concurso de cultura.</p> <p>3) Las cotizaciones de los gastos de operación no cumplen con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo, no describen las características técnicas y/o dimensiones de cada ítem, las que deberán ser las mismas en las dos cotizaciones. Haga referencia a la unidad de medida de las lanas, señale materialidad, tipo de lana, gramaje, etc.</p> <p>4) Se solicita reemplazar la cotización de Telares Chile Parral, por no cumplir con el requisito del N° 1.13.14 del instructivo, en el que se indica que las cotizaciones deben corresponder a proveedores cuya actividad económica sea la misma respecto de lo que cotiza.</p> <p>5) En anexo N°7 falta el nombre y firma de la secretaria.</p> <p>6) Conforme al acápite final del formulario, en documentos, otros adjuntos, debe adjuntar la nómina de beneficiarias.</p> <p>7) No adjuntó el croquis de ubicación solicitado.</p> <p>8) Se solicita que haya coherencia en la información proporcionada, en el N° 2.4 letra c) hace referencia a 15 beneficiarias, en tanto en el N° 2.8 y 3.1 señala que las beneficiarias son 20.</p> <p>9) La iniciativa no contiene una propuesta artística o cultural dentro de la línea formativa que esté vinculada a los objetivos del concurso de cultura.</p> <p>Por tratarse de una iniciativa formativa, se estima en exceso la cantidad de lanas a adquirir.</p>

4444	Cauquenes	Pelluhue	Taller laboral los Copihues de Copiulemu	65.406.290-0	Manteniendo nuestras raíces	Admisible con Observaciones	<p>1) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417. De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado, se requiere para tramitar la subvención en el caso de que sea aprobada.</p> <p>2) Debe adjuntar los estatutos de la institución.</p> <p>3) Respecto al objetivo 2, depende de la oferta local, podría señalar que las lanas a utilizar serán de origen naturales y no sintéticas.</p> <p>4) Se solicita cambiar o eliminar el objetivo tres porque el traspaso de conocimiento no depende del taller.</p> <p>5) El presupuesto contempla 36 horas de monitor, debe decir 33 horas.</p> <p>6) El presupuesto debe señalar la unidad de medida que cotizó.</p> <p>7) Debe reemplazar la cotización de Telares Chile Parral. su actividad económica no es del rubro que cotiza (1.13.14 del instructivo).</p> <p>8) Debe justificar la cantidad de lana. Esta postulando a la línea formativa en donde las beneficiarias aprenderán tejido.</p> <p>9) Debe enviar el listado de beneficiarias.</p>
4603	Cauquenes	Pelluhue	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	3.438.312-K	Tejiendo Feliz Nuevo Amanecer	Admisible con Observaciones	<p>1) El RUT en el formulario en la plataforma no corresponde. Debe corregir.</p> <p>2) Debe reemplazar la cotización de Telares Chile Parral, por no corresponder a la actividad comercial que cotiza. 1.13.14 del instructivo.</p> <p>3) Las cotizaciones deben contener los mismos productos y cantidades que figuran en el presupuesto.</p> <p>4) La definición del problema no se comprende, debe ser precisa, breve y tener relación con la iniciativa cultural. Corregir el problema para que haya coherencia con la iniciativa.</p> <p>5) La contratación de profesional del área social, no es pertinente al concurso de cultura, pues no le corresponde abordar aspectos físico emocionales. Se sugiere acercarse a su consultorio y consultar por apoyo psicosocial. Reformular y corregir.</p> <p>6) El objetivo 3 y su resultado es inherente a la iniciativa por lo que no corresponde colocarlo como tal. El objetivo 2 y su resultado no es pertinente al concurso de cultura. En 1.3 debe describir en detalle qué hará con los crochet que adquirirá con la iniciativa.</p> <p>7) Se solicita la nómina de beneficiarios, tal como se expresa en el acápite final de "Otros Documentos": aquí se "debe" incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: lista de beneficiarios.</p> <p>8) De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado, se requiere para tramitar la subvención en el caso de que sea aprobada..</p>
4651	Cauquenes	Pelluhue	Taller Laboral Santa Gemita Cardonal	65.406.260-9	Las arañitas tejedoras en arte y diseño	Admisible con Observaciones	<p>1) El anexo N° 5 presenta error en el nombre de la iniciativa, debe corregir.</p> <p>2) El anexo N°6 no indica el tipo de recurso humano a contratar (profesional, técnico, monitor o tallerista). Debe completar.</p> <p>3) En el diseño de la iniciativa se solicita coherencia entre el problema identificado, la causa del problema y la solución propuesta. En el 2.4 letra a) dice que el problema es la poca participación que existe en el taller, que las causas de ello es la imposibilidad de hacer actividades. A su vez, que la causa del problema es la pandemia. Se solicita corregir.</p> <p>4) En 2.4 letra c) señala que las beneficiarias directas serán las 15 socias que integran el taller, pero en el N° 2.8 y 3.1 del formulario informa que son 21 las beneficiarias, además hay una incoherencia al decir que "... no ver un potencial en la artesanía". Se solicita corregir.</p> <p>5) Es importante que en el N° 3.1 del formulario (actividades) detallar las actividades a desarrollar y que estén asociadas a los recursos, por ello se solicita justificar la adquisición de los 150 kilos de lana, más aun tratándose de una iniciativa que postula a la línea formativa.</p> <p>6) Debe reemplazar las cotizaciones de los gastos de operación en atención a que los proveedores Eliana Henríquez (Venta hortalizas y melones) y Víctor Henríquez (gasfitería y venta artesanía religiosa), no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, donde se solicita que deben ser proveedores dentro del giro o actividad comercial que cotiza.</p> <p>6) De acuerdo al acápite final los documentos requeridos, "Otros Documentos": aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: lista de beneficiarios. Adjuntar nómina de beneficiarias.</p> <p>7) En consideración a lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo, se solicita que en el N° 3.3 gastos de operación identifique la unidad de medida de lana (50 kilos en cada ítem).</p>

4861	Cauquenes	Pelluhue	TALLER LABORAL LAS VIOLETAS RAMADILLA	65.413.670-K	Tejiendo a telar en Ramadilla	Admisible con Observaciones	<p>1) De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado, se requiere para tramitar la subvención en el caso de que sea aprobada.</p> <p>2) La iniciativa propone adquirir 8 telares María y 115 kilos de lana, señala que las beneficiarias son 15, sin embargo, no informa qué harán las otras 7, si ya cuentan con el telar o trabajarán dos por telar. Ha postulado a la línea formativa, por lo tanto en el N° 3.1 del formulario debe justificar la adquisición de 115 kilos de lana, qué artículos en telar elaborarán las beneficiarias en el ámbito cultural.</p> <p>3) El anexo 6 está incompleto, falta nombre de la institución y su RUT.</p> <p>4) Debe reemplazar la cotización de Telar Chile, su actividad económica o giro comercial el el SII no corresponde a lo cotizado.</p> <p>5) Tal como lo solicita el acápite del formulario en Documentos adjuntos requeridos (otros documentos), se solicita la nómina de beneficiarias.</p>
4913	Cauquenes	Pelluhue	AGRUPACION CULTURAL SALTO DE AGUA DE LA COMUNA DE PULLEHUE	65.175.853-K	Encuentro Cantores Salto de Agua	Admisible con Observaciones	<p>1) El cantor Alejandro Salazar, no tiene iniciación de actividades en el SII, la cotización hace referencia a evento a realizarse en octubre de 2022, se solicita que las cotizaciones en su contenido sean coherentes con la fecha y el lugar de la actividad, señaladas en la iniciativa.</p> <p>2) La cotización de Pabla Moraga es una subcontratación, pues cotiza como representante de dúo. Debe cotizar directamente con el (la) cantor (a). Además presenta cotización para un evento en un lugar y época diverso al señalada en la iniciativa.</p> <p>3) El proveedor Víctor Candía Mora, su actividad económica o giro comercial en el SII es "Consultor en Gestión", no vinculado a servicios artísticos (cantor). Se sugiere revisar el N° 1.13.17 del instructivo.</p> <p>4) La proveedora Marina Suazo, expresa como condición que el contratante debe financiar su traslado, los demás proveedores no incorporan como condición el traslado. Al respecto las cotizaciones deben ser sin condición alguna.</p> <p>5) Las cotizaciones deben ser a nombre de la institución postulante y no otra, es el caso del proveedor José Balladares que cotiza a la Municipalidad de Pelluhue.</p> <p>6) Conforme al N° 1.14.2 párrafo primero y letra c), los gastos de operación son los estrictamente necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa, al respecto se solicita verificar que los componentes de las cotizaciones por amplificación y carpa (equipos de sonido, consola de control, micrófonos) sean los estrictamente necesarios para la actividad que postula al concurso de cultura. Así también se recalca que conforme al 1.13.14 del instructivo, las cotizaciones deben contener las mismas características, que permita determinar que se está cotizando el mismo servicio, situación que no ocurre en las cotizaciones de Alfa.com y de José Balladares, a modo de ejemplo la cotización seleccionada no contiene amplificador, ecualizador, 6 Mic inalámbricos, traslado e instalación de equipos y dos operadores de audio. Respecto a estos últimos por tratarse de sólo de 2 horas de canto distribuidos en el transcurso de la tarde, no se justifica pagar por dos operadores de audio.</p> <p>7) Se solicita verificar la cantidad de beneficiarios directos en el N° 2.8 del formulario.</p> <p>8) En cuanto a la difusión, podría prescindir de los 1000 flyer, por cuanto con el 2.91% de difusión no altera el requisitos (3% a 5%).</p>
3823	Cauquenes	Pelluhue	Taller laboral blanca Ester Chovellén	65.406.340-0	hecho a mano es sinónimo de hecho con el corazón	Admisible con Observaciones	<p>1) La cotización de Cástula Clavijo no cuenta con descripción de la materialidad de los palillos (madera, plástico o metálicos).</p> <p>2) Conforme lo establece en el formulario, acápite final "documentos", adjuntos requeridos, se solicita adjuntar la nómina de las beneficiarias que participarían en la actividad.</p> <p>3) Se solicita justificar la adquisición de 204 kilos de lana (12 kilos de lana por socia) en una iniciativa de la línea Formativa, que es de aprendizaje, en que cada una de las 17 socias elaborarían 4 artículos, entre ellos, gorro, calcetines, chalecos y poncho.</p>

4996	Cauquenes	Pelluhue	CLUB ADULTO MAYOR CARDONAL	65.151.717-6	Tejiendo en Cardonal	Admisible con Observaciones	<p>1) El anexo N° 6 está incompleto, falta agregar nombre y N° RUT de la institución.</p> <p>2) Se solicita reemplazar la cotización del proveedor "Telar Chile", porque no cumple con el requisito descrito en el N° 1.13.14 del instructivo, en el que requiere que las cotizaciones deben ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro que se está cotizando. Telar Chile figura en el Servicio de Impuestos Internos como gasfitería y venta de artesanía religiosa.</p> <p>3) Tal como lo representa el acápite "Otros documentos" de la presente Acta de Admisibilidad y del formulario, se solicita la nómina de las beneficiarias y el programa de trabajo. El programa debe informar que se trata de una propuesta artística o cultural en tejido, que responda a los objetivos del concurso de Cultura, señalados en el Apartado de Cultura.</p> <p>4) En el N° 2.4 del formulario señala que la iniciativa tiene como eje aspectos de pueblos originarios de Chile, sin embargo, no describe esos aspectos, tal como lo instruye el formulario. Debe responder en el cuadro del N° 2.4</p> <p>5) Se solicita que en el N° 3.1 del formulario señale de forma detallada la cantidad y tipo de artículos que confeccionarán durante el curso de tejido con palillos, de manera que se justifiquen los 108 kilos de lana color blanco y negro solicitadas, tomando en cuenta que se trata de una iniciativa postulada a la línea formativa.</p> <p>6) De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado, se requiere para tramitar la subvención en el caso de que sea aprobada.</p>
5372	Cauquenes	Pelluhue	CONSEJO PASTORAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	65.181.758-7	Aprendiendo guitarra en el consejo pastoral	Admisible con Observaciones	<p>1) Se solicita adjuntar el certificado de inscripción en el registro de instituciones receptoras de fondos públicos ley 19862.</p> <p>2) Se solicita que el correo electrónico consignado en el formulario, corresponda a la representante legal de la organización postulante.</p> <p>3) Se solicita que el diseño del proyecto, (N° 2.4 definición del problema, objetivos y actividades), se circunscriba a los objetivos del concurso de cultura, para ello el problema debe ser definido desde el contexto religioso cultural, más que aprender a tocar instrumentos musicales para cultivar la fe. A modo de ejemplo el problema podría quedar definido como pérdida del canto religioso popular como expresión de fe, de manera que la iniciativa se enmarque dentro de los objetivos del concurso de cultura.</p> <p>4) Se solicita el programa de trabajo del profesor de guitarra, que justifique su contratación. 5) Se solicita la nómina de participantes del curso, en el caso de participantes menores de edad, se solicita la autorización escrita de los adultos responsables (padres o tutores) que les autorice a participar de las actividades del curso de guitarra.</p> <p>6) Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad al proyecto, se solicita el documento del propietario de la sede en que autoriza al consejo pastoral a utilizarla para las clases de guitarra.</p> <p>7) El objetivo general, los objetivos específicos y resultados, deben estar en coherencia con los objetivos del concurso, es decir, deben ser pertinentes con el concurso de cultura. Por ejemplo el objetivo general puede ser expresado como "Contribuir a la promoción de la musical religiosa como manifestación de la cultura nacional", para alcanzar este objetivo general debe identificar qué debe hacer, por ejemplo objetivo específico 1 identificar cantos o tonadas del folklor que expresan la fe. objetivo específico 2, que el xx% de los participantes aprendan diversos temas musicales religiosos representativos de la cultura nacional.</p> <p>8) Se estima excesivo destinar 4 horas consecutivas al curso de guitarra, debe modificar y adecuar el cronograma y la cantidad de horas horas.</p> <p>9) El gasto en recurso humano debe acreditarlo al momento de la rendición, en el caso que el profesor o profesora de guitarra no cuente con el título profesional de profesor de música, le corresponde la tarifa correspondiente a monitor.</p> <p>10) En gastos de operación no debe incluir marca, sólo el modelo de las guitarras a adquirir. Se solicita explicar la diferencia entre la cantidad de participantes y el número de guitarras a adquirir.</p> <p>11) En el 3.1 debe señalar en detalle las actividades relacionadas con el objetivo principal, por ejemplo, clases introductorias a la guitarra, al folklor, temas que aprenderán los participantes, donde, cuando y de qué tratará la presentación que realizarán los participantes, ante la comunidad. .</p>

5318	Cauquenes	Pelluhue	TALLER LABORAL LAS ROSAS DE QUILE BAJO	65.400.460-9	Tejiendo en Quile	Admisible con Observaciones	<p>1) El proveedor Víctor Henríquez Meza no registra la actividad económica en SII de venta de lanas. De acuerdo al N° 1.13.14 del instructivo, se solicita nueva cotización.</p> <p>2) Las cotizaciones de lana deben señalar la unidad de medida (unidad de x gramos).</p> <p>3) Se solicita que los estatutos de la organización estén íntegros y en orden, falta hojas.</p> <p>4) Se solicita completar el anexo 6, falta el nombre de la institución postulante y el RUT de la organización.</p> <p>5) Se solicita Nómina de beneficiarias (lo solicita el párrafo final de documentos).</p> <p>6) Se solicita describir en detalle las actividades para cotejar la cantidad de horas a utilizar.</p> <p>7) Por tratarse de un lugar distante de centros urbanos, de escasa accesibilidad vial, se sugiere evaluar la pertinencia de realizar la difusión de la iniciativa mediante flyer.</p> <p>8) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, se solicita el certificado de directorio vigente. En el caso de ser aprobada la iniciativa se requiere para tramitar la subvención.</p> <p>Al momento de evaluar la iniciativa, el certificado está plenamente vigente. Pero, en el caso de que se apruebe la subvención, se requiere el certificado de directiva vigente.</p>
5383	Cauquenes	Pelluhue	AGRUPACION DE MUJERES UNIDAS LAS PETACAS	65.184.593-9	Clases de guitarra en Las Petacas	Admisible con Observaciones	<p>1) Se solicita la nómina de los beneficiarios.</p> <p>2) Se solicita el documento del representante legal de la organización propietaria de la sede social en que autorizan a la organización postulante a usar la sede todos los sábados por el periodo del proyecto.</p> <p>3) Se solicita adecuar la cantidad de horas según los beneficiarios. Es excesivo clases de cuatro horas consecutivas. El gasto en recurso humano debe acreditarlo al momento de la rendición, en el caso que el profesor o profesora de guitarra no cuente con la calidad de "profesor de música", le corresponde la tarifa de monitor.</p> <p>4) En gastos de operación no debe incluir marca, sólo el modelo de las guitarras a adquirir. Se solicita explicar la diferencia entre la cantidad de participantes y el número de guitarras a adquirir.</p> <p>5) En gastos de difusión se excede el porcentaje permitido. Debe corregir en función de nuevas cotizaciones que se adecúen a lo señalado en el instructivo (3% a 5%).</p> <p>6) Al momento de la evaluación la directiva está vigente, pero en el caso de que la subvención sea aprobada, se requerirá el certificado de directorio vigente con la nueva directiva.</p>
5050	Cauquenes	Pelluhue	Centro de madres Pelluhue	65.392.870-K	tejer es nuestra terapia	Inadmisible	<p>El N° 1.11.5 del instructivo de postulación señala que al postular debe adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítem solicitados en el N° 3.3 del formulario. El incumplimiento de este requisito produce inadmisibilidad de la iniciativa. Ésta ha presentado sólo una cotización de los ítem "lana en vellón blanca", "lana urryl económica", "bolsas tinta", "pendón de difusión".</p> <p>Respecto al pendón de difusión, una de las cotizaciones está a nombre del Taller Laboral Los Copihues de Copiulemu RUT: 65.406.290-0, que no corresponde a la organización que postula el proyecto. (Causal de inadmisibilidad).</p> <p>A lo anterior, se agrega que el proveedor Eliana Henríquez tiene declarada como actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos venta de Hortalizas y Melones, no es del giro que cotiza. (N° 1.13.14 del Instructivo de postulación) y presenta error aritmético.</p>
5030	Cauquenes	Pelluhue	AGRUPACION DE ARTESANOS MANOS DE MARIA	65.050.281-7	Rescate de flora y fauna local a través de la creación de juguetes y libros infantiles confecciones con reciclaje textil (ropa en desuso)	Inadmisible	<p>Iniciativa inadmisible, de acuerdo al N° 1.11.5 del instructivo de postulación, en que se solicita dos cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el N° 3.3 del presupuesto del formulario, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar al presupuesto. Esta iniciativa sólo adjuntó una cotización de kit bordado y mesa de trabajo.</p> <p>(*) Adicionalmente se le informa de las observaciones detectadas para que en futuras postulaciones no cometa los mismos errores. a) Las cotizaciones no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo. b) No coincide la dirección señalada en el formulario de postulación con la información del N° 2.7. c) No es coherente la información del N° 2.8 con la del N° 3.1 respecto a la cantidad de personas que integran la población objetivo. d) El N° 3.1 no describe las actividades en detalle, no informa acerca del análisis exploratorio (financiamiento del traslado, objetivos, metodología), no informa características de los juguetes y libros (dimensiones), cuentos expuestos a los estudiantes. e) Los gastos de operación no son los estrictamente necesarios para la realización de las actividades, en el presupuesto N° 3.3 del formulario de postulación solicita 5 mesas de trabajo y 5 mesas de casino.</p>

5116	Cauquenes	Pelluhue	AGRUPACION ARTESANAL CULTURAL Y SOCIAL URDIDORAS DE SUEÑO MARISCADERO	65.173.865-2	Rescate de Raices a Telar Mapuche	Inadmisible	Organización postulante adjuntó cotización de telares adulterada. (N° 1.10 del instructivo).
4838	Cauquenes	Pelluhue	CLUB ADULTO MAYOR EL LAUREL DE LAS POCILLAS	65.105.071-5	Tejiendo en Las Pocillas	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N° 1.11.5 del instructivo. No presenta dos cotizaciones del ítem lanas y palillos.
4863	Cauquenes	Pelluhue	Taller Laboral Buena Vista Pelluhue	65.176.750-4	Representando a través del mosaico nostalgia y vivencias de nuestra organización	Inadmisible	1) No presenta las dos cotizaciones de brochas, lijas, placa cristales y pinturas. (1.11.5 del instructivo).
4746	Cauquenes	Pelluhue	Taller de autoayuda salud mental arcoiris	65.174.151-3	Taller arcoiris: trabajando con géneros	Inadmisible	<p>1) El formulario de postulación de la plataforma está incompleto, conforme al N° 1.11.2 del instructivo es causal de inadmisibilidad. Faltó indicar los resultados obtenidos por cada uno de los objetivos.</p> <p>2) Ha adjuntado sólo una cotización de pendón, en lugar de las dos que exige el N° 1.11.5, su inobservancia es causal de inadmisibilidad. Debió adjuntar dos cotizaciones de pendón o dos para respaldar la adquisición del lienzo.</p> <p>3) Se informa de las observaciones detectadas para que en futuras postulaciones no cometa los mismos errores:</p> <p>a) No hay relación entre el problema, las causas y el presupuesto, señala que el problema es "desconocimiento de cómo reciclar telas acumuladas en desuso" que para el curso utilizará las telas recolectadas, sin embargo, el presupuesto incluye la adquisición de telas para pintura, tela bistrach y popelinas.</p> <p>b) Las cotizaciones no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, pues, informa que adquirirá 216 telas, sin indicar si se trata de metros o kilos, así como tampoco informan si el precio es con IVA;</p> <p>c) No indica la cantidad de pinceles por cada set;</p> <p>d) Presenta cotizaciones de frascos de pintura con distintas cantidades en su contenido, cotiza frascos de 37 ml y de 100 ml, ambas no son comparables;</p> <p>e) Las cotizaciones de bastidores no señalan sus dimensiones.</p> <p>f) No adjunta el listado de beneficiarios como lo solicita el acápite de Adjuntos Requeridos, parte final del formulario "Otros Documentos: aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: Certificados, cartas compromiso, listas de beneficiarios, etc"</p>

4426	Cauquenes	Pelluhue	Agrupación de Artesanos Emprendedores Pelluhue Maule Unido	65.089.331-K	" ARTESANOS COMBINANDO SUS SABERES Y MATERIALIDADES"	Inadmisible	<p>No adjuntó las dos cotizaciones de los productos "Alicate artesanía", "Colgante piedra", "tira chip grande". Conforme al N° 1.11.5 del instructivo de postulación es causal de inadmisibilidad.</p> <p>No obstante ser evaluada como inadmisibile la iniciativa, se informa de las observaciones detectadas con el objetivo que a futuro no cometa los mismos errores.</p> <p>1.- Los estatutos incompletos, mal fotocopiados, sólo se distingue el borde de timbre, y sin firma del funcionario municipal responsable.</p> <p>2.- En el 2.7 informa que la iniciativa incluye artesanos de Pelluhue, Chanco y Cauquenes, sin embargo, el artículo cuarto de los estatutos señala que "pueden ser socias de esta organización los mayores de 18 años de edad de tener residencia en el sector".</p> <p>3.- Ha postulado a la línea creativa. Tal como lo indica el N° 2.1 y 2.2 del instructivo, se entenderá aquellas iniciativas artísticas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinar de creadores regionales y su vínculo con las comunidades o localidades pertenecientes a la Región del Maule. No identifica una propuesta de creación cultural o artística específica, sólo hace mención a crear 24 productos sin especificarlo.</p> <p>4.- Las cotizaciones debieron cumplir con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo, señalar las características y/o dimensiones, por ejemplo, en una cotización señala "lana hilada de oveja blanca", en la otra sólo dice "lana hilada"; una de las cotizaciones de "Crupe y cuero bayo" no contiene nombre del oferente ni del destinatario, falta la fecha y el RUT del proveedor. La cotización de MABELMAR tiene fecha 15 de octubre de 2011. Las cotizaciones de bolsas de madera, cono hilo encerado, lana hilada y rollo alambre alpaca, entre otras, no especifican la unidad de medida. La descripción de los ítems señalados en el presupuesto debe coincidir con la de las cotizaciones, por ejemplo, en el formulario dice "pulgadas madera pino de 3.20", en cambio las cotizaciones dice, "Dimensionado natural 2x5x3,20" y la otra cotización señala "piezas 2x5 Dim - Nat pino 3,20 mts".</p> <p>5.- Los objetivos, resultados, actividades y presupuesto deben ser coherentes con los objetivos del concurso de cultura y la línea a la que postuló. La iniciativa no justificó la adquisición de 128 palos de pino de 3,20 metros de largo, por 2x5 pulgadas de alto y ancho, ni las 29 planchas de madera trupan de 1.52 metros de alto x 2.44 metros de largo.</p> <p>6.- Conforme al acápite final del formulario, documentos, en "otros requeridos", no agregó la nómina de los beneficiarios directos.</p>
------	-----------	----------	--	--------------	--	-------------	--

4431	Cauquenes	Pelluhue	Asociación Gremial Artesanos Pelluhue	65.181.493-6	"ARTESANOS DIFUNDIENDO SUS TECNICAS Y CONOCIMIENTOS"	Inadmisible	<p>1) El N° 1.11.5 del instructivo señala "adjuntar al postular las dos cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto". Ha presentado sólo una cotización de: porcelana nicrón soft, lámina de plata 0.4 mm ag 950 trozo de 50 gramos, alambre red de plata 1.0mm ag 950 paquete de 25 gramos, alambre red plata 0.7 mm ag 950 paquete 25 gramos, paquete alambre red 0.8 mm ag 950 paquete de 1 metro, spax zinc hg, spax zinc hg 11.4, spax zinc 100 unidades, apax zinc hg 100 unidades, set de alicates, bolsa bolitas de madera, ágatas facetadas colores surtidos 8 mm, ágatas facetadas 6 mm, ojo de tigre 6 mm, piedra volcánica 6 mm.</p> <p>No obstante ser evaluada la iniciativa como inadmisibile, se informa de las observaciones detectadas con el objetivo de que en futuras postulaciones al FNDR, no se cometa los mismos errores.</p> <p>1.1) Ha presentado como cotización del proveedor Mabelmar el documento N° 4084 de fecha 15 de octubre de 2011.</p> <p>1.2) Conforme al N° N° 1.13.14 del instructivo, las cotizaciones que se adjunten al postular deberán "... describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las dos cotizaciones, ya que sólo así se podrá determinar que está cotizando el mismo producto...", algunos ejemplos en que las características no coinciden o no las presenta: tonalizadores (debió señalar el contenido del kit); tiras de piedras chicas y piedras grandes (debió señalar cantidad y características de las piedras); hilo encerado o macramé encerado (debió señalar la cantidad de metros del cono); pack de jabón (no informa cantidad de unidades de cada pack).</p> <p>1.3) Las actividades del N° 3.1 del formulario no hacen ninguna referencia a los materiales señalados en el presupuesto, en particular no informa la utilización de 32 palos de madera de 3,20 metros, 3 piezas de maderas (trupan) de 1.52 metros por 2.44 metros y tornillos. La iniciativa no presenta coherencia entre los objetivos, las actividades y el presupuesto.</p> <p>1.4) El anexo 6 no fue completado con la información requerida.</p> <p>1.5) El monto destinado a técnico debió ser \$12.000 la hora.</p> <p>El N° 1.10 del instructivo informa que con la sola postulación de una iniciativa, el representante de la institución postulante acredita que conoce y acepta el contenido íntegro del instructivo.</p>
4609	Cauquenes	Pelluhue	Centro de madres las Lomas de Pelluhue	65.131.640-5	El arte del crochet	Inadmisible	<p>1) El anexo N° 1 se encuentra incompleto, no informa el nombre de la institución en la casilla correspondiente, ni señala su domicilio. Conforme al N° 1.11.1 del instructivo es causal de inadmisibilidad.</p> <p>2) El anexo N°6 incompleto, faltó señalar el tipo de recurso humano.</p> <p>3) No adjuntó la fotocopia del RUT de la institución.</p> <p>4) La cotización de Bazar Girasol no informa su RUT, para verificar su actividad económica en el SII.</p> <p>5) El ítem difusión no cumple con el mínimo requerido de 3%.</p> <p>6) No adjunta la nómina de beneficiarias, tal como lo solicita el acápite final de Adjuntos Requeridos, en "Otros Documentos": aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: listas de beneficiarios.</p>
3717	Cauquenes	Pelluhue	taller laboral Mary de Mata de Boldo	65.170.411-1	taller de lanas concretando sueños	Inadmisible	<p>Al postular, no presentó las dos cotizaciones para el ítem Palillos N° 4 para elaborar calcetines. De acuerdo al N° 1.11.5 del instructivo de postulación es causal de inadmisibilidad.</p> <p>No obstante ser evaluado Inadmisible por no cumplir con un requisito obligatorio, se informa de las observaciones detectadas con el objetivo que en futuras postulaciones no cometa los mismos errores. Las cotizaciones deben cumplir con lo señalado en el N° 1.13.14 del instructivo, esto es, que describan las características técnicas y/o dimensiones de cada ítem; las cotizaciones de difusión no informan el materia; el ítem difusión supera el 3% del total solicitado al FNDR; la cotización de José Moraga es ilegible no se distingue RUT, nombre del destinatario ni valores; cotización no informa la cantidad de anilina por bolsa; ha cotizado aguja para lana de material metal y plástica, estas no son comparables. Se observa que para una iniciativa postulada a la línea formativa, se evalúa que la adquisición de 201 kilos de lana es excesivo, considerando además la cantidad por beneficiaria.</p> <p>La iniciativa en el N° 3.1 no justifica la adquisición de 14 máquinas de hilar eléctricas, ambas cotizaciones de máquina de hilar no señalan el modelo, capacidad del motor, si cuenta con velocidad unidireccional o bidireccional, capacidad de bobina, con o sin soporte, material del soporte.</p>

4143	Curicó	Curicó	Centro de Accion de la Mujer Artesanas de Curico	65.119.396-6	Tejiendo Sueños	Admisible con Observaciones	<p>1.- LO SOLICITADO EN EL ITEM DIFUSION, NO PRESENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS, CORREGIR TANTO EN COTIZACIONES COMO EN LA PLATAFORMA.</p> <p>2.- LA COTIZACION DE VINAR NO TIENE RUT, NO SE PUEDE VERIFICAR EL GIRO, ADJUNTAR OTRA NUEVAMENTE, LA CUAL CONTENGA RUT.</p> <p>3.- ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DEL REGISTRO CIVIL, SOLO ADJUNTA EL PROVISORIO.</p> <p>4.- CORREGIR, EN 2. 4 LETRA a), EL FONDO NO ES PARA FINANCIAR UNA NECESIDAD, SI NO MAS BIEN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD.</p> <p>5.- EN PUNTO 3.1, SE MENCIONA REALIZARAN CHARLAS ONILE SOBRE LA MUJER, PERO NO HAY CARTA DE COMPROMISO, NI SE EXPLICA QUIEN LAS REALIZARA, CORREGIR.</p> <p>6.- ADJUNTAR NUEVAMENTE COTIZACION DE HUSO, TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 1.13.14 DEL INSTRUCTIVO, DEBE COTIZAR EL MISMO PRODUCTO Y LA COTIZACION DE ANTAÑO SI BIEN DESCRIBE EL MISMO PRODUCTO, PERO NO TIENE EL MISMO NOMBRE.</p>
4107	Curicó	Curicó	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER MUJERES DE ESFUERZO	65.124.140-5	confección de trajes típicos nacionales en el centro de acción de la mujer mujeres de esfuerzo	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR SU DIRECTORIO ESTABA VIGENTE, ESTE VENCIO EL 10-06-2022, Y POR LA LEY N°21.239 QUE PRORROGABA TODOS TODOS LOS DIRECTORIOS VENCIDOS POR PANDEMIA ERA SOLO AL 30-06-2022.</p> <p>2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DOS COTIZACIONES DE PENDON ROLLER QUE INDIQUE LAS ESPICIFICACIONES TECNICAS, Y ADEMAS INCLUIR DIMENSIONES EN LA PLATAFORMA.</p> <p>ADJUNTRA LIUSTADO DE BENEFICIARIOS</p>
4359	Curicó	Curicó	Junta de vecinos población Curicó	75.308.000-7	Recuerdos e historia en 60 años de la población Curicó	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, EL ADJUNTO ES PROVISORIO.</p> <p>2.- ADJUNTAR ESTATUTOS COMPLETOS, FALTAN LOS ARTICULOS DEL 40 AL 50.</p> <p>3.- ADJUNTAR NUEVAMNETE DOS COTIZACIONES DE DIFUSION Y GASTOS DE OPERACIONES, YA QUE LAS COTIZACIONES DE VIRAL Y VINAR NO TIENEN RUT POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBORAR SU GIRO, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.13.14, DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>4.- EXPLICAR Y DETALLAR EN EL OBJETIVO ESPECIFICO 1 Y SU RESULTADO, EN QUE CONSISTE LOS ELEMENTOS HISTORICOS QUE SE QUIERE TRABAJAR, QUE ES LO QUES EQUIERE POTENCIAR O RESCATAR.</p> <p>5.- ACTUALIZAR CRONOGRAMA.</p> <p>6.- JUSTIFICAR LA CONTRATACION DE LOS RECURSOS HUMANOS O ELIMINAR, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES NO SE MENCIONA EL TRABAJO QUE PUEDAN REALIZAR, NO CPINCIDEN NI LAS HORAS DE TRABAJO.</p> <p>7.- ADJUNTAR NUEVAMNETE LAS COTIZACIONES DE PALOMAS, LAS CUALES IDENTIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ADEMAS DE MENCIONARLAS EN LA PLATAFORMA DE POSTULACION. .</p>
4481	Curicó	Curicó	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER LAS GOLONDRINAS	65.240.930-K	CON TELAS Y CROCHET DECORAR ES UN PLACER.	Admisible con Observaciones	<p>1.- LA COTIZACION DE VISUAL, NO TIENE RUT, POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBORAR EL GIRO, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.13.14. DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>2.- EN LA TOTALIDAD DEL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO, CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO Y RESULTADO DE LA INICITIVA ES PARA UN EMPRENDIMIENTO Y NO SE VE EL ENFOQUE CULTURAL, ADEMAS EL FONDO ES PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD Y NO PARA AUMENTAR INGRESO DE LAS BENEFICIARIAS.</p> <p>3.- DEBE AJUSTAR A LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO FNDR 7%, TENIENDO EN CONSIDERANDO QUE SON CLASES DE CROCHET, ENFOCADA A REALIZAR TRABAJO Y TECNICAS PARA CONFECCION DE PONCHOS, MANTEL TOALLAS ENTRE OTRAS, Y NO SE VISUALIZA EL AMBITO CULTURAL DE LA INICIATIVA.</p> <p>SI NOS VAMOS A LA DEFINICAION CULTURAL DE TEJIDO A CROCHET INDICA LO SIGUIENTE " Es aquel proceso de producción que se inicia con el cuidado de los animales, la esquila, la hilatura, el tejido y una serie de etapas de preparación de la fibra. Se le suman los instrumentos e insumos para lavar, teñir, estampar y bordar y la aplicación de técnicas con herramientas como husos o rucas para hilar, telares verticales, horizontales, de cintura, a pedal, de cuatro estacas, al suelo, cuatro lisos y otros, además de palillos o crochet. Con respecto al crochet y palillo, se considera manualidad cuando no existe componente y tradición cultural asociado al oficio, por ejemplo se considera artesanía en el caso de las calcetas chilotas, porque es parte de una tradición. Pero no se considera artesanía los calcetines para bebés aprendidos por revistas de manualidades".</p> <p>4.- DENTRO DE LAS ACTIVIDADES LAS N°3-4-6, ÉSTAS SON MOTIVO DE UN EMPRENDIMIENTO. .</p>

5003	Curicó	Curicó	Junta de vecinos amistad Curicó	65.002.325-0	Teatro y circo al aire libre en la villa Amistad	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE ESTATUTOS COMPLETOS, FALTA LOS ARTICULOS 8 Y 9, ARTICULO 14 INCOMPLETO.</p> <p>2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO POR EL REGSTRO CIVIL (SI BIEN AL POSTULAR ESTABA VIGENTE POR LA LEY QUE PRORROGA LOS DIRECTOSIOS, ESTOS SÓLO FUE HASTA EL 30 DE JUNIO), TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.12, NUMERAL 5.2 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>3.- ADJUNTAR NUEVAMENTE EL PLANO DE UBICACION, EL ADJUNTO SOLO MARCA LA CIUDAD DE CURICO, NO IDENTIFICANDO EL SECTOR A INETERVENIR.</p> <p>4.- ACLARA EN PUNTO 3.1 POR QUE SE SELECCIONA LA PRESENTACION "LE VARIETE" Y NO OTRA, ADEMAS EXPLICAR EN QUE CONSISE LA PRESENTACION, YA QUE SOLO UNA COTIZACION EXPLICA EL DESARROLLO DE LAS PRESENAIONES.</p> <p>5.- ADJUNTAR NUEVAMNETE DOS COTIZACIONES DE DIFUSION LAS QUE INDIQUES EL RUT DEL PROVEEDOR PARA ASI CORROBORAR EL GIRO, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14, ADEMAS DE INCORPORAR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PALOMAS (DIMENSIONES).</p> <p>6.- ESCRIBIR ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SOLICITADO EN DIFUSION, TANTO EN LA PLATAFORMA COMO EN LAS COTIZACIONES.</p> <p>7.- ADJUNTAR NUEVAMNETE LA COTIZACION DE GASTOS OPERACIONES "PAPANATAS", EL CUAL DESGLOSE EN QUE CONSISTE LA PRESENTACIONES A REALIZAR. .</p>
5022	Curicó	Curicó	Hermandad Anderos del Carmen	65.100.990-1	Anderos de la procesión del Carmen: Patrimonio religioso	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO POR EL REGSTRO CIVIL (SI BIEN AL POSTULAR ESTABA VIGENTE POR LA LEY QUE PRORROGA LOS DIRECTOSIOS, ESTOS SÓLO FUE HASTA EL 30 DE JUNIO), TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.12, NUMERAL 5.2 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>2.- CORREGIR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACION NO ESTA BIEN ESCRITO EN LA PLATAFORMA NI EN LOS ANEXOS, DEBE SER IGUAL QUE EL DIRECTORIO VIGENTE.</p> <p>3.- ADJUNTAR LOS ESTATUTOS NO ESTAN TIMBRADO NI FIRMADOS POR UN MINISTRO DE FE (NOTARIO O MUNICIPLAIDAD).</p> <p>4.- EL MAPA ADJUNTO NO INDICA EL LUGAR DONDE SE REALIZARA LA INICIATIVA, SÓLO MUETSRA CALLES DE LA COMUNA DE CURICO.</p> <p>5.- LAS DOS COTIZACIONES DE DIFUSION NO INDICAN EL RUT DEL PROVEEDOR PARA ASI CORROBORAR EL GIRO, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14, ADEMAS NO INCORPORAR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PALOMAS (DIMENSIONES).</p> <p>6.- NO DESCRIBE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SOLICITADO EN DIFUSION, TANTO EN LA PLATAFORMA COMO EN LAS COTIZACIONES.</p> <p>7.- LAS COTIZACIONES DE GASTOS DE OPERACIONES, NO INDICAN RUT DEL PROVEEDOR POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBORAR EL GIRO.</p> <p>8.- AJUSTAR FECHA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD. .</p>

5166	Curicó	Curicó	Ecoferia Alternativa De Curicó	65.124.191-K	CURIFEM FEST	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO POR EL REGSTRO CIVIL (SI BIEN AL POSTULAR ESTABA VIGENTE POR LA LEY QUE PRORROGA LOS DIRECTOSIOS, ESTOS SÓLO FUE HASTA EL 30 DE JUNIO), YA QUE VENCIO EL 09-01-2021, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.12, NUMERAL 5.2 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>2.- ELIMINAR O JUSTIFICAR A LOS PROFESIONALES, NO SE JUSTIFICAN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, YA QUE EN TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO NO ESTA CLARA LO QUE SE QUIERE HACER.</p> <p>3.- REPLANTEAR LOS PUNTOS 2.5 (ACOTARLO), 2.6 Y 3 DEL FORMULARIO, NO ESTA CLARA LA ACTIVIDAD, FESTIVAL, FERIA, EXPOSICION, DANZA, ETC ADEMAS LA EXPOSICION NO ES PARA EMPRENDIMEINTO COMO SE DICE EN EL OBJETIVO 3.</p> <p>4.- ADJUNTAR NUEVAMNETE LA COTIZACION DE TOLDO, NO SE IDENTIFICAN LAS EMPRESAS DONDE COTIZAN, NO SIRVE QUE LO DIGAN CON PALABRAS, SE NECESITA CERTIFICAR.</p> <p>5.- AJUSTAR VALOR DE PENDON ROLLER A MENOR VALOR, YA QUE SE DEBE CONSIDERAR LAS MISMA MEDIDAS, ADEMAS SE DEBE ANOTAR LAS DIMENSIONES EN LA PLATAFORMA.</p> <p>6.- UNA DE LAS COTIZACIONES DE MICROFONOS ESTA EN OTRA MONEDA, POR LO CUAL NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DEL CAMBIO.</p> <p>7.- TODO LO SOLICITADO EN GASTOS DE OPERACIONES ES PARA UNA ACTIVIDAD DE DOS DIAS, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA LA COMPRA, SOLO ARRIENDO TAL COMO LO MENCIONA EL PUNTO 1.13.3 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>8.- ACLARAR MAIL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO COINCIDE EN LO DESCRITO EN LA PLATAFORMA Y EN EL ANEXO 1.</p> <p>9.- ADJUNTAR NUEVAMENTE ANEXO 7, NO ESTA EL NOMBRE DEL SECRETARIO.</p> <p>LA INICITIVA CORRESPONDE A LA LINEA DE PARTICIPACION CULTURAL Y NO A GESTION CULTURAL CON PERSPECTIVA DE GENERO , POR ENDE DEBE AJUSTAR TODO AL CAMBIO DE LINEA.</p>
5491	Curicó	Curicó	Centro cultural voces de lo alto	65.979.560-4	Volvamos a cantar juntos	Admisible con Observaciones	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE EL DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR SE ENCONTRABA VIGENTE POR LA LEY QUE PRORROGABA LOS DIRECTORIOS, ESTO FUE SOLO HASTA EL 30-06-2020, POR LO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VENCIDO.</p> <p>2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACION DE ILOMAR, YA QUE NO PRESENTA RUT PARA VERIFICAR EL GIRO, O UNA UNA NUEVA COTIZACION DE TRASPORTE.</p> <p>3.- DEBE AJUSTAR UNA O AMBAS COTIZACIONES DE TRASLADOS, YA QUE UNA COTIZACION OFRECE PARA 36 PASAJEROS Y LA OTRA PARA 46, LO CUAL AMBAS COTIZACIONES DEBEN COTIZAR LO MISMO.</p> <p>4.- DEBE AJUSTAR UNA O AMBAS COTIZACIONES DE PALOMAS, AMBAS COTIZACIONES DEBEN COTIZAR LO MISMO, LAS ADJUNTAS TIENEN DISTINTAS DIMENSIONES.</p> <p>5.- DEBEN INDICAR EN EL PRESUPUESTO DE LA PLATAFORMA LAS DIMENCIONES DE LAS PALOMAS.</p> <p>6.- MODIFICAR LOS PUNTOS 2.5, 2.6, 2.7 Y 3 DEL INSTRUCTIVO, YA QUE LOS OBJETIVOS DEL FONDO SON PARA EJECUTAR ACTIVIDADES Y NO PARA OFRECER, COSTEAR ALGO QUE LA ORGANIZACION NO PUEDE HACER.</p> <p>RE RECUERDA QUE ESTAN POSTULANDO A UNA LINEA FORMATIVA, POR LO CUAL LA INICITIVA DEBE SER UN PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DESDE EL PUNTO DE VISTA CULTURAL, LO CUAL NO SE EXPLICA.</p> <p>ADEMAS DEBE EXPLICAR POR QUE REALIZARAN LAS PRESENTACIONES, EN ESOS LUGARES (QUE SE QUIERE MOSTRAS O EXPONER).</p> <p>7.- ADJUNTAR LISTADO DE PARTICIPANTES. .</p>

5566	Curicó	Curicó	Centro cultural coro infantil-juvenil Curicó	65.060.776-7	Repertorio vocal graduado para el desarrollo coral y escolar	Admisible con Observaciones	<p>1.- EL MAIL DE LA PLATAFORMA Y DEL ANEXO 1 NO COINCIDEN</p> <p>2.- LOS APORTES PROPIOS Y DE TERCEROS DEBEN SER UN GASTO DIRECTO Y EFECTIVO QUE SE REALICE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, EN ESTE CASO NO CORRESPONDE EL ARRIENDO Y PUBLICACION EN REDES SOCIALES DE LA CORPORACION, CUANDO SE ESTA COMPROMETIENDO A FACILITAR DICHAS DEPENDENCIAS.</p> <p>3.- EL DIRECTORIO ESTA VENCIDO, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR ESTABA VIGENTE POR LA PRORROGA QUE DURO HASTA EL 30-06-2022. DEBE ADJUNTAR DIRECTORIO ACYUALIZADO DEL REGISTRO CIVIL TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 1.11.4.</p> <p>4.- EL MADA DE UBICACION DE LA ACTIVIDAD ADJUNTO NO DICE NADA, SOLO SE VE PARTE D ELA CIUDAD DE CURICO. CORREGIR</p> <p>5.- EN PUNTO 2.4, 2.5 Y 2.6 DEL FORMULARIO (DISEÑO Y OBJETIVOS): * ACLARAR QUIENES SERAN LOS DESTINATARIOS, SI EL CORO DE LA CORPORACION O NUEVOS PROMESAS, YA QUE POSTULA EL CENTRO CULTURAL Y NO LA CORPORACION. * ACLARAR CUEL ES EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, NO QUEDA CLARO SI ES UN DOCUMENTAL, UNA GRBACION, TALLER DE CORO ETC, PERO SEGUN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SON TALLERES CON EL CORO DE LA CORPORACION, POR ENDE DEBE CAMBIAR LA LINEA A LA QUE POSTULA YA QUE NO ES LINEA CREATIVA SI NO FORMATIVA. * LA LETRA d) NO CONDICE CON LO PLANTEADO EN CON LA LETRA a) Y e), CAMBIAR.</p> <p>6.- EN PUNTO 2.8 SUB PUNTO 2 SEÑALA PARTICIPACION DE PUEBLOS ORIGINARIO Y DICE NO, LO CUAL NO COINCIDE CON LA d) DEL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO, CORREGIR. ADEMAS DE ACLARAR QUIENES SERAN LOS BENEFICIARIOS, YA QUE SE ENTIENDE QUE TRABAJARAN CON EL CORO D ELA CORPORACION. CORREGIR</p> <p>7.- EN PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO SEÑALA QUE LOS VIDEOS QUE SE GRABARAN SE PASARAN EN LAS REDES DEL DAEM Y NO ESTA LA CARTA DE COMPROMISO DEL DICHO SERVICIO, ADJUNTAR CARTA COMPROMISO.</p> <p>8.- CORREGIR EN EL PRESUPUESTO DE 48 HORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS A 30 HR, SEGUN LO PLANTEADO EN LAS ACTIVIDADES SERAN 15 DIAS DE TRABAJO CON 2 HORAS CADA DIA, LO QUE DA UN TOTAL DE 30 HRS.</p> <p>9.- REBAJAR EL ITEM DIFUSION DE UN 3 A 5 % TAL COMO LO SEÑALA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 1.14.3, EL PRESENTADO ESTA EN 5.8%</p> <p>10.- CORREGIR EN EL SISTEMA LAS DIMENSIONES DEL PENDON ROLLER Y DE PALOMA.</p> <p>11.- ADJUNTAR DOS NUEVAS COTIZACIONES LAS CUALES INDIQUEN LAS MISMAS DIMENSIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LO SOLICITADO.</p> <p>12.- ADJUNTAR DOS NUEVAS COTIZACIONES DE VIEDO CAMARA LA CUAL INDIQUE QUE PROVEEDORE ES, SU RUT PARA CORROBAR GIRO, ADEMAS DEBE EXPLICAR EN LAS ACTIVADES PARA QUE SE USARA LA VIDEO CAMARA.</p>
4220	Curicó	Curicó	AGRUPACIÓN CULTURAL MUJERES EN EL TIEMPO OFICIO Y EMPRENDIMIENTO	65.180.519-8	MOSAICO CON CARIÑO	Admisible con Observaciones	<p>1) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. Debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>2) Cotización radio condell sin rut para verificar giro, adjuntar nuevamente.</p> <p>3) Cotizaciones de artículo pendón con distintas características. adjuntar nuevamente.</p> <p>4) Cotización de artículo mosaico y mosaico mix debe indicar el color, ya que se indica código y es diferente en ambas cotizaciones. Adjuntar nuevamente ambas cotizaciones.</p> <p>5) En el estatuto falta artículo 4. escanear nuevamente.</p>
3678	Curicó	Curicó	AGRUPACIÓN DE ORGANIZACIONES FEMENINAS DE CURICÓ	65.097.864-1	TALLER DE TELAR DECORATIVO EN PANDEMIA	Admisible con Observaciones	<p>1) En el anexo 1 y formulario, en el nombre de la institución debe agregar la sigla A.O.F.C tal como indica el certificado de directorio. adjuntar y modificar según corresponda.</p> <p>2) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, debe justificar el uso de los productos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda. Por ejemplo explicar porque se piden 16 telares, 17 rollos de cañamo. etc. Indicar según corresponda.</p> <p>3) En el punto 3.3, ítem difusión es de 2,3% del monto total de la iniciativa, el gasto debe ser de un 3-5% del total del FNDR.</p> <p>4) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. Debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>5) Cotizaciones de pendón con diferentes características, adjuntar nuevamente..</p>

4866	Curicó	Curicó	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER VILLA GALILEA	65.103.286-5	artesanía en pita en el centro de acción de la mujer en villa galilea	Admisible con Observaciones	Estructurar Cotizaciones D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE COTIZACIONES DONDE SE INDIQUEN MISMOS PRODUCTOS/ MISMAS CANTIDADES / MISMAS MEDIDAS, Y AGREGAR AL PRESUPUESTO FINAL LA DE MENOR VALOR CAUTELANDO QUE NO FALTE NINGÚN PRODUCTO REQUERIDO EN EL ÍTEM PRESUPUESTO. SE SOLICITA NUEVAMENTE ADJUNTAR ANEXO 7 DEBIDO A QUE PRESENTA UN ERROR DE ESCRITURA EN LO QUE SE REFIERE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN. SE SOLICITA AJUSTAR LAS HORAS DEL RECURSO HUMANO SOLICITADAS, NO CORRESPONDEN SEGÚN LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (LA ACTIVIDAD DURARA 16 DÍAS CON 1 HORA CADA TALLER Y SOLICITA 48 HORAS). .
3972	Curicó	Curicó	O.N.G Florecer	65.119.356-7	Teatro por el Curicó rural	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL ÍTEM DE RECURSOS HUMANOS, SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN ACTOR O ACTRIZ POR 24 HORAS, SIN EMBARGO SE CONTRATA A LA COMPAÑÍA QUE REALIZARÁ 4 FUNCIONES DE 7 HORAS DIARIAS SIENDO EL TOTAL DE LAS HORAS 28. POR LO QUE NO SE JUSTIFICA EL TOTAL DE LAS HORAS SOLICITADAS PARA EL ACTOR O ACTRIZ. PARA QUE SE MANTENGA LA SOLICITUD EN EL GASTO DE RECURSOS HUMANOS DEBE ADJUNTAR EL PROGRAMA CON HORAS QUE DESARROLLARÁ DICHO PROFESIONAL. 2.- FALTA LA FOTOCOPIA DE LA CUENTA BANCARIA. ADJUNTAR. 3.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDÍA LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS, ESTAS FUERON EXTENDIDAS HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE LA DIRECTIVA VIGENTE.
3993	Curicó	Curicó	CENTRO CULTURAL LA MANO	65.092.606-4	HISTORIAS Y RECETAS DE LOS QUEÑES: GASTRONOMÍA TRADICIONAL CORDILLERANA	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: 1.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.12. DOCUMENTOS A PRESENTAR N° 15 " SE CORRESPONDE, INCLUIR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA PARA QUE POSTULE ALA INICIATIVA..." AL MOMENTO DE REVISAR A QUIEN SE LE FACULTÓ COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO ÉSTE NO PERTENECE A LA DIRECTIVA QUE SE ADJUNTÓ AL MOMENTO DE POSTULAR, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL REQUISITO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES. 2.- OTRO PUNTO DE INADMISIBILIDAD ES QUE EN LA SOLICITUD DE GASTOS DE OPERACIONES SE SOLICITA "CREACIÓN MÁS PRODUCCIÓN DE 9 MENÚS" SIN EMBARGO, NO SE IDENTIFICA EL DETALLE DE ESTE GASTO, A LA VEZ QUE TAMPOCO SE ADJUNTAN COTIZACIONES, COMO SE INDICA EN EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.12.16 "ACOMPañAR 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPEUSTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.." POR LO QUE AL NO CUMPLIR ESTE REQUISITO, LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE.
5129	Curicó	Curicó	Club Deportivo FAVACAP	65.427.050-3	Sembrando cultura, cosechando esperanza	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE, EL ANEXO 1 SE ENCUENTRA INADMISIBLE, NO PRESENTA DIRECCION D ELA INSTITUCION, TELEFONO Y MAIL DEL REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.11.1 DEL INSTRUCTIVO. ENTRE OTRAS OBSERVACIONES: 1.- LAS DOS COTIZACIONES DE DIFUSION NO INDICAN EL RUT DEL PROVEEDOR PARA ASI CORROBORAR EL GIRO, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14, ADEMÁS NO INCORPORAR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PALOMAS (DIMENSIONES). 2.- NO DESCRIBE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SOLICITADO EN DIFUSION, TANTO EN LA PLATAFORMA COMO EN LAS COTIZACIONES. 3.- LAS COTIZACIONES DE GASTOS DE OPERACIONES, NO INDICAN RUT DEL PROVEEDOR POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBORAR EL GIRO. 4.- NO SE JUSTIFICA LA ACTIVIDAD, YA QUE EL OBJETIVO DE LOS ESTATUTOS ES PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS, Y SEGUN LO PLATEADO EN EL PUNTO 2.4 DEL INSTRUCTIVO LETRA C "Se busca que los beneficiarios de esta actividad, sea todo el umbral etario del sector, destacando al gran número de adultos mayores que existe en el lugar.

4637	Curicó	Curicó	Centro Cultural Arte Joven	75.951.910-8	Carnaval Arte joven 2022	Inadmisible	<p>INICITIVA INADMISIBLE POR NO RESENTAR DOS COTIZACIONES DE DIFUSION, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.11.5 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>ETRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.- DIRECTORIO VENCIDO, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR ESTABA VIGENTE POR LA LEY QUE PRORROGABA TODOS LOS DIRECTORIOS, ESTE VENCIO EL 30-06-2022.</p> <p>2.- TODAS LAS COTIZACIONES VIENEN SIN RUT, POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBORAR SU GIRO, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14. A EXEPCION DE UNA DE TRASPORTE.</p> <p>3.- EL GASTO DE TRASPORTE DE CURICO A SANTIAGO NO SE JUSTIFICA PARA LA ACTIVIDAD.</p> <p>4.- NO ADJUNTA ANEXO 5, CONSIERANDO QUE LA CORPORACION RELIZARA APOYOS COMO LO SEÑALA EN LA CARTA.</p> <p>5.- NO SE JUSTIFICA QUE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACION SE REALICEN EN LA CORPORACION SI LA INSTITUCION QUE POSTULA ES EL CENTRO CULTURAL.</p> <p>6.- NO ESTA CLARA LA ACTIVIDAD EN TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO, YA QUE NO SE EXPLICA EN QUE CONSISTIRA LA INICIATIVA (CARNAVAL, CANTO, DESFILE, EXPOSICION, ETC), CONSIERANDO QUE EN LOS OBJETIVOS SEÑALA DE UN INTERCAMBIO CULTURAL, EL CUAL NO ESPLICA COMO, EN LAS ACTIVIDADES SEÑALA UN DEFILE, Y QUE TERMINARA EN EL ANFITEATRO EN UN CONCIERTO. POR ENDE NO CONCUERDA TODO.</p> <p>7.- LA UNICA COTIZACION DE DIFUCION "VINAR", ES UNA PLANILLA EXCEL QUE NO TIENE FORMALIDAD.</p> <p>8.- NO MENCIONA NI EN PRESUPUESTO NI COTIZACIONES DIMENSIONES DE LAS PALOMAS.</p>
4214	Curicó	Curicó	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER ALHUE	65.177.924-3	ACCESORIOS DE CUERO Y ECOCUEROS BORDADOS EN SIMBOLOGIA ETNICA.	Inadmisible	<p>INCITIVA INADMISIBLE, NO PRESENTA DOS COTIZACIONES DE PAPEL CALCO, LAPIZ GRAFITO, CARTULINA, PAPEL MANTEQUILLA, LO CUAL ES REQUISITO DE ADMISIBILIDAD TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1-11-5 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES</p> <p>1.- NO EXPLICA PARA QUE SON PAPEL CALCO, LAPIZ GRAFITO, CARTULINA, PAPEL MANTEQUILLA.</p> <p>2.- NO EXPLICA EN QUE CONSISTE LA ACTIVIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA CULTURAL EN LOS OBJETIVPA Y RESULTADOS.</p> <p>3.- TODAS LAS CANTIDADES DE LOS MATERIALES EN EL PRESUPUESTO, SON DE 16, 32 Y 64, Y SI SON 15 BENEFICIARIOS, NO CUADRAN LOS MULTIPLOS Y TAMPOCO SE EXPLICA EN EL PROYECTO.</p> <p>4.- LA DIFUSION SE ENCUENTRA EN UN 5.8 % LO CUAL SOBREPASA LO ESTIPILDAO EN EL INSTRUCTIVO, QUE ES DE UN 3 A 5 %.</p> <p>5.- FALTA CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGSITRO CIVIL, SÓLO AJUNTA PROVISORIO MUNICIPAL.</p>
5378	Curicó	Hualañé	AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SUEÑOS SIN LÍMITES	65.014.975-0	"Vinculando sueños de un lugar inclusivo"	Admisible	
4567	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS QUILICO	65.309.210-5	Quilico, Juegos Típicos y Folclor	Admisible con Observaciones	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Se deben actualizar las cotizaciones debido a que se observan cotizaciones que no se ajustan al rubro solicitado para la actividad en postulacion, es decir se debe adjuntar dos cotizaciones por cada actividad a realizar, se observa en los rubros de carpas y/o arriendo de ellas que los giros que se acompañan no presentan rubro respectivo para la realizacion del servicio, de la misma manera se observa en lo que respecta al giro de arriendo de amplificación.</p> <p>Se debe presentar cotizaciones por cada grupo del área del folclor que van a participar en la realización de la actividad en postulacion y no como servicio de productora</p> <p>Acompañar 2 (dos) cotizaciones que respalden cada uno de los items de gasto solicitado en el presupuesto (con impuesto incluido), firma y timbre.</p>
5168	Curicó	Hualañé	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA MONSEÑOR MANUEL LARRAIN	73.231.400-8	LOS NIÑOS DE HUALAÑE INTERPRETAN MUSICA POPULAR	Admisible con Observaciones	<p>Se solicita Modificar Cotizaciones las cuales deben señalar en su formalidad, mismo productos, características técnicas, mismas cantidades de los instrumentos musicales.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto</p>

5145	Curicó	Hualañé	CENTRO CULTURAL RENACIMIENTO	65.047.336-1	37 VERSION FESTIVAL DEL TRIGO DE BARBA RUBIA	Admisible con Observaciones	<p>ADJUNTAR CERTIFICADO ACTUALIZADO DE DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>ADJUNTAR COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Certificado de Directorio Vigente. emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro: Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Si bien acompaña 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación y es la única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto: DEBE ADJUNTAR COTIZACIONES PARA CADA GRUPO ARTÍSTICO A CONTRATAR (3 ARTISTAS Y/O GRUPOS: 6 COTIZACIONES DEL RUBRO O GENERO) NO DEBE COTIZAR CON PRODUCTORA</p>
5044	Curicó	Hualañé	MESA DE MUJERES RURALES GOTAS DE ILUSIONES	65.038.927-1	FERIA "LAS COSTUMBRES TRADICIONALES DE LA HUERTA DEL MATAQUITO"	Admisible con Observaciones	<p>Ingresar Cotizaciones por Cada Rubro a Contratar</p> <p>Se solicita ingresar dos cotizaciones por cada rubro a contratar, se realiza mención de la participación de grupos artísticos pero sin embargo se encuentra solo cotización por el total de los grupos a participar, se debe adjuntar por cada grupo artístico a participar una cotización por separado.</p> <p>Se debe re programar las actividades programadas para los meses actuales en los que se desarrollara la iniciativa en postulación.</p>
5502	Curicó	Hualañé	Mesa Mujeres Rurales Hualañé	53.312.586-7	MUJERES BORDANDO SUEÑOS PARA EL FUTURO.- IMPLEMENTAR SALA DE COSTURA Y BORDADO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS PERTENECIENTES A LA AGRUPACIÓN DE LA MESA RURAL DE MUJERES DE LA COMUNA DE HUALAÑÉ.	Admisible con Observaciones	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Cotizaciones Ilegibles / Se debe Cotizar en tiendas con Giro respectivo en SII</p> <p>Se debe ingresar Certificado Actualizado de Directorio Vigente</p> <p>Se aprecian cotizaciones ilegibles como es el caso de la cotización a nombre de Mario Gonzalez Toledo, se identifican cotizaciones que no presentan el rubro pertinente en SII, se observa para el caso de las maquinas a utilizar que se cotizan diferentes modelos y diferentes marcas (Las cotizaciones que se adjuntan deben cotizar misma marca - mismo modelo - misma cantidad - mismo requerimientos técnicos) Se solicita volver a ingresar las cotizaciones con las modificaciones pertinentes. El monto ingresado para efectos de difusión no corresponde al porcentaje de 3% a 5% solicitado, por lo que se debe volver a adjuntar cotizaciones de difusión ajustándose a los porcentajes requeridos en la guía de postulación.</p> <p>.</p>

5519	Curicó	Hualañé	CENTRO CULTURAL AMIGOS DEL FOLCLOR	65.248.720-3	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO MUSICAL DE LOS AMIGOS DEL FOLCLOR	Admisible con Observaciones	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE ADJUNTAR COTIZACIONES MISMO PRODUCTOS = MISMAS CARACTERÍSTICAS OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC)</p> <p>Debe Actualizar Directorio Vigente, debido a que a la fecha se encuentra vencido, lo anterior según lo establecido en la resolución de postulación que indica: Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>Se solicita adjuntar cotizaciones que clarifiquen que se esta cotizando los mismos productos y las mismas cantidades, al observar las cotizaciones se visualiza que no corresponden las mismas características de los productos. Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto</p> <p>Se solicita adjuntar Nomina de Beneficiarios Directos de la agrupación en postulación. Se recomienda actualizar las fechas de ejecución de la iniciativa en postulación. .</p>
5528	Curicó	Hualañé	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER POR UN FUTURO MEJOR	65.057.034-0	ASANA. MUJER Y ESPIRITU.- SE BUSCA GENERAR UN ESPACIO DE MEDITACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EMOCIONES A TRAVES DE DIVERSAS ASANAS (POSTURAS DE YOGA), QUE SERVIRÁN PARA CONOCER NUESTRAS EMOCIONES Y SABER MANEJARLAS.	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE: Adjuntar Certificado de Directorio Actualizado Adjuntar Cotizaciones Formales de los Implementos a adquirir para el desarrollo del Taller. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC.) SE OBSERVA QUE EL ITEM DE DIFUSIÓN obligatorio CORRESPONDE A UN 9,8%, mientras que lo se solicita para efectos de postulación debe ser desde 3 a 5% de monto total solicitado. Se solicita nuevamente revisar y adjuntar nuevas cotizaciones con los valores ajustados a lo que se señala en el Instructivo.</p>

5462	Curicó	Hualañé	Centro de acción de la mujer Las Rosas	65.114.557-0	TEJEDORAS DEL WITRAL, RESCATANDO TRADICIONES. GRUPO DE 20 MUJERES QUE QUIEREN RESCTAR TRADCIONES A TRAVES DEL TELAR MAPUCHE O WITRAL, DE LA LOCALIDAD DE QUILICO, COMUNA DE HUALAÑÉ, COMO UNA FORMA DE APRENDER SABERES DE LOS ANCESTROS.-	Admisible con Observaciones	ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE MEJORAR COTIZACIONES Debe adjuntar CERTIFICADO ACTUALIZADO DE DIRECTORIO VIGENTE: Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo Se solicita cotizar mismo productos, mismas cantidades, mismas características técnicas de lo que se va a necesitar para la realizacion de los talleres cautelando que las cotizaciones adjuntadas sean presentadas con el giro correspondiente en SII. Se solicita aclarar el ítem Transporte debido a que se no se justifica em todo el diseño del proyecto, recordando que este ítem es solo necesario en casos justificados, se recomienda poder analizar el uso de este ítem o caso contrario eliminarlo de la inciativa postulada. g.- Traslados: Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.
5276	Curicó	Hualañé	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR PADRE CARMELO GONZALEZ ORTIZ	65.502.080-2	LA CUECA COMO PATRIMONIO DE GENERACIONES	Admisible con Observaciones	ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE (DEBE INGRESAR CERTIFICADO DIRECTORIO VIGENTE)
3702	Curicó	Licantén	AGRUPACION DE VECINOS DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA	65.048.668-4	PROCESION Y BAILE DE LOS NEGROS LORA 2022	Admisible	
4909	Curicó	Licantén	CLUB DE CUECA RAICES DEL FOLCLORE	65.094.535-2	FOLKLOREANDO POR EL MAULE	Admisible con Observaciones	Se Observa en el presupuesto el ítem de Difusión, ya que no cumple con el mínimo exigido en el Instructivo de postulación en el punto 1.14.3 que señala " Gastos de Difusión: ítem obligatorio (Mínimo 3%, máximo 5% del monto total solicitado en el proyecto FDNR 7%). En el presupuesto se observa la cotización presentada por proveedor Pamela Fuentes Acevedo Rut 12.276.550-4 por cuanto en el artículo "Manta de Huaso" cotiza un valor Iva Incluido por \$ 32.00. - Debe presentar nuevamente la cotización corregida. En el Presupuesto se observa la cotización presentada por proveedor Ideas graficas Juan Bahamondes Rut 13.596.303-8, por cuanto presenta error en el monto total cotizado. En el Presupuesto, específicamente en el ítem difusión se observa el valor unitario consignado en el artículo "Palomas Publicitarias" por cuanto no corresponde a los valores presentados en la cotizaciones. Se solicita describir más ampliamente las actividades contempladas en la iniciativa, por ejemplo en que consistirá la evaluación de los talleres y muestras, y explicar la diferencia respecto del número de beneficiarios definido en el punto 2.8 del formulario, respecto del señalado en el punto 3.1 Descripción de actividades. Debe subsanar las observaciones indicadas

5547	Curicó	Licantén	GRUPO DE ARTESANAS LAS DIVINAS HIJUELAS DE IDAHUE	65.011.103-6	MURALES A TELAR CON HISTORIA	Admisible con Observaciones	<p>Anexo I se presenta incompleto. No registra Rut de la Institución, no registra correo electrónico. Debe presentarlo nuevamente completo según lo indicado en el punto 1.11.1 del Instructivo de postulación</p> <p>Se observa el certificado emitido por la Municipalidad de Licantén, que indica que el Directorio asume el día 10 de febrero de 2022 hasta el día 10 de febrero de 2025, deberá adjuntar el Certificado Vigente emitido por el Registro Civil en el periodo de subsanación de observaciones en caso de ser la iniciativa declarada Admisible con Observaciones. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.12 numeral 5.2 del Instructivo.</p> <p>Se observan las cotizaciones correspondientes al Ítem gasto de Operación en el presupuesto, los artículos cotizados no presentan las mismas dimensiones o características específicamente los artículos "Cono de Algodón" y "Telar Mapuche". Debe presentar nuevamente las cotizaciones según lo indicado en los puntos 1.12.16 y 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>En el presupuesto se observa la cotización correspondiente a Cordonería Andrades de proveedor Odette Patriia Andrades Oyarzun presenta errores de calculo aritmético en los artículos: "Telar Mapuche" y "Marcos 70 x 50"</p> <p>1. Debe Adjuntar nuevamente el Anexo 1 Admisibilidad señalado en el punto 1.11.1 del Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental año 2022 - Gobierno Regional del Maule, el cual en el segundo párrafo señala: " Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando nombre completo de la iniciativa y nombre de la Institución postulante, tal como identifica el certificado de directorio vigente de la Institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma)</p> <p>Todos los datos de identificación consignados en el Anexo I deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo 8.1), entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante legal, su domicilio, su numero de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución".</p>
------	--------	----------	---	--------------	------------------------------	-----------------------------	---

5165	Curicó	Licantén	GRUPO SOCIAL MULTIFAMILIAR SALUD MENTAL, "VOLVIENDO A NACER" VILLA EL BOSQUE	65.063.411-K	"SOMOS VIDA"	Admisible con Observaciones	<p>Formulario de postulación incompleto, no adjunta un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado y en reemplazo adjunta el rol unico tributario de la institución postulante. El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 10-08-2017, por una duración de 3 años al 10-08-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones". Debe adjuntar el certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil en la etapa de subsanación de observaciones. Presenta Anexo 8.1 Delegación de Facultades de Representación para postular Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección de Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022. Donde la Representante legal de la institución Valentina Elizabeth Galmes Lillo delega facultades para efectos de la postulación a Valentina Elizabeth Galmes Lillo siendo la misma persona. Debe ajustar los objetivos de la iniciativa con la línea de postulación seleccionada, con los productos derivados de la línea Gestión Cultural con Perspectiva de Género. Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura. Para lo cual los productos señalados en el formulario tales como: "actividades creativas, formativas, de relevo del patrimonio cultural, de pueblos originarios y otros, donde se ponga en valor el rol de participación y función al interior de la manifestación artística y/o cultural, de mujeres. Serán ejemplos, entre otros, de estas actividades las siguientes: creaciones artísticas como obras de teatro, de danza, música, obras de artes de la visualidad, entre otros, que representen aspectos preventivos hacia la mujer o visibilización de los aporte de éstas en sus distintos roles artísticos, culturales y patrimoniales." Para lo anterior, se sugiere considerar que las actividades del proyecto deben apuntar al logro de los objetivos planteados y permitir a su vez alcanzar los resultados esperados señalados en el formulario. Se rechaza el gasto de equipamiento consignado en el presupuesto como gasto en Consola de Audio Digital por un valor de \$ 2.499.000 ya que supera el 50% del monto total solicitado al FDNR. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.14.2.- Gastos de Operación: Son los estrictamente necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución y consisten, entre otros similares, en los siguientes: Letras c y d</p> <p>"c.- Arriendos: se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros ajenos a la institución postulante o a sus familiares y que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.</p> <p>d.- Equipamiento: Son todos aquellos bienes muebles inventariables, absolutamente indispensables para la ejecución del proyecto postulado y de acuerdo con su naturaleza. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •En el concurso de deportes solo se podrá solicitar en equipamiento hasta un 20% del monto total solicitado al FNDR, excepto en la línea de deportes de nivel internacional cuyo monto podrá alcanzar hasta un 50% del monto total solicitado al FNDR. •En el concurso de Cultura y Medio Ambiente el ítem equipamiento no podrá ser superior un 40% del monto total solicitado al FNDR. •Se exceptúan de esta restricción, en cuanto a tope máximo en equipamiento, las iniciativas postuladas al Concurso de Seguridad Ciudadana, que no tiene tope en equipamiento por la naturaleza de algunas líneas a financiar." Por lo anteriormente expuesto se sugiere reformular el presupuesto de la iniciativa contemplando el arriendo de amplificación que permita la ejecución de las actividades programadas.
4794	Curicó	Licantén	CLUB DE CUECA CHAMANTO Y PAÑUELO	65.425.030-8	RESCATANDO LA CUECA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	Admisible con Observaciones	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTE OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDÍA LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022. POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA DIRECTIVA VIGENTE O EL DOCUMENTO INGRESADO A LA MUNICIPALIDAD QUE INDIQUE SE ESTÁ EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN. 2.- SE RECOMIENDA QUE AL TRABAJAR CON NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS ELLOS CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES O TUTORES, POR LO QUE SE SOLICITA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGUE AL MOMENTO DE LA PRIMERA RENDICIÓN. 3.- SE SOLICITA QUE EN LA PRIMERA RENDICIÓN O ENTREGA DEL PRIMER INFORME SE ENTREGUE LA LISTA DE BENEFICIARIOS.

4593	Curicó	Molina	Unión comunal de juntas de vecinos de Molina	65.477.500-1	De la región a tu sector, Feria creativa mujeres arriba.	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Formulario: Punto 2.4 a), c) y punto 2.5, debe replantear, ya que de acuerdo a punto 1.13.9, "No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales." A través del desarrollo del proyecto debe explicar cual es la perspectiva cultural y de género que tiene esta feria, que tipo de productos se exhibirán para que tenga el carácter de cultural (en punto 3.1) Debe tener en consideración el punto 3.5.5 que señala "No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas". Cotizaciones: todas las cotizaciones deben venir a nombre de la organización postulante. Corregir y adjuntar nuevamente..
4224	Curicó	Molina	Centro Cultural y Artístico Remolino de Molina	65.078.711-0	"EntreDanzando Rutas"	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Cotizaciones: de acuerdo a lo indicado en punto 1.13.14, adjuntar nuevamente cotizaciones de difusión, indicando las medidas de los ítem, las cuales deben ser las mismas en ambas cotizaciones como en el presupuesto. .
4324	Curicó	Molina	Centro de acción de la mujer caminando juntas de Molina	65.100.565-5	El arte de dar color	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 6, falta nombre y rut de la organización. Corregir y adjuntar nuevamente. Anexo 7, falta mail de secretario. Corregir y adjuntar nuevamente. Formulario: Presupuesto, usted solicita 48 horas de recursos humanos, sin embargo señala 20 talleres de 2 horas cada uno. Corregir las horas en presupuesto. Corregir el valor unitario de menor valor de los ítem Sagrada Familia y lijas bloque de acuerdo a las cotizaciones presentadas. .
5196	Curicó	Molina	Centro Cultural y Artístico Ballet Folclórico de Molina	65.197.434-8	Paseo Contemporáneo por la Danza Andina	Admisible con Observaciones	Documentación: Anexo 5 tiene que indicar nombre de quien co-financia, además falta timbre de Institución que co-financia. Recordar que de acuerdo a punto 1.14.4, todo aporte propio o de terceros deberá ser rendido. Formulario: en punto 3 letra a) señala que son 30 bailarinas y 6 músicos, pero en punto 2.8 señala que son 33 beneficiarios. Incongruencia. Corregir donde corresponda. Punto 3.1 replantear fechas. Presupuesto: Ninguna de las 2 cotizaciones de musicalización indica ser afroperuana. Tampoco ninguna cotización de musicalización señala el rut de proveedor para verificar si tiene giro de lo que cotiza de acuerdo a punto 1.13.14 de Instructivo. En las cotizaciones de traslado, el proveedor Michel Zapata, de acuerdo a rut indicado, no posee giro. Adjuntar cotizaciones de ambos traslados con rut de proveedor que tenga giro. En una de cotizaciones de vestuario, corregir el nombre de representante legal. En los ítem Falda medio plata, cinturones de aguayo (segundo) y faldas recogidas, ajustar a menor valor de las cotizaciones presentadas, de acuerdo a lo indicado en punto 1.13.14 de instructivo. Gastos de Difusión, tanto en las dos cotizaciones como en el presupuesto, debe indicar las medidas, corregir y adjuntar nuevamente. .
4917	Curicó	Molina	Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina	65.114.043-9	Expo Granja Molina, patrimonio cultural y sustentabilidad	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 donde señala a Representante legal y su rut, pero la firma no corresponde. En este caso, la representante legal había delegado a través de Anexo 8.1 facultad para postular, por lo tanto todos los anexos debieron estar nombre y firma de la persona que estaba facultada para ello. También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem Arriendos Carpa 570 metros cuadrados. Otros: Formulario, punto 2.6 los Objetivos específicos señalados son actividades, no objetivos. Punto 2.9, señala coordinación de redes pero no adjunta carta de ello. Punto 3.3, de acuerdo a punto 1.13.17 no es posible contratar un coordinador. De acuerdo a punto 1.14.3 el máximo permitido en difusión es de 5%, sin embargo usted solicita 20%. En el presupuesto no detalla cada ítem del gasto de difusión de acuerdo a las cotizaciones presentadas.
3811	Curicó	Molina	Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina	65.089.795-1	"MOLINA SE SUMA A LA CULTURA INCLUSIVA"	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.2 de instructivo, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que postula con rut y clave única de tesorero de la organización, adjunta anexo 8.1, pero no cumple con lo señalado en punto 1.8, 3er párrafo, donde sólo es posible delegar la facultad de postular a otro integrante de la directiva, sólo en el caso que el Representante legal esté postulando con su rut y clave única a otra Iniciativa. Otras: En presupuesto señala pantalla Led 3x2, sin embargo ninguna de las cotizaciones presentadas cotiza dicho ítem. En gasto de Difusión solicita 5,3 %y el máximo permitido es 5%. Además ninguna de las dos cotizaciones presentadas en difusión se ajusta a valor unitario con iva incluido puesto en presupuesto.
3822	Curicó	Molina	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PASION CUEQUERA	65.170.383-2	CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ADULTO	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 a nombre de otra organización postulante. También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem Banda y Pendón Campeones, vice campeones, terceros campeones, Banda y pendón campeones regionales y campeones sede, Matriz con logo del campeonato regional, Valor envío de bandas.
4204	Curicó	Molina	Centro de Madres Las Camelias	74.974.300-K	Coloreando Las Camelias	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.5, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem de Gastos de Difusión. Otros: El nombre de la Iniciativa puesto en los Anexos es distinto al nombre con el cual postula en el Formulario. Anexo 1, no indica Rut de Representante legal.

5613	Curicó	Molina	Junta de vecinos dos esquinas	75.977.080-3	Música y teatro con las nuevas generaciones	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.6, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta rendición financiera pendiente de año 2019. Otros: Anexo 7 incompleto. Presupuesto, el ítem parlante activo, ninguna de las dos cotizaciones presentadas se ajusta a valor unitario puesto en presupuesto. Gastos de difusión: las dos cotizaciones presentadas no presenta mismas medidas.
4575	Curicó	Molina	Centro de acción de la mujer tejiendo esperanza	65.095.369-K	Creando y tejiendo artesanía en cuero por el centro de acción de la mujer "tejiendo esperanza"	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 cortado sin firma y timbre. Otros: Anexo 6 no señala nombre ni rut de organización postulante. En presupuesto solicita 48 horas de recurso humano, sin embargo serán 13 talleres de 2 horas cada uno. Incongruencia. Las cotizaciones de gastos de operación vienen sin rut por lo que no es posible determinar si los proveedores poseen giro de lo que cotizan. Los valores unitarios sin iva. Una de las Cotizaciones de Difusión viene a nombre de otra Organización (Junta de vecinos araucaria). Los valores unitarios puestos en presupuesto no se ajustan a las cotizaciones presentadas.
4774	Curicó	Molina	Centro de acción de la mujer "Manos Maravillosas"	65.146.537-0	Nudo a nudo construyendo maravillas	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que NO presenta Anexo 1. También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de Gastos de Operación y Difusión. Otros: Falta Anexo 6 y Cuenta de Banco.
4910	Curicó	Molina	CLUB DEPORTIVO LONTUE CAMINA TEMPRANO	65.180.296-2	Café literario: Un espacio para el desarrollo cultural y artístico de las personas mayores de Lontué	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 con firma "Por poder", También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem Materiales taller pintura en tela. Otros: Los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7 se repite la misma firma "por poder". Además Postula con Rut y clave única de persona diferente a Certificado de directorio vigente presentado, si bien señala que hubo cambio de Directiva, pero no adjunta documento que lo respalde. Presupuesto y Cotizaciones: en ítem mesas y sillas ninguna de las dos cotizaciones presentadas se ajusta a valor unitario puesto en presupuesto. En gastos de Difusión, no se ajusta a valor unitario de menor valor por cada ítem, como lo señala punto 1.13.14 del instructivo.
4201	Curicó	Rauco	CORPORACION CULTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO	65.084.566-8	REPORTAJE DE LA COMUNA DE RAUCO Y SUS TRADICIONES CULTURALES.	Admisible con Observaciones	1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos. 2) En pto. 2.8 de formulario, modificar número de beneficiarios indicados, ya que por las características de la iniciativa debería ser un número mayor de personas favorecidas, no solo las personas que participaran del reportaje. 3) En pto. 3.3 de formulario, se solicita rebajar de presupuesto "botella metálica sublimado", por no ser posible su financiamiento, ya que este fondo señala en pto. 1.14.2 letra b) "corresponde a todos los estímulos que es factible entregar a quienes es destaquen en la ejecución de una actividad. Se incluyen solamente: galvanos, diplomas, medallas, trofeos y similares". Por lo cual no es posible adquirir otro tipo de obsequios como los señalados en iniciativa. .
4506	Curicó	Romeral	Grupo femenino DOMO RE ANTU	65.014.454-6	TALLER DE PINTURA Y MOSAICO, EMPODERANDO A LA MUJER EN EL ARTE.	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Falta anexo 4, Adjuntar. Anexo 6, corregir nombre de la organización postulante (ambos) tal como lo indica su Certificado de Directorio y adjuntar nuevamente. Además señala 1 profesional, debe acompañar el Certificado de título profesional de éste. Presupuesto: Ud. solicita 32 bastidores y son 25 beneficiarios. Corregir. Cotizaciones: el proveedor Miguel Martínez no posee giro de lo que cotiza. Adjuntar nueva cotización con proveedor del giro, de acuerdo a lo que señala el punto 1.13.14 de instructivo.
5599	Curicó	Romeral	Agrupación Cultural El Arriero de Romeral	65.106.461-9	Jóvenes, Talleres y Carnaval Ciclo formativo en Romeral.	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexos 6 no viene timbrado, además las personas que van a prestar servicios como Recursos humanos son profesionales de áreas distintas del respectivo concurso. El asistente social es profesional del área social y el de Educación física es profesional en área de Deporte, ninguno de ellos es profesional de área de las culturas y de las Artes. Corregir, timbrar y adjuntar nuevamente. Solicita 45 horas de RRHH, sin embargo los talleres son 14 de 3 horas cada uno (42 horas). Corregir en presupuesto las horas y el valor (\$12.000) del recurso humano a contratar (el valor está dado en punto 1.14.1 de Instructivo). Presupuesto: de acuerdo al punto 1.13.14 (leer) de Instructivo, debe cotizar mismo producto. Se solicita corregir presupuesto y presentar nuevamente las dos cotizaciones de artículos de escritorio (por ejemplo una cotización dice pinceles N16 y la otra N20, una señala cola fría de 500 gr y la otra de 1000 gr, etc). En el caso de los ítem de telas, debe corregir el presupuesto a menor valor unitario con iva incluido de las dos cotizaciones presentadas (revisar conos de hilo, trevira, raso, tijeras y blonda). De ser necesario presentar nuevamente las dos cotizaciones.

4935	Curicó	Romeral	AGRUPACION DE DESARROLLO RAYEN MAWIDA FLOR DE MONTAÑA	65.156.614-2	Encuentros artísticos, un dialogo creativo, por nuestra Plaza de Artesanos Los Queñes Romeral	Admisible con Observaciones	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 5, Debe especificar el nombre de quien realiza el aporte. Corregir y adjuntar nuevamente. Anexo 7, falta numero de teléfono y mail tesorero, corregir y adjuntar. Presupuesto: En ítem amplificación e iluminación, el proveedor Adolfo Poblete, no posee giro de lo que cotiza y la otra cotización no indica rut, por lo que no es posible saber si posee giro de lo que está cotizando. Adjuntar nuevamente dos cotizaciones de este ítem de acuerdo a lo indicado en punto 1.13.14 del Instructivo. Respecto a ítem de contratación de artistas, las cotizaciones debe detallar el valor de cada uno de los artistas a contratar y la duración de su presentación. En el caso de el teatro, deberá señalar cual es la obra de teatro a presentar(debe ser la misma en ambas cotizaciones) y el tiempo de duración de dicha presentación, lo cual deberá ser detallado en el presupuesto. Corregir y adjuntar nuevamente dichas cotizaciones. Y corregir el presupuesto indicando el detalle de los artistas y presentación de teatro.
5016	Curicó	Romeral	AGRUPACION CRISTIANA ABC ROMERAL	65.106.549-6	TALLER DE TELAR PARA ROMERAL	Admisible con Observaciones	Documentación: Anexo 7, falta mail secretaria, incorporar mail y adjuntar nuevamente. Estatutos, faltan articulos 23, del 29 al 36, 72 y 78, adjuntar Estatutos completos nuevamente. Formulario: Punto 2.7 Especifique exactamente el lugar de la actividad. Identifique el sector, barrio o establecimiento donde se realizarán las actividades. Debe describir el lugar donde se realizará la Iniciativa. Punto 2.9, señala coordinación de redes con CORPORACIÓN CULTURAL DE ROMERAL, sin embargo no adjunta carta de ello. Adjuntar o eliminar. Punto 3.1 actualizar fechas. Presupuesto: El profesional solicitado debe presentar Certificado de Título Profesional del área de la cultura (leer anexo 6 y punto 1.14.1 de Instructivo. Gastos de operación, ninguna de las dos cotizaciones presentadas indica el rut del proveedor, por lo que no es posible saber si posee giro de lo que cotiza de acuerdo a punto 1.13.14 de Instructivo. Adjuntar nuevamente indicando Rut de proveedor del giro.El ítem Algodón para urdiembre, debe ajustar a valor unitario de menor valor. corregir. Gastos de Difusión, las cotizaciones deben indicar medidas (deben ser las mismas en ambas). Adjuntar nuevas cotizaciones e indicar en presupuesto las medidas.
4235	Curicó	Romeral	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	65.087.213-4	CATÁLOGO VIRTUAL DE ARTESAN@S Y CANTORES POPULARES DE ROMERAL VISIBILIZANDO Y RESCATANDO LA CULTURA TRADICIONAL	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Carta de presentación de la iniciativa (Anexo 1) a nombre de otra Organización. Otras: El Objetivo de este fondo es Fortalecer el desarrollo cultural, artísticos y patrimoniales a través de iniciativas, en este caso Postula a la línea de Patrimonio, pero a través de la descripción del proyecto se evidencia que solicita realizar un catálogo virtual "para generar mayores ventas" "la venta física ha venido en retroceso " "Esta Pagina web constituye una plataforma de comercialización", lo cual se contraponen con los puntos 1.13.1 y 1.13.9 de instructivo que se refiere a Restricciones e inhabilidades.
4258	Curicó	Romeral	Agrupación Social y Cultural Tricahue de Romeral	65.165.444-0	Manos Identitarias de Romeral. Talleres para el impulso de la Artesanía Local.	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.5 este proyecto queda en estado inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem Pocillos 6 depósitos, Atril de Madera Tipo A 1.70 Mts., Pinceles espatulado N° 2, 4, 6, 8, Pincel Redondo Cerda Natural 816/2, Pincel Redondo Cerda Natural 816/8, Pincel Chato Cerda Natural 815/4, Pincel Serie 101 N° 6. Otras : documentación, En Anexo 1 viene incorrecta Comuna. Formulario: En el punto 2.1, postula a la línea formativa, la cual debería tener un proceso sistemático de enseñanza, práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas y de artesanías, sin embargo el la descripción del proyecto señala "Encuentro de Artesanía" y "Feria de Exposición y Venta", lo cual se contraponen con el punto 1.13.9 del instructivo. En el punto 2.3 no señala los objetivos que señalan los estatutos. En punto 3.1 no justifica la cantidad de horas de los Recursos humanos que solicita. En punto 3.3 , solicita un recurso humano con 100 horas, lo cual se contraponen con punto 1.13.18 de instructivo. En gastos de difusión solicita 2,4 %, y el mínimo es 3%.
3974	Curicó	Romeral	Junta de Vecinos N° 9 El Calabazo	65.972.170-8	Por una Infancia Alegre, Circo en tu sector	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.6, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta rendición financiera pendiente de año anterior al momento de postular. (presenta Rendición con fecha 06-04-2022 y la organización postuló con fecha 16-03-2022). Otras: Formulario punto 3.1, de acuerdo a la línea que postula, en este punto no describe cual será la propuesta de creación y difusión artística de autor vinculado a su comunidad territorial, además, señala 2 intervenciones artísticas, pero en el presupuesto solicita 4, incoherencia.

3876	Curicó	Romeral	CONJUNTO FOLCLÓRICO VOCES DEL VIENTO CORDILLERANO	65.135.007-7	TALLERES DE MÚSICA FOLCLÓRICA, DESARROLLANDO LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS EN LOS ADULTOS MAYORES	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.5, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem palomas de 2x1. Además viene otra cotización a nombre de otra organización. Otros: De las dos cotizaciones presentadas en gastos de operación, no poseen giro de lo que cotizan. Cotización de Sr. Danilo Alcántara no indica rut, por lo que no es posible determinar si posee giro de lo que cotiza.
4613	Curicó	Teno	Agrupación Cultural La Ilusión de El Cisne	65.079.724-8	Encuentro del Cantar Popular Ranchero Teno 2022	Admisible con Observaciones	<p>1) En anexo 1 hay error en el número de la cédula de identidad del representante legal.</p> <p>2) La contratación de artistas corresponde a gastos de operación.</p> <p>3) La iniciativa no corresponde a la línea de participación cultural. El Instructivo define como productos de esta línea: Crear instancias originales que genere intercambio entre localidades, que profundice identidad local (ver ejemplos en 3.4 del apartado de cultura).</p> <p>4) Se solicita reformular la iniciativa en cuanto a los objetivos específico, resultados y actividades que se relacionen con la línea a la que desea postular. La iniciativa en el N° 3.1 no señala ninguna actividad, estas en directa relación con los objetivos del concurso, así como también presentar las cotizaciones correspondientes a las actividades.</p> <p>5) No adjunta el croquis solicitado en el N° 2.7</p> <p>6) En el N° 2.4 del formulario, debe haber relación entre la definición del problema y sus causas.</p> <p>7) De acuerdo al N° 3.5.5 del apartado de cultura, la iniciativa no es fiesta costumbrista.</p> <p>8) No redactar los resultados como objetivos, tal es el caso del resultado N° 1.</p> <p>9) Ha presentado la contratación de 2 grupos de música por dos horas cada uno, como competencia. Al respecto, cuando se trata de una competencia, no se paga a los participantes para competir, hay bases de competencia. Debe corregir. No se justifica dicha contratación. Se reitera que debe presentar una iniciativa acorde a los objetivos señalados en el N° 3.2 del apartado de cultura.</p> <p>10) La información de la iniciativa no justifica la contratación de transporte, amplificación, iluminación, premios y estímulos.</p> <p>9) Ha cotizado el servicio de iluminación y sonido por 11 horas. En la iniciativa no hay información que amerite o justifique ese gasto.</p> <p>11) Ha incorporado cotización de transporte que incluye un equipo deportivo. No se justifica transporte.</p> <p>12) Las cotizaciones de difusión no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del Instructivo. El proveedor Ideas gráficas, Radio Carnaval y Radio Tenina no informan el RUT que permita verificar su situación en el Servicio de Impuestos Internos (1.13.14).</p> <p>13) En el presupuesto solicita financiamiento para 40 medallas. Conforme a la línea postulada no se justifican.</p> <p>14) En el presupuesto se debe colocar los precios de la cotización más baja con el IVA incluido.</p> <p>15) No hay programa de actividades.</p> <p>16) El monto destinado a difusión excede el 5% establecido como máximo en el instructivo, debe corregir.</p> <p>Se reitera que es necesario reformular la iniciativa conforme a los objetivos del concurso de cultura, señalados en el N° 3.2.1 del apartado de cultura y a la línea postulada.</p>

5222	Curicó	Teno	Junta de Vecinos El Molino	65.667.970-0	Vivan Las Artes La Montaña: Itinerancia de artes escénicas.	Admisible con Observaciones	<p>1) En 2.4 debe hacer una descripción de los beneficiarios.</p> <p>2) Observaciones al N° 3.1 del formulario. Se sugiere revisar los objetivos del apartado de Cultura en el N° 3.2.1 y 3.2.2. Se solicita que haya conexión o relación entre los objetivos, las actividades, resultados y el presupuesto. En esta iniciativa no describe las actividades, no indica tiempo por cada una de ellas, no informa de qué trata cada ítem (malabarismo, payaso, danza, magia, hula hula, monociclo, obras de teatro) que se relacionen con los objetivos. Debe describir en detalle, por ejemplo: en las obras de teatro especificar el título, a qué poeta se refiere, tiempo de duración, informar si los sectores cumplen con las condiciones para realizar estas propuestas.</p> <p>3) Se solicita justificar la participación de dos bandas tropicales.</p> <p>4) Conforme lo dispone el N° 1.13.12 del instructivo de postulación, en estas iniciativas no se puede delegar en terceros la ejecución de las actividades contempladas en la iniciativa, debiendo ser realizadas íntegramente por la institución ejecutora. Por lo anterior para proceder a evaluar el presupuesto debe presentar nuevas cotizaciones por cada uno de los artistas a presentar.</p> <p>5) La cotización del proveedor Claudio Cáceres ha incluido el IVA. Las cotizaciones deben ofrecer el mismo servicio en las mismas condiciones.</p> <p>6) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417. De acuerdo con lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, se solicita el certificado de directorio vigente. En el caso de ser aprobada la iniciativa se requiere para tramitar la subvención..</p>
------	--------	------	----------------------------	--------------	---	-----------------------------	--

5111	Curicó	Teno	compañía de danza Danzares	65.167.057-8	Danzares en la comunidad	Admisible con Observaciones	<p>1) Todas las cotizaciones deben cumplir con lo indicado en el N° 1.13.14 del instructivo. Las cotizaciones de gastos operacionales y de difusión no contienen los mismos servicios y/o productos a contratar. Los ítems solicitados en gastos de operación no están justificados en la descripción de actividades señaladas en el N° 3.1 del instructivo. Cotización de proveedor EMELY no se distingue claramente el producto ni el RUT, debe enviar nuevamente. Cada ítem debe contener exactamente las mismas dimensiones, características y especificaciones técnicas señaladas en las cotizaciones. Las cotizaciones de AC Audio Visual y de David Triviño no ofrecen lo mismo. (Ver N° 1.13.14). Las cotizaciones de KARU y PM producciones no ofrecen lo mismos servicios. Se solicita no adjuntar cotizaciones de productos que no están contemplados en el presupuesto de la iniciativa, por ejemplo Lycra.</p> <p>La cotización de Sebastián González no debe cobrar el IVA, conforme a su declaración de actividades en el SII. KARU no incluye su RUT en la cotización.</p> <p>2) En 2.3 debe copiar los objetivos según los estatutos.</p> <p>En 2.4 debe identificar un problema, a modo de ejemplo: escasa oferta cultural o nula oferta de iniciación en la danza. en c) debe explicitar si la iniciativa beneficia exclusivamente a niñas inscritas o es abierta a otras personas y hacer una descripción de beneficiarias.</p> <p>3) Los objetivos deben señalar lo que espera lograr, a modo de Ejemplo Objetivo General: promover la danza en la comuna de Teno. Objetivo específico1: Realizar 10 talleres de danza en el que participan niñas de la institución. Resultado: Niñas del club reciben formación en danza contemporánea. Actividad1: Elaborar programa de los talleres, sucesivamente debe desarrollar las actividades, por ejemplo realización de los talleres. Objetivo2: Preparar y exponer una muestra de danza al finalizar los talleres. Resultado: La comunidad Tenina cuenta con oferta de danza local.</p> <p>4) El uso del espacio público debe contar con una autorización.</p> <p>5) En 3.1 debe describir en detalle cada una de las actividades.</p> <p>6) No hay coherencia entre la cantidad de horas de ensayos (6 horas cada al día) con la edad de las beneficiarias (desde los 3 años) y lo indicado en el N° 1.13.10 del instructivo.</p> <p>7) El recurso humano a contratar no debe tener relación alguna con la institución que postula. (N° 1.13.7 del instructivo).</p> <p>8) Las actividades no justifican la contratación de grabación, fotografía, iluminación, sonido, lycra, malla ni vestuario.</p> <p>Se solicita reformular la iniciativa de acuerdo a las observaciones. No es posible analizar el presupuesto si las cotizaciones no cumplen con los requisitos del 1.13.14; 1.14.1 y 1.14.2 del instructivo.</p> <p>9) Conforme a lo indicado en el N° 1.12 del instructivo, numeral 17 y al acápite final de la carpeta documentos en la plataforma de postulación, se solicita el listado de beneficiarias.</p> <p>10) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, se solicita el certificado de directorio vigente. En el caso de ser aprobada la iniciativa se requiere para tramitar la subvención.</p>
------	--------	------	----------------------------	--------------	--------------------------	-----------------------------	--

5274	Curicó	Teno	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Teno	65.538.250-K	"MUJERES EN LAS LETRAS"	Admisible con Observaciones	<p>1) Las cotizaciones deben cumplir con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo las que deberán ser las mismas en las dos cotizaciones. Así también las cotizaciones de gastos de operación ofrecen servicios diversos, por lo que no permite comparar. A modo de ejemplo el proveedor "David Triviño" incluye en su oferta cuatro profesionales para etapa de investigación, sin embargo "13 Rollos" no. En otro aspecto, en el N° 3.1 del formulario, se informa que la investigación la realizará exclusivamente la periodista contratada como recurso humano, pero D. Triviño ofrece actividades de investigación, de igual modo incluye movilización a sectores rurales y elementos de sanitización. Las cotizaciones de difusión no cumplen con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo de postulación.</p> <p>La Unión Comunal a priori ha definido que serán seis las mujeres a incluir en las cápsulas, por lo que se estima que desde ya tiene claridad a qué sectores debe desplazarse el equipo de grabación, por lo que podría calcular el costo en movilización. Se solicita que las cotizaciones detallen cada uno de los sub ítem que comprende la oferta.</p> <p>2) El anexo N° 6 está incompleto, falta nombre de la institución y su RUT.</p> <p>3) La iniciativa dice que el objetivo 1 "difundir las cápsulas" lo alcanzará a través de "la entrega de material a encargados del Liceo Polivalente de Teno, para su difusión en cada uno de los 17 cursos", esta actividad no garantiza su difusión por cuanto, la responsabilidad de la difusión de las cápsulas a los beneficiarios directos se traspasa a un tercero, a mayor abundamiento, no hay carta compromiso explícito de la dirección del liceo que asegure el resultado: "que las cápsulas serán incorporadas como herramienta educativa digital que permita participar a las y los alumnos con sus opiniones". Por lo tanto, se solicita precisar los medios pertinentes que le permitan alcanzar este y los otros objetivos.</p> <p>4) Se solicita indicar la cantidad de minutos de cada cápsula y el medio a través del que se le entregará al liceo.</p> <p>5) El monto en difusión no cumple con lo exigido en el N° 1.14.3 del instructivo.</p> <p>6) Los objetivos específicos "difundir las cápsulas", "escribir el guión" e "investigar - entrevistar" son actividades inherentes a la iniciativa, su cumplimiento le permite monitorear el avance de la iniciativa, pero no aseguran el cumplimiento del objetivo general, por lo que se solicita adecuar los objetivos específicos en función de las (os) beneficiarias (os).</p> <p>7) Se sugiere prever que de las seis mujeres a entrevistar alguna no desee participar en la iniciativa.</p> <p>8) Se solicita que en la iniciativa se distinga claramente las actividades propias de la periodista y las del equipo de producción.</p> <p>9) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, se solicita el certificado de directorio vigente. En el caso de ser aprobada la iniciativa se requiere para tramitar la subvención. .</p>
------	--------	------	---	--------------	-------------------------	-----------------------------	--

4929	Curicó	Vichuquén	grupo de mujeres el despertar femenino	65.021.724-1	EL DESPERTAR FEMENINO CREACIONES DIVINAS	Admisible con Observaciones	<p>1) La institución ha postulado a la línea formativa. En el contexto del concurso FNDR 7% de Cultura se entenderá por Formación Artística a las propuestas de desarrollo sistemático de procesos de enseñanza-aprendizaje, de transferencia, de mejora y de preservación del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial de la Región, como legado a las nuevas generaciones y comunidades. Así como los procesos artísticos en toda su cadena de valor. La iniciativa presentada (Taller de costura) no es pertinente con ninguno de los productos asociados a la línea formativa ni a los objetivos señalados en el N° 3.2.1 y 3.2.2 del apartado de cultura, por lo tanto se solicita reformular la iniciativa, tanto el problema, los objetivos, actividades y resultados, orientándolos al cumplimiento de los objetivos del concurso Cultura. El concurso de Cultura no es el adecuado para atender el problema identificado por la institución (desocupación y falta de actividades recreativas para las mujeres de la localidad de Alto del puerto) el foco debe estar puesto en objetivos del ámbito Cultural.</p> <p>2) En el N° 3.1 las actividades se deben describir en detalle.</p> <p>3) Los precios del formulario deben coincidir con el señalado en las cotizaciones presentadas con IVA incluido.</p> <p>4) Las cotizaciones deben cumplir con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo de postulación, estas deben tener las mismas características o especificaciones técnicas, deben ofrecer el mismo producto.</p> <p>5) El gasto en difusión debe tener un valor entre un tres a un cinco por ciento del valor total solicitado.</p> <p>6) Las cotizaciones deben informar el RUT para revisar la situación del proveedor en el SII y señalar el precio con el IVA incluido.</p> <p>7) Las iniciativas de formación deben adjuntar un programa con los temas del curso.</p> <p>8) La cantidad de beneficiarias de la nómina debe coincidir con lo informado en el N°2.4 y 2.8 del formulario.</p> <p>9) Se recomienda que haga uso de la facultad de hacer consultas, aclaración y orientación que le otorga el N° 1.15.1 del instructivo. Los ítem requeridos en el presupuesto deben ser coherentes con las actividades, resultados y objetivos.</p> <p>El objetivo general y específicos deben ser coherentes con el problema.</p>
5594	Curicó	Vichuquén	Agrupación Turismo de Vichuquén	65.052.936-7	Las Bocheras de Vichuquén.	Admisible con Observaciones	<p>1) La iniciativa presenta como única actividad "mostrar en qué consiste el juego de bochas, que es recreativo y que pueden compartir hasta personas con discapacidad, jóvenes, adultos.</p> <p>2) Esta iniciativa no se adecúa a los objetivos del apartado Cultura señalados en el N° 3.2.1 y 3.2.2.</p> <p>3) Se solicita modificar el proyecto en los objetivos, actividades, resultados y cotizar los bienes o servicios necesarios para realizar las actividades.</p> <p>4) Debe circunscribirse a las líneas y productos señalados en el N° 3.4 del apartado de cultura.</p> <p>5) Los ítems del presupuesto deben estar en armonía con las actividades.</p> <p>6) En el N° 3.1 del instructivo las actividades deben ser descritas en detalle, tal como lo informa el instructivo de postulación.</p> <p>7) El concurso no permite la adquisición de implementos deportivos.</p> <p>8) Informa que subcontratará cantante de cueca y otro de música mexicana, no se relaciona con objetivos.</p> <p>9) Las cotizaciones de difusión no se enmarcan dentro del porcentaje solicitado en el instructivo.</p> <p>10) El RUT de la Institución debe mostrar ambos lados.</p> <p>11) Anexo 7 incompleto, falta el nombre de cada uno de los que firman.</p> <p>12) Al momento de la evaluación el certificado de directorio está vigente, pero de ser aprobada la subvención, se requerirá el certificado de directorio vigente, es decir, con la nueva directiva. .</p>

4483	Curicó	Vichuquén	JUNTA DE VECINOS ALTO DEL PUERTO	65.829.580-2	RESCATANDO IDENTIDADES LOCALES DE ARTESANIA Y GASTROMIA PARA LOS VECINOS DE ALTO DEL PUERTO	Admisible con Observaciones	<p>Agrupar Cotizaciones por Rubro y Categorías</p> <p>Adjuntar Estatuto Completo</p> <p>Se solicita ordenar las cotizaciones por mismos rubros, mismos ítem, mismas cantidades. ES DECIR DEBE COTIZAR EN AMBAS COTIZACIONES MISMOS ELEMENTOS Y CONSIGNAR LA DE MENOR VALOR PARA EL PRESUPUESTO FINAL</p> <p>El ítem combustible se debe remplazar por arriendo de locomoción debido a que no se financia combustible.</p> <p>El ítem de alimentación debe ajustarlo a lo que el instructivo señala debido a que esta línea de postulación no financia almuerzos como se indica. 3.5.1.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requiera dicho ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante. Se exceptuará de esta restricción, aquellas iniciativas que postulen a la línea de Participación Cultural y Difusión Internacional, siempre que se justifique de acuerdo con las características de la actividad postulada</p> <p>3.5.5.- En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, solo se podrán exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas. SE SOLICITA IDENTIFICAR EN EL PROYECTO FIESTA COSTUMBRISTA Y AJUSTARSE A LO INDICADO.</p> <p>5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria..</p>
5033	Curicó	Vichuquén	Manos Embrujadas	65.152.593-4	"Queremos Heredar nuestros conocimientos a los niños de Vichuquén, Segunda Etapa".	Inadmisible	<p>1) Anexo 1 incompleto: Falta el nombre del representante legal y el timbre de la institución postulante. Causal de inadmisibilidad según el N° 1.11.1.</p> <p>2) El nombre de la iniciativa del formulario no coincide con el descrito en los anexos.</p> <p>3) Los anexos 1, 2, 3 y 4 sin timbre de la institución postulante.</p> <p>4) No adjunta los estatutos de la institución.</p> <p>5) No adjunta la fotocopia de la cédula de identidad del poderdante para postular la iniciativa.</p> <p>6) No adjunta programa de formación.</p> <p>7) No adjunta nómina de beneficiarios.</p> <p>8) Los objetivos específicos no se relacionan con las actividades.</p> <p>9) Lo señalado en las actividades no justifica los gastos de operación.</p> <p>10) Las cotizaciones no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo de postulación.</p> <p>11) No presenta las cotizaciones para difusión. Causal de inadmisibilidad según el N° 1.11.5 del instructivo de postulación. No completó el formulario con precios del ítem difusión.</p> <p>12) Los aportes de movilización con vehículo municipal le corresponde efectuarlos al representante legal de la municipalidad.</p> <p>13) Presenta una cotización con un mismo proveedor para el único gasto solicitado. El proveedor Andrés Agurto no tiene registrada en el SII la actividad comercial para venta de papel kraft.</p> <p>14) El proveedor José Labbe, presenta cotización de equipamiento que excede el monto permitido en el concurso de cultura. Incluye además ítems que no corresponden como gastos e imprevistos.</p>
5285	Curicó	Vichuquén	UNION COMUNAL	65.204.314-3	Festival del Adulto Mayor de Rarin	Inadmisible	<p>La postulación queda fuera del concurso de Cultura a causa de que se comprobó la falsedad de una de las cotizaciones del ítem difusión. La determinación se sustenta en el párrafo cuarto del N° 1.10 del instructivo de postulación, donde se indica que en el caso de que la institución postulante entregue información falsa, errónea o adulterada con intención de obtener beneficio a través del engaño, ya sea en el formulario de postulación, anexos, documentos de respaldo, nómina de beneficiarios, croquis, cotizaciones, planos o cualquier documento solicitado por el Gobierno Regional, este queda facultado para verificar por cualquier medio la fidelidad de ellos, y en caso de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución y eventualmente tomar las medidas legales que correspondan.</p>

4416	Curicó	Vichuquén	CENTRO CULTURAL ENTRE CERROS Y PAÑUELOS	65.201.567-0	"Sembrando tradiciones, cosechando cultura", Gira Folclórica Entre Cerros y Pañuelos por la Comuna de Vichuquén.	Inadmisible	<p>1) Presenta el formulario Anexo N° 1 sin firma del representante legal ni el timbre de la institución postulante. Conforme al N° 1.11.1 del instructivo de postulación se evalúa como inadmisibile.</p> <p>2) No obstante la inadmisibilidat se informa de las observaciones detectadas.</p> <p>2.1) No adjuntó los estatutos de la institución.</p> <p>2.3) Las cartas de compromiso de la municipalidad de Vichuquén no están firmadas por el representante legal de la municipalidad.</p> <p>2.4) El anexo Declaración Simple de Cuenta Bancaria, presenta error en el RUT de la institución.</p> <p>2.5) Se considera aporte propio o de terceros solo cuando signifique un desembolso de carácter pecuniario.</p> <p>2.6) La iniciativa carece de coherencia entre el problema y las causas, los objetivos general y específicos, las actividades, resultados y el presupuesto.</p> <p>2.7) Las cotizaciones no cumplen con los requisitos solicitados en el N° 1.13.14 del Instructivo.</p> <p>2.8) Las cotizaciones de los ítems Guitarra, Atril, Micrófonos y Sistema de Amplificación no son comparables, por no tener las mismas características.</p>
5470	Linares	Colbún	Junta de Vecinos San Nicolás	65.142.140-3	Fiesta del Berrie en San Nicolás	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, indicar donde se realizará la fiesta del berrie, de que se trata la actividad y debe justificar el uso de los artículos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda, además debe considerar el arriendo de los artículos de arriendo de iluminación, audio y otros. (parlantes, mezclador, pedestal, micrófonos, proyector data, telón para proyector, atril de luces, foco 18 par led). adjuntar 2 cotizaciones con rut que corresponda al giro.</p> <p>2) En el punto 3.3 indica Contratación de cantante local Paula Cabrera, y adjunta cotización de Paulina Montesino la rancherita de Colbún. Modificar según corresponda</p> <p>3) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si usted ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>4) En las cotizaciones de artistas y/o conjuntos musicales se deben adjuntar 2 por cada uno. Se presentan cotizaciones de grupos y otra segunda cotización de productora. Se debe realizar otra cotización de otro grupo que sea de la misma categoría y género, que tenga las mismas especificaciones. Si cotiza a una productora deben enviar 2 cotizaciones de una productora. Adjunta 2 cotizaciones de música (grupo y/o cantora). Que se puedan comparar entre si.</p> <p>En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. adjuntar nuevamente.</p> <p>5) Cotización Antonio de Jesús oliveros, no presenta inicio de actividades en servicio de impuestos internos. Adjuntar nueva cotización.</p> <p>6) En el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos.</p> <p>7) En anexo 7 timbre ilegible, adjuntar nuevamente</p> <p>8) Por seguridad se sugiere contar con el apoyo de carabineros para la realización del evento. Adjuntar carta de apoyo.</p> <p>9) Debe adjuntar permiso de la municipalidad para realizar evento en la localidad. Adjuntar.</p>

5411	Linares	Colbún	Comité de Adelanto Los Manzanos	75.995.740-7	Festival rancharo El Manzano	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, indicar donde se realizará el festival rancharo, de que se trata la actividad y además debe justificar el uso de los grupos de música. galvanos y arriendo de amplificación. indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda, Los premios como galvanos debe ser entregado a los beneficiarios que se destaquen en la ejecución de la actividad. De lo contrario no están justificados para el desarrollo de la actividad. modificar según corresponda.</p> <p>2) En el punto 3.3 presupuesto en ítem gastos de operación se indica Contratación Conjunto Folclórico Renacer Campesino de San Dionisio valor y costo total \$130.000 siendo que la cotización indica \$150.000 modificar según corresponda.</p> <p>3) En las cotizaciones de artistas y/o conjuntos musicales se deben adjuntar 2 por cada uno. Se presentan cotizaciones de grupos y otra segunda cotización de productora. Se debe realizar otra cotización de otro grupo que sea de la misma categoría y género, que tenga las mismas especificaciones. Si cotiza a una productora deben enviar 2 cotizaciones de una productora. Adjunta 2 cotizaciones de música (grupo y/o cantora). Que se puedan comparar entre si.</p> <p>En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. adjuntar nuevamente.</p> <p>4) Cotización Jimmy Luis Espinoza Cabrera no presenta inicio de actividades en servicio de impuestos internos. Adjuntar nueva cotización. Cotizaciones de amplificación con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>5) En el punto 2.3 antecedentes de la institución, objetivos de la Institución postulante. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos.</p> <p>6) Por seguridad se sugiere contar con el apoyo de carabineros para la realización del evento. Adjuntar carta de apoyo.</p> <p>7) Debe adjuntar permiso de la municipalidad para realizar evento en la localidad. Adjuntar .</p>
5302	Linares	Colbún	AGRUPACION CULTURAL HUTAÑA PANIMAVIDA	65.071.052-5	PRODUCCION DEL DISCO 30 AÑOS DE MUSICA	Admisible con Observaciones	<p>1) Anexo 1 ilegible, además debe indicar el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. no corresponde "DE". Modificar y adjuntar nuevamente.</p> <p>2) En el punto 2.8 modificar el número total de beneficiarios directos, ya que en el punto 2.4 letra c indica "LA CIUDADANIA DIRECTAMENTE SE BENEFICIARA SIENDO PARTE DEL PUBLICO QUE PODRA SER AUDIENCIA DE NUESTRA MUSICA".</p> <p>3) En el punto 3.1 debe indicar en que consiste el disco, cual es el tipo de música de las canciones, además indicar las emisoras que se les entregará copia de los discos, y en que plataformas digitales se realizará la difusión de la producción discográfica, indicar si esto tiene costo o no.</p> <p>4) En el punto 3, resultado esperado n°2 indica "GENERAR UNA RED DE DIFUSION DE LA PRODUCCION DISCOGRAFICA EN DIVERSOS MEDIOS RADIALES DE LA REGION Y EL PAIS COMO ASI TAMBIEN EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA AMPLIAR EL ESPECTRO DE ALCANCE." debe indicar apoyo de los medios radiales en el punto 2.9, adjuntar carta de apoyo.</p> <p>5) adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil.</p> <p>7) Cotización de proveedor radio Difusión Jaime Torres González, rut no corresponde al giro, adjuntar nuevamente..</p>

4600	Linares	Colbún	CORPORACION CULTURAL Y DESARROLLO DE PANIMAVIDA, RARI Y QUINAMAVIDA	74.549.800-0	Muestra Artesanal Manteniendo Nuestras Tradiciones En El Maule Sur	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1 debe describir detalladamente las actividades que se realizarán en el ítem ejecución. En el punto 3.1 debe Justificar todo los gastos indicados en el punto 3.3 del presupuesto,</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si usted ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>3) Cotización artículos carpas con distintas características, adjuntar nuevamente. Cotizaciones de amplificación con distintas características, adjuntar nuevamente</p> <p>4) Cotización de proveedor GAMA LTDA rut no corresponde al giro, adjuntar nuevamente, Ambas cotizaciones de difusión deben tener las mismas características, de artículo paletas publicitarias y lienzo con diferentes características.</p> <p>5) En las cotizaciones de artistas y/o conjuntos musicales se deben adjuntar 2 por cada uno. Se presentan cotizaciones de grupos y otra segunda cotización de productora. Se debe realizar otra cotización de otro grupo que sea de la misma categoría y género, que tenga las mismas especificaciones. Si cotiza a una productora deben enviar 2 cotizaciones de una productora. Adjunta 2 cotizaciones de música (grupo y/o cantora). Que se puedan comparar entre si.</p> <p>En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. adjuntar nuevamente.</p> <p>6) cotización proveedor pregona sin rut para verificar giro, "según el punto 1.13.14 del instructivo señala que "todas las cotizaciones que se adjunten deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. se rechazarán las compras hechas con subvención fndr 7% a proveedores que no sean del giro respectivo". adjuntar.</p> <p>7) En el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos.</p> <p>8) En anexo 7 falta firma de Eliana del Carmen Carter Tapia. Adjuntar nuevamente</p> <p>9) Por seguridad se sugiere contar con el apoyo de carabineros para la realización del evento. Adjuntar carta de apoyo.</p> <p>10) Debe adjuntar permiso de la municipalidad para realizar evento en la plaza de la localidad. Adjuntar .</p>
4960	Linares	Colbún	AGRUPACION DE AVANCE Y DESARROLLO PARA LA JUVENTUD	65.041.408-K	PANGUI MAWIDA, LA MONTAÑA DEL LEON	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1 del formulario debe describir como contempla el número de beneficiarios hombres y mujeres, ya que en el punto 2.8 del formulario indica la cantidad de 303 mujeres y 115 hombres. Justificar según corresponda.</p> <p>2) En el punto 3.1 del formulario debe describir las horas en las que desempeñará sus actividades el recurso humano, las que deben ser congruentes con las señaladas en el punto 3.3 del presupuesto.</p> <p>3) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si usted ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>4) En el anexo 7 nombre de secretario, tesorero y representante legal ilegible, adjuntar nuevamente. .</p>
4832	Linares	Colbún	ORGANIZACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA EMPRENDEDORAS UNION DE FRONTERAS	65.160.883-K	TALLER DE TELAR MAPUCHE NIVEL 2	Admisible con Observaciones	<p>1) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si usted ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>2) Adjuntar listado de beneficiarios con rut .</p>

5535	Linares	Colbún	Multitaller Artesanal San Dionisio	65.926.550-8	San Dionisio y sus maravillas artísticas y culturales	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, indicar de que se trata en general los talleres, y además en que consiste cada uno de ellos, además debe describir detalladamente todas las actividades que se realizarán, en que consisten y debe justificar el uso de los artículos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda los materiales para cada taller, además debe indicar para que se requiere el toldo, mesa y silla plegables. El artículo notebook no se justifica para el desarrollo de la iniciativa. En este punto además debe describir el recurso humano, las actividades que realizará, y porque se requieren 2 monitores. Justificar según corresponda.</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>3) Cotización proveedor Francisca Echazarreta sin rut. Adjuntar nuevamente</p> <p>4) En el punto 2.3 objetivos de la Institución postulante. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos.</p> <p>5) En Anexo 2 falta timbre de la institución. Adjuntar nuevamente..</p>
5045	Linares	Colbún	Agrupación Funcional, Artística, Cultural y Social, SEMBRARTE	65.145.278-3	Talleres Artísticos SEMBRARTE	Admisible con Observaciones	<p>1) en el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, debe describir detalladamente todas las actividades que se realizarán, en que consisten y justificar el uso de los productos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda.</p> <p>2) además debe indicar en que momentos realizará las actividades los monitores y el profesores de literatura, indicar las horas correspondientes, y estas deben ser congruentes con lo indicado en el punto 3.3 del presupuesto, ítem honorarios. Según el número de actividades se desarrollarán 15 talleres y corresponde a 3 horas cada uno, siendo un total de 45 horas, y el ítem 3.3 honorarios se indican 48 horas por profesional, modificar según corresponda.</p> <p>3) Cotización proveedor Mercury sin rut para verificar giro, además no indica si el total incluye IVA, distintas características con cotización de proveedor fachy, esta última no incluye descripción, ni marca ni tipo de instrumento "según el punto 1.13.14 del instructivo señala que "todas las cotizaciones que se adjunten deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. se rechazarán las compras hechas con subvención fndr 7% a proveedores que no sean del giro respectivo". "en dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto". adjuntar nuevamente.</p> <p>4) Incluir en anexo 6 profesor de lenguaje y profesor de artes</p> <p>5) Falta adjuntar carta de apoyo de Liceo Carrera Pinto.</p> <p>6) se sugiere adjuntar lista de beneficiarios con rut.</p> <p>7) Acompañar curriculum, certificados de títulos y certificados de experiencia de los recursos humanos que prestaran servicios en la iniciativa presentada.</p> <p>8) Adjuntar certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, en el evento que entre los beneficiarios de la iniciativa se encuentren menores de 18 años, (disponible en el portal web: https://inhabilidades.srcel.cl).</p>

5076	Linares	Colbún	Agrupación cultural, social, deportiva, turística, ecológica y patrimonial Renacer Campesino	65.174.624-8	Conformación de Conjunto Folclórico Renacer Campesino de San Dionisio	Admisible con Observaciones	<p>1) en el punto 2.4 letra c, debe indicar quienes serán finalmente los beneficiarios, ya que indica variados grupos etéreos. modificar según corresponda.</p> <p>2) en el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, debe describir detalladamente todas las actividades que se realizarán, en que consisten y justificar el uso de los productos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda.</p> <p>3) en el punto 3.3 se indican 2 profesionales por 48 horas, total 96 horas, sin embargo la cantidad de horas de los talleres son 48 horas. Justificar por qué se indican 2 recursos humanos, modificar horas de cada uno o bien indicar solo un recurso humano, ajustándose al total de horas de los talleres. Modificar según corresponda.</p> <p>4) En el 3.3 del presupuesto se indica el artículo cámara , no es indispensable para la realización de las actividades, modificar presupuesto según corresponda.</p> <p>5) Adjuntar certificado de directorio vigente.</p> <p>6) cotización proveedor hilachas no corresponde el rut, adjuntar nueva cotización de vestido de huasa.</p> <p>7) se sugiere adjuntar lista de beneficiarios con rut.</p> <p>8) Acompañar curriculum, certificados de títulos y certificados de experiencia de los recursos humanos que prestaran servicios en la iniciativa presentada.</p> <p>9) Adjuntar certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, en el evento que entre los beneficiarios de la iniciativa se encuentren menores de 18 años, (disponible en el portal web: https://inhabilidades.srcei.cl). .</p>
5273	Linares	Colbún	JUNTA DE VECINOS RABONES	75.954.680-6	FIESTA DE LA CARRETA EN RABONES	Admisible con Observaciones	<p>1) En el punto 3.1 debe describir detalladamente las actividades que se realizarán en el ítem ejecución. en el punto 3.1 debe justificar todos los gastos indicados en el punto 3.3 del presupuesto. indicar en que lugar se realizará la feria.</p> <p>2) Certificado de directorio vigente hasta el 15 de agosto 2022, debe adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil, adjuntar.</p> <p>3) Cotización de amplificación con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>4) Cotización de proveedor GAMA LTDA. rut no corresponde al giro, adjuntar nuevamente las cotizaciones.</p> <p>5) Ambas cotizaciones de difusión deben tener las mismas características, artículo paletas publicitarias y en la otra cotización aparece como paloma publicitaria, lienzo con diferentes características. adjuntar nuevamente.</p> <p>6) En las cotizaciones de artistas y/o conjuntos musicales se deben adjuntar 2 por cada uno. Se presentan cotizaciones de grupos y otra segunda cotización de productora. Se debe adjuntar otra cotización de otro grupo que sea de la misma categoría y género, que tenga las mismas especificaciones. Si cotiza a una productora deben enviar 2 cotizaciones de productora. Que se puedan comparar entre sí. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto, adjuntar 2 cotizaciones de música (grupo y/o cantora).</p> <p>7) En el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos. Modificar según corresponda.</p> <p>8) Por seguridad se recomienda contar con apoyo de Carabineros de Chile para la realización del evento. Adjuntar carta de apoyo.</p> <p>9) Debe adjuntar carta de apoyo de permiso municipal para realizar la feria costumbrista en el lugar indicado..</p>
5676	Linares	Colbún	Junta de Vecinos Colbún	65.385.750-0	Talleres integrales para los vecinos de Colbún	Inadmisible	<p>Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto no presenta 2 cotizaciones por cada uno de los artículos indicados en el punto 3.3 presupuesto ítem gastos de operación. Según el punto 1.11.5 del instructivo para concurso simultaneo on-line año 2022, como requisito de admisibilidad se deberá adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar al presupuesto..</p>

3944	Linares	Linares	"Agrupación Cultural Germán Mourgues Bernard"	65.120.877-7	APROXIMACIÓN A LA ESCULTURA, EL ARTE FUNERARIO Y LA ARTESANÍA DE GERMÁN MOURGUES	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se debe ajustar el presupuesto a producto más barato, ejemplo en afiches, ya que se debe incorporar por producto y no por cotización general</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO , estatuto incompleto, error de escaneo, se debe incorporar nuevamente el documento</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) , se solicita incorporar el perfil de cargos, incluso en aquellos casos que no corresponda a financiamiento Gore, para determinar la pertinencia de aportes presentados en este ítem.</p> <p>La iniciativa debe reformular, debiendo identificar de manera precisa el problema el problema a abordar en la propuesta,, se sugiere no más de 1 frase o párrafo.</p> <p>Una vez definido de manera precisa el problema, se deberá verificar la consistencia de objetivos generales, específicos y resultados esperados, reformulándolos en caso de ser necesario.</p> <p>Al presentar como objetivo N° 1, el "Investigar el paradigma estético y simbólico presente en la obra escultórica artesanal y funeraria de Germán Mourgues, Se solicita presentación de antecedentes (estado del arte), referente a la investigación a abordar en la publicación a desarrollar por la agrupación.</p>
3696	Linares	Linares	Agrupación social, cultural y deportiva Juan Garvarino Crovo	65.187.784-9	"Historia de las comunidades rurales y de la Precordillera de Linares en sus 97 años de existencia bajo el alero de la Congregación Salesiana."	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, se requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>.- Problema identificado</p> <p>El problema identificado por el formulador corresponde a "no existe registro alguno escrito de la historia de las primeras comunidades del sector urbano y precordillerano del Achibueno",</p> <p>Obs: Se deberá reformular para presentarlo efectivamente como un problema, se sugiere no más de una frase o párrafo.</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Obs: Se sugiere la revisión y reformulación de objetivo 2 "Que las actuales generaciones conozcan el trabajo realizado por los salesianos de Linares y el legado dejado por ellos con la creación de diferentes comunidades en la ruralidad y precordillera", así como también la revisión y reformulación de resultados esperados con este objetivo, lo anterior en función de la modificación del problema identificado y así darle consistencia a la formulación del proyecto presentado.</p> <p>Otros:</p> <p>.- No se presentan actividades destinadas a la edición de documento, abordando de manera amplia la coordinación, esto no hace posible el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta</p> <p>.- No se presentan perfiles orientados a la edición, diagramación y/o diseño de libro, lo que atenta contra el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. esto especialmente debido a que las cotizaciones hacen sólo referencia a la impresión de libro</p> <p>.- Anexo 6 no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores, esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa, además este documento se solicita sea presentado de manera integral y no en archivos diferentes.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>

4062	Linares	Linares	JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS PORTONES"	65.108.182-3	"Tejiendo Historias de la Pre-cordillera del Maule" Llevar a cabo una pieza audiovisual de tipo Cine_Documental que ponga en valor el trabajo, arte, diseño ancestral de las tejedoras a telar de la Región del Maule, para empoderarlas, dar sentido de orgullo y pertenencia a las actuales generaciones.	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Se debe presentar documento nuevamente, se encuentra mal escaneado, no apreciándose en su totalidad DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se debe modificar presupuesto de difusión, de acuerdo a precio más barato por producto y no por cotización total. Anexo 6 no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores, esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa. Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, sin embargo deberá subsanar las observaciones administrativas para ser presentado a la cartera disponible de financiamiento del FNDR.
4616	Linares	Linares	Fundación Altué Desarrollo Sustentable.	65.151.145-3	Patrimonio de once cantoras populares de Longaví.	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule. .- Definición de Problema Obs: Buena presentación de formulario de postulación, sin embargo existe problema en a redacción de la problemática identificada la que indica "Dar a conocer y visibilizar el importante patrimonio vivo y legado identitario del Maule Sur, entregado por once cantoras populares de la provincia de Linares. ", lo cual podría corresponder al objetivo o a resultado, pero no al problema, por lo cual se debe reformular, Obs: Esta modificación pudiera hacer necesaria la revisión de los objetivos y resultados esperados, por lo cual se debe analizar. Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.
5356	Linares	Linares	Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares	65.726.010-K	Descentralizando la música en la Maule Sur	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se requiere la actualización de cotizaciones radiales, las cuales no son comparables debido a la temporalidad de cada una de ellas. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Presenta, pero no se aplica ya que los artículos son arrendados. Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022. Sin embargo, debe modificar las observaciones administrativas que le permitan ser parte de cartera a presentar al Consejo Regional del Maule para su Financiamiento.
4766	Linares	Linares	ONG DE DESARROLLO COLECTIVO 1060	65.105.235-1	A 3 BANDAS: Diálogos musicales interregionales.	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se presentan cotizaciones, pero en presupuesto no se considera el valor más económico, debe ser modificado. El formulador deberá modificar los antecedentes administrativos que permitan una adecuada evaluación para la presentación a financiamiento, según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule.

4756	Linares	Linares	CONJUNTO FOLCLÓRICO Y TEATRO VILLA SAN AMBROSIO DE LINARES	75.209.600-7	CREACIÓN, RECOPIACIÓN Y GRABACIÓN DE NUESTRA MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) , la cotización de elementos de difusión, no cumple con los porcentajes exigidos en las bases de postulación (entre 3 y 5%), por lo cual debe modificarse este ítem y ajustarse en función de los montos solicitados a financiamiento del Gobierno Regional del Maule.</p> <p>Se solicita ingresar los estatutos en sólo 1 archivo para facilitar los procesos administrativos y legales en caso de ser financiada la iniciativa.</p> <p>.- Definición de problema</p> <p>Obs: No se define problema a abordar en la iniciativa, se recomienda ser conciso (o más de 1 frase o párrafo)</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Obs: Una vez definido el problema, se solicita verificar los objetivos general y específicos para verificar la consistencia de la iniciativa.</p> <p>.- Equipo ejecución de iniciativa</p> <p>Obs: No se entregan antecedentes de recurso humano necesario para la ejecución de la iniciativa, director, profesor o instructor de música que permita dar estructura al proceso de ejecución de piezas musicales.</p> <p>.- Programación</p> <p>De debe incluir en la calendarización de actividades, los días correspondientes para completar las horas indicadas en detalle, ej. 140 horas de grabación, que se indican sólo 2 días.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5583	Linares	Linares	FUNDACION PROGRESO CIUDADANO	65.117.456-2	Documental "Poetas de la Región del Maule : Las Edades del Viento".	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se debe presentar cotizaciones con ítems comparables, no queda claro si son arriendos o compra de equipos para la realización de actividades de grabación de documental</p> <p>Cotización de Cinesur no presenta número ni fecha de emisión, no es posible evaluar validez del documento.</p> <p>Cotizaciones no consideran costo de traslado de equipos, no existe en la formulación antecedentes que permitan la evaluación de este costo de operación.</p> <p>.- La definición del problema: corresponde a "En el siglo XX, el Maule fue una de las regiones en donde nacieron un gran número de exponentes poéticos, los cuales lograron un enorme prestigio, como lo fue Pedro Antonio González, Emma Jauch, Pablo de Rokha, Omar Cáceres, Enrique Gómez Correa o Manuel Francisco Mesa Seco, los cuales difundieron sus escritos no solo a nivel nacional, sino que también internacional. En la actualidad, gran parte de la población maulina, y sobre todo los jóvenes, no saben de su existencia ni de sus poemas, y desconocen la influencia que tuvieron en el desarrollo de la identidad que tenemos como región, la cual nos diferencia en términos culturales respecto a otras regiones del país",</p> <p>Obs: se solicita su modificación identificando de manera precisa el problema a abordar en la propuesta, se sugiere acotar a una frase o párrafo.</p> <p>.- Objetivos general y específicos:</p> <p>Obs: Se solicita la revisión de objetivos general y específicos, de acuerdo a problema a identificar en la propuesta.</p> <p>.- Resultados esperados</p> <p>Obs: Se solicita modificar los resultados esperados, en función del cambio de situación de los beneficiarios a través de la inversión pública para la superación de la problemática identificada.</p> <p>.- Anexo 6</p> <p>Obs: Se solicita agrupar perfiles en sólo 1 documento firmado por representante legal (anexo 6),</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa no cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, por lo cual requiere su reformulación y subsanación de observaciones indicadas.</p>

4572	Linares	Linares	Junta de Vecinos de Huapi Bajo	65.135.070-0	1ª Feria Costumbrista Rural de Huapi Bajo.	Inadmisibles	<p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) No se aprecia la firma de documento, por lo cual no es posible evaluar la presentación y cumplimiento de lo exigido en punto 1.12.1 de las Bases de concurso</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se debe presentar 2 cotizaciones por cada producto (pto. 1.12.16 de las bases de concurso), condición que no se cumple en el caso del equipamiento, los Baños ni de la difusión de la iniciativa.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Documento mal escaneado, se debe volver a presentar en caso de ser admisible</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Documento mal escaneado, se debe volver a presentar en caso de ser admisible</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) No presenta anexo N° 6, exigido en punto 1.12.13 de las bases de concurso</p>
4733	Linares	Longaví	Centro de madres Flor del Llano Tercera Centro	65.589.040-8	Mujeres creciendo con tejidos	Admisibles con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Estatuto no está firmado por ministro de Fé, se requiere copia de documento con dicho respaldo.</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Estatuto no está firmado por ministro de Fé, se requiere copia de documento con dicho respaldo, se debe presentar documento en cumplimiento del requisito para poder evaluar de manera adecuada el punto.</p> <p>Se requiere presentación de información actualizada de cuenta corriente</p> <p>.-Definición de problema: Se define como problema "Las socias tienen la necesidad de seguir adquiriendo conocimientos en nuevas técnicas de telar María, y no lo pueden hacer por la falta de recursos económicos para lograrlo, su deseo es especializarse y rescatar un oficio que se ha visto perdido por la falta de reconocimiento de los tejidos ancestrales ", no describiendo de manera precisa el problema a abordar en la propuesta.</p> <p>Obs: se debe reformular la presentación de la iniciativa, abordando el problema, objetivos específicos y general, además de los resultados esperados.</p> <p>.- Presupuesto: Obs: En el caso de los proveedores de insumos de tejido, se solicita actualización de las cotizaciones de los proveedores de insumos de tejido, presentando cada cotización su número, fecha de emisión e identificación del responsable de su emisión.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>

3671	Linares	Longaví	Centro de Madres San Lorenzo	65.437.860-6	Manos tejedoras	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) se presenta cotización de telares, que presenta diferente glosa pero igual número que otro proyecto de la misma comuna, no pudiendo verificar con proveedor el documento verídico. Incumpliendo el punto 1.12.16 de Instructivo de Iniciativas culturales año 2022 del Gobierno Regional del Maule, debiendo actualizar la información que permita evaluar de manera adecuada y sin duplicidad la información presentada</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Anexo 6 no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores, esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Problema Se definen como problemas "La pérdida de un oficio que es ancestral y Falta de medios económicos para poder seguir aprendiendo sobre el tejido a telar y difundirlo"</p> <p>Objetivos la iniciativa busca "Perfeccionar e incrementar los conocimientos sobre el tejido a telar"</p> <p>Obs: la descripción del objetivo implica un conocimiento (busca perfeccionar), lo cual no presenta relación con la problemática presentada, se solicita modificación.</p> <p>Se presenta como objetivo 3 "Promover y dar a conocer a nuestra comunidad los tejidos ancestrales ",</p> <p>Obs: lo anterior será realizado sólo en una actividad de tres horas en una sede, por lo cual se solicitan antecedentes que permitan evaluar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>Resultados: Los resultados se encuentran en función del cumplimiento de las actividades comprometidas, y no el cambio de situación de las beneficiarias, por lo cual se solicita su modificación.</p> <p>.- Línea de financiamiento Gestión Cultural con Perspectiva de Género Se presenta a financiamiento en la línea de "Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura."</p> <p>Obs: no es posible apreciar la brecha de GÉNERO que se busca disminuir con la presentación de la iniciativa, debiendo el formulador presentar antecedentes que justifiquen la solicitud, o modificar la línea a la que solicita el financiamiento. esto considerando que la pérdida del conocimiento ancestral es transversal al género, no siendo una situación que afecte al grupo identificado.</p> <p>Programación Se solicita la reprogramación de las actividades para su realización durante el último cuatrimestre del año.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas indicadas.</p>
------	---------	---------	------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	--

3862	Linares	Longaví	Centro de madres Genesis	65.069.104-0	Tramando esperanza y sabiduría	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) En el caso de los proveedores de insumos de tejido, se solicita actualización de las cotizaciones de los proveedores de insumos de tejido, presentando cada cotización su número y fecha de emisión, que permita validarla con los proveedores, situación que no es posible al día de hoy.</p> <p>.- Definición de Problema; Se definen como problemas "Falta de reconocimiento a las mujeres que con gran creatividad le dieron vida a los tejidos ancestrales, estampando sus conocimientos en verdaderas obras hechas a mano Darle Valor a los tejidos en telar María Falta de oportunidades para las mujeres de nuestra comuna a desarrollar actividades relacionadas con la cultura , Obs: Pese al problema identificado, los resultados esperados se encuentran en función de la realización de actividades, siendo sólo la realización de una muestra la actividad orientada a dar a conocer su trabajo, se requiere la reformulación del problema o de las actividades de manera de dar consistencia a la presentación de la iniciativa.</p> <p>.- Línea de financiamiento Se presenta a financiamiento en la línea de "Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura." Obs: no es posible apreciar la brecha de GÉNERO que se busca disminuir con la presentación de la iniciativa, debiendo el formulador presentar antecedentes que justifiquen la solicitud, o modificar la línea a la que solicita el financiamiento. esto considerando que la pérdida del conocimiento ancestral es transversal al género, no siendo una situación que afecte al grupo identificado. Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas indicadas.</p>
------	---------	---------	--------------------------	--------------	--------------------------------	-----------------------------	---

3824	Linares	Longaví	Centro de madres Patricia Lara	65.517.590-3	Mujeres Creativas	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) , los datos presentados en presupuesto de difusión, no corresponden a las cotizaciones presentadas, debiendo ajustar la información ingresada en plataforma</p> <p>En el caso de los proveedores de insumos de tejido, se solicita actualización de las cotizaciones de los proveedores de insumos de tejido, presentando cada cotización su número, fecha de emisión y responsable de la emisión de cotización para verificar los antecedentes.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO , estatuto no está firmado por ministro de fe, se debe presentar documento correspondiente, que permita evaluar este punto</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO estatuto no está firmado por ministro de fe, se debe presentar documento correspondiente, que permita evaluar este punto</p> <p>- Definición de problema</p> <p>Se define como problema "Pérdida del oficio, donde las mujeres con sus manos y su tiempo se dedicaban a trabajar y mantener vivo el tejido a telar, un tejido artesanal, que aprendieron a través de la practica y de otras generaciones y Falta iniciativa de las autoridades locales de realizar actividades relacionadas con la cultura donde puedan participar las mujeres de nuestro sector"</p> <p>Obs: Se define como objetivo general el "Explorar en nuevas técnicas desconocidas, tratando de afinar nuestras habilidades en el tejido a telar María , lo que nos permitirá especializarnos de mejor manera logrando rescatar un oficio", se solicita modificar su redacción, o vincular de mejor manera al problema planteado</p> <p>Obs: Se solicita la modificación en la redacción de los resultados, o su vinculación directa al problema que se identifica (realizar las actividades no es directamente un resultado esperado, es cumplir con el convenio de financiamiento comprometido por parte de la institución)</p> <p>- Línea de Financiamiento</p> <p>Obs: Se presenta a financiamiento en la línea de "Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura."</p> <p>Obs: no es posible apreciar la brecha de GÉNERO que se busca disminuir con la presentación de la iniciativa, debiendo el formulador presentar antecedentes que justifiquen la solicitud, o modificar la línea a la que solicita el financiamiento. esto considerando que la pérdida del conocimiento ancestral es transversal al género, no siendo una situación que afecte solamente al grupo identificado.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas indicadas.</p>
------	---------	---------	-----------------------------------	--------------	-------------------	--------------------------------	---

4130	Linares	Longaví	Club de Adultos mayores San Francisco de Longaví	65.359.920-K	Tejidos con manos creadoras de Longaví	Admisible con Observaciones	<p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Anexo 6 no deberá incluir nombres de potenciales ejecutores (Gloria Villalobos), esto por la transparencia del proceso de evaluación, por lo cual se deberá modificar su presentación incorporando sólo los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Documento no presenta firmas de representantes legales, según lo solicitado en punto 1.12.15 de las bases del concurso.</p> <p>DELEGACION DE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA (ANEXO 8.1) DELEGACION DE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA (ANEXO 8.1) Se presenta anexo de delegación de facultades, sin embargo no se presenta ningún documento de respaldo que acredite que la Señora María Quilodrán pertenezca al directorio de la organización, según lo solicitado en punto 1.12.15 de las bases de concurso, debiendo complementar esta información en caso de continuar el proceso de postulación de la iniciativa.</p> <p>Se debe presentar información actualizada de cuenta bancaria</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) En el caso de los proveedores de insumos de tejido, se solicita actualización de las cotizaciones de los proveedores de insumos de tejido, presentando cada cotización su número y fecha de emisión.</p> <p>.- Beneficiarios:</p> <p>Obs: Se indica en beneficiarios "25 adultos mayores hombres y mujeres de entre 65 y 76 años se juntan una vez a la semana para distraerse y conversas de sus vidas, tienen conocimiento del telar porque el año pasado se ganaron el proyecto, quedando cada uno con su telar, que con mucho esfuerzo compañerismo y entusiasmo realizaron varios tejidos ", sin embargo posteriormente se indica que corresponderán a 25 mujeres, existiendo inconsistencias en documento, se deberá modificar.</p> <p>.- Resultados esperados</p> <p>Obs: Se solicita la modificación de resultados esperados, los que deberán estar en función del cambio de situación de los beneficiarios luego de la inversión pública, y no de las actividades a desarrollar.</p> <p>.- Línea de Financiamiento</p> <p>La iniciativa se presenta a financiamiento en la línea de "Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura."</p> <p>Obs: no es posible apreciar la brecha de GÉNERO que se busca disminuir con la presentación de la iniciativa, debiendo el formulador presentar antecedentes que justifiquen la solicitud, o modificar la línea a la que solicita el financiamiento. esto considerando que la pérdida del conocimiento ancestral es transversal al género, no siendo una situación que afecte solamente al grupo identificado.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
------	---------	---------	--	--------------	--	-----------------------------	---

3941	Linares	Longaví	Centro de Madres Esperanza de las Motas	65.044.306-3	Taller de Telar María Técnica Avanzada Tercera Edición	Admisible con Observaciones	<p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L , se solicita completar fotocopia de rut por ambos lados</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) se debe incorporar nombre de cada uno de los integrantes de la directiva que firma el documento</p> <p>.- Definición de problema</p> <p>Formulario define como problema "Nuestro Centro de Madres, proveniente de un sector rural de la comuna de Longaví, ha sido una organización que constantemente ha buscado la activación de una serie de iniciativas, las cuales promueven la participación de nuestras socias, lo que nos ha llevado a tener una continua elaboración de iniciativas tanto culturales como sociales, y es por aquello que nos vemos envuelto en la problemática que tiene relación al financiamiento de nuestras actividades y precisamente al interés que ha surgido proyectos anteriores, queriéndole dar continuidad y evolución a los conocimientos que ya hemos adquirido como socias de este centro de madres. Tenemos la necesidad de una continuidad de nuestro proyecto cultural, el cual le ha otorgado una identidad comunal al sector de Las Motas, y por otro lado queremos resolver la necesidad de solventar económicamente esta iniciativa sin fines de lucro, promoviendo el aprendizaje y desarrollo de tradiciones culturales locales, como lo son el telar maría y en esta oportunidad también la pintura en Bellón.", se solicita reformulación sugiriendo ser conciso, utilizando una frase o párrafo que permita entender de manera precisa el problema a abordar.</p> <p>.- Beneficiarios</p> <p>Debido a que es un item que genera puntaje, se solicita descripción de beneficiarias que corresponden a personas pertenecientes a pueblos originarios.</p> <p>.- Objetivos</p> <p>En función de la modificación de la problemática, se solicita revisión de los objetivos generales y específicos de la propuesta, esto para asegurar su consistencia.</p> <p>.- Resultados esperados</p> <p>Resultado esperado N° 3, diferenciar el resultado de la actividad a desarrollar, ya que el coordinar corresponde a acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.</p> <p>.- Programación</p> <p>Se solicita reprogramación de actividades que permita dar cumplimiento en el último cuatrimestre del año.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
------	---------	---------	---	--------------	--	-----------------------------	---

3673	Linares	Longaví	Comité de adelanto Villa O'Higgins y don Macario	65.150.645-K	Creando con nuestras manos	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) En el caso de los proveedores de insumos de tejido, se solicita actualización de las cotizaciones de los proveedores de insumos de tejido, presentando cada cotización su número y fecha de emisión. Esto para permitir evaluar de manera adecuada su validez en el período de postulación y ejecución de la iniciativa.</p> <p>Se debe modificar el mapa, ya que corresponde a otra iniciativa,</p> <p>- Definición de problema</p> <p>Se define como problema "La educación no promueve el desarrollo de la sensibilidad de los actores que mantienen vivo el oficio artesanal del tejido a telar "</p> <p>Obs: Tanto objetivos como resultados esperados no se encuentran en función o con relación al problema identificado, por lo cual no es posible evaluar positivamente requiriendo la reformulación de la problemática y/o modificación de objetivos resultados y actividades de acuerdo a la actual problemática.</p> <p>- Beneficiarios</p> <p>Obs: Se presenta como beneficiarias a "10 mujeres, de diferentes generaciones su edad es de 37 a 70 años residen todos en la misma Villa de Longaví, Centro esta formado por mujeres en su gran mayoría adultas mayores que asumen la carga de las labores del hogar con poco reconocimiento, vivimos el día a día y tratando de salir adelante a pesar de toda adversidad, Somos una agrupación que llevamos años trabajando junta por el bien de nuestro sector, siempre buscando unión de nuestros vecinos" mayoría de las adultas mayores son dueñas de casa o asesoras del hogar y las más jóvenes estudian</p> <p>Obs: Al ser un ítem puntuable, se solicita en beneficios, entregar antecedentes de participación de personas con discapacidad en los beneficiarios.</p> <p>- Línea de financiamiento</p> <p>Obs: Se presenta a financiamiento en la línea de "Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura."</p> <p>Obs: no es posible apreciar la brecha de GÉNERO que se busca disminuir con la presentación de la iniciativa, debiendo el formulador presentar antecedentes que justifiquen la solicitud, o modificar la línea a la que solicita el financiamiento. esto considerando que la pérdida del conocimiento ancestral es transversal al género, no siendo una situación que afecte solamente al grupo identificado.</p> <p>Se requiere revisión de programación de actividades para la ejecución en el período 2022.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4129	Linares	Longaví	Centro de Madres 21 de Mayo	65.050.865-3	Perfeccionando nuestras tradiciones de tejido	Inadmisible	<p>TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA No se puede verificar información, certificado de vigencia presentado corresponde a institución domiciliada en Parral, y no en Longaví, no cumpliendo punto 1.12.5.1 de las bases de concurso.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE No se puede verificar información, certificado de vigencia presentado corresponde a institución domiciliada en Parral, y no en Longaví, no cumpliendo punto 1.12.5.2 de las bases de concurso.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Rut presentado, no corresponde a representante legal indicado en certificado de vigencia de Directorio ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Documentos firmados por representante legal, diferente al representante legal indicado en certificado de vigencia de Directorio</p> <p>D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Documentos firmados por representante legal, diferente al representante legal indicado en certificado de vigencia de Directorio</p> <p>Documentos firmados por representante legal, diferente al representante legal indicado en certificado de vigencia de Directorio</p> <p>Se debe actualizar información de cuenta bancaria</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con los requisitos administrativos de admisibilidad del concurso de Cultura 2022.</p>

3711	Linares	Longaví	Centro de madres Los Cristales	65.918.450-8	CREANDO ENTRE LANAS Y TELARES	Inadmisible	<p>DIRECTORIO VIGENTE El directorio presenta vigencia vencida el año 2018, un año previo al estallido social y de pandemia, incumpliendo sus estatutos, y el punto 1.12.5.2 de las bases del concurso.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) se presenta cotización de telares, que presenta diferente glosa pero igual número que otro proyecto de la misma comuna, no pudiendo verificar con proveedor el documento verídico. Incumpliendo el punto 1.12.16 de Instructivo de Iniciativas culturales año 2022 del Gobierno Regional del Maule</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Se deja constancia que RUT presentado, corresponde a Representante legal cuyo período venció en el año 2018.</p> <p>La información bancaria de la institución postulante debe ser actualizada.</p> <p>Se deja constancia que los antecedentes se encuentran firmados por representante que no se encuentra vigente, según información adjunta por el postulante.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple los requisitos de admisibilidad.</p>
4938	Linares	Parral	Comité de damas Sociedad Unión Fraternal	65.944.020-2	Unidas rescatando una tradición ancestral	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>2.5 Su objetivo general es necesario que este relacionado al nombre de la iniciativa " rescatando una tradición ancestral", a la línea que postula, y en definitiva al desarrollo o permanencia de una técnica en telar para rescatar este ámbito cultural.</p> <p>2.6 así mismo como se observo en el punto anterior, sus objetivos específicos deben desplegarse del objetivo general, continuando con la misma argumentación.</p> <p>2.7 debe adjuntar un mapa o croquis indicando el punto exacto de donde se realizara la act.</p> <p>3.0 crear nuevos resultados esperados, en relación al punto 2.6</p> <p>3.1 en este punto debe detallar sus actividad principal, indicarnos cuantas horas y días realizara los talleres la monitora, que trabajar por sesión y que material utilizara, en cada una de ellas,</p> <p>3.3 en este punto indica que su RR.HH trabajara 48 horas, pero en el punto 3.1 solo menciona 2 fechas de 4 horas cada una, lo que da un total de 8 horas. por tanto es necesario que corrija donde será pertinente la información,</p> <p>Gastos de Operación: los Acrílicos variados, no se justifican en ninguna parte del proyecto, no se especifica donde serán utilizados, y que relevancia tienen con la técnica del telar. modificar según corresponda.</p> <p>Difusión: en su presupuesto debe indicar el valor unitario de cada 1 de los flyers con IVA incluido, corregir</p> <p>COTIZACIONES: solicitar nuevas (2) de Telares estas debe indicar el mismo tipo de telar, con las misma características, deberá eliminar los Acrílicos ya que estos proveedores no son pertinentes para la compra de estos artículos, además de revisar el punto 3.3.</p> <p>Difusión: solicitar ambas (2) estas debe identificar el valor unitario + Iva Incluido en el caso de los flyers.</p> <p>la cotización de Boutique Creativa Álvaro Fuentes, debe venir con el nombre y datos de su institución.</p> <p>DOCUMENTOS: adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, o según lo indica el punto 1.12.5.2 del instructivo. .</p>

4422	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Los Olivos II Emprende	65.161.542-9	CREACIONES TEXTIL EN TELAR	Admisible con Observaciones	<p>2.8 se sugiere eliminar el hombre como beneficiario, ya que la línea a la que postula estaría apoyando a actividades para el desarrollo de la mujer.</p> <p>3.1 en este punto debe detallar y desglosar cada fecha en donde trabajara el RR.HH indicando objetivo por sesión y materiales a utilizar en cada uno de ellos, además de mencionar como serán utilizados los materiales y equipamiento según las 14 beneficiadas e incluir medidas de protección covid.</p> <p>corregir tabla resumen.</p> <p>3.3 en este punto no debe incluir Marca de los artículos o equipamiento que esta solicitando, corregir.</p> <p>Documentos: Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, revisar punto 1.12.5.2 del instructivo. Adjuntar mapa, este debe indicar el punto exacto de donde se realizara la actividad. Adjuntar listado de beneficiadas.</p> <p>Cotizaciones: - Maquina Colletera, ambas debe cotizar la misma maquina, con iguales características y modelo, única manera de poder comparar. - verificar giro de LUOXI, para venta de lanas. .</p>
4400	Linares	Parral	Agrupación de mujeres Amanecer del Perquillauquen	65.030.954-5	EL ARTE DE TEJER CON EL CORAZÓN.	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO DE PROYECTO</p> <p>2.6 crear nuevo ya que la adquisición no es pertinente como objetivo.</p> <p>3.0 crea nuevos Res. esperado. N°1 en relación al punto 2.6</p> <p>3.1 deberá desglosar todas las fechas (12) mencionadas, indicando detalles en cada una, uso del RR.HH, materiales, horarios, etc. e incorporar medidas de seguridad Covid, si es necesario adecuar su presupuesto debe incluir cotizaciones como se solicitan, y revisar que sus montos estén correctos, además de verificar si el monto de difusión está dentro del 3% o 5% del monto total solicitado.</p> <p>Cotizaciones de Difusión deberá solicitar nuevas y en ambas debe indicar VALOR UNITARIO +IVA INCLUIDO, no como un total..</p>
4403	Linares	Parral	Agrupación de mujeres Las Emprendedoras de Viña del Mar.	65.112.096-9	TEJIENDO CON ESPERANZA.	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>3.1 en este punto debe detallar cada una de las fechas en donde participara el RR.HH, indicando objetivo por sesión, material a utilizar, por cada una de las participantes, etc.</p> <p>3.3 Difusión: en este punto deberá modificar los valores en el Ítem de Flyers con su valor unitario IVA incluido, y eso multiplicado por la cantidad solicitada, corregir.</p> <p>Documentos; adjuntar anexos 3 y 4 ya que tiene un error en el nombre de la iniciativa.</p> <p>Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE emitido por el Registro Civil. según lo indica el punto 1.12.5.2 del instructivo.</p> <p>adjuntar mapa, este debe indicar el punto exacto donde se realizara la actividad.</p> <p>Cotizaciones de difusión, ambas deben identificar el valor unitario IVA incluido de "FLAYERS", además la cotización de CLOVER tiene un error de información en el Rut de la institución, solicitar nuevas.</p>

4493	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Nueva Armonía	65.162.688-9	Mujeres que Tejen con Armonía	Admisible con Observaciones	<p>Diseño</p> <p>Punto 2.4 b) en este punto debe argumentar la causa de su problema enfocado mas en el rescate cultural que las estaría motivando a realizar esta actividad, no olvidar la linea a la cual esta postulando.</p> <p>punto 2.5 sugiero revisar y modificar donde dice " socios" y verificarla según la linea a la que esta postulando.</p> <p>punto 2.6 reformular su objetivo N°1 ya que no sería pertinente mencionar la adquisición de materiales.</p> <p>punto 2.8 solo identifique a las 24 mujeres , según lo indica la linea.</p> <p>3.0 crean nuevo Res. Esperado N°1 según obs. del punto 2.6</p> <p>3.1 modificar N° de beneficiados solo indicar 24 mujeres.</p> <p>en este punto debe detallar y desglosar cada fecha en donde trabajara el RR.HH indicando objetivo por sesión y materiales a utilizar en cada uno de ellos, además de mencionar como serán distribuidos los materiales según las 24 beneficiadas e incluir medidas de protección covid.</p> <p>corregir tabla resumen.</p> <p>3.3 verificar si su monitora corresponde al honorario indicado.</p> <p>en gasto de Op. deberá disminuir el numero de beneficiados y explicar o justificar por que solicita 65 kg de acrílicos, ya que no cuadran con el numero de participantes, finalmente revisar su nuevo presupuesto.</p> <p>gastos de difusión: indicar el valor unitario IVA incluido del flyer y esto multiplicarlo por los 100, según la modificación del punto anterior, revisar si el monto corresponde entre el 3% y 5% del monto total solicitado.</p> <p>Documentos: adjuntar mapa</p> <p>adjuntar nuevo documento del banco, este debe estar claro y legible.</p> <p>Cotizaciones: deberá solicitar nuevas indicando 24 beneficiados y solo 100 flyers agregando todas las observaciones adicionales generadas.</p> <p>TELARES: ambas deben indicar la misma descripción del articulo, incluir valor unitario IVA incluido.</p> <p>PUBLICIDAD: ambas deben corregir la cantidad de flyers, además de indicar valor unitario iva incluido y esto por la cantidad que desea solicitar, el monto debe estar entre el 3 y 5% del monto total solicitado.</p> <p>adjuntar listado de beneficiadas. .</p>
4117	Linares	Parral	Club de Adulto Mayor Dulces Sueños	65.099.212-1	LA CHISPA DE LA CREATIVIDAD.	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>2.6 crear nuevo Objetivo #1 ya que este no es pertinente</p> <p>3.0 crea nuevo Res. Esp. #1 en relación a su nuevo Objetivo Esp. #1</p> <p>3.1 en este punto debe detallar mas lo que serán las sesiones, incluyendo objetivos, lugar y medidas de seguridad COVID</p> <p>3.3 En RR.HH se siguiere revisar la cantidad de horas ya que menciona 48 y en la tabla se pueden apreciar solo 46hrs.</p> <p>- En difusión, debe corregir las medidas del pendón.</p> <p>Cotizaciones :</p> <p>- deberá solicitar nuevas cotizaciones ya que TELARES CHILE PARRAL, no tiene el giro pertinente para venta de hilado y confección en madera, recordarle que estas debe incluir el valor unitario + IVA. modificar su presupuesto.</p> <p>- en difusión la cotización de CIUDAD COLOR, no indica iva por valor unitario, a demás esta cotizando otro gramo en el papel para los flyer, recordarle que en ambas cotizaciones debe estar la misma descripción por articulo.</p> <p>Documentos:</p> <p>- Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DEL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido, incluso con la prorroga ya que esta finalizaba el 30 de Junio.</p> <p>- Adjuntar nuevamente documento bancario ya que la enviada no esta legible.</p> <p>-Adjuntar documento que indique, el presupuesto del RR.HH indicando detalle su prestación y el monto por sus honorarios. .</p>

4290	Linares	Parral	Club de Adulto Mayor Asercom	65.348.640-5	Recreando la mente en pandemia rescatando lo ancestral.	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO DEL PROYECTO 2.4 a En este punto, es necesario que indique una problemática, que este relacionada con sus Objetivos y a que los fondos del FNDP 7%, NO son para financiar problemas de carácter financieros, corregir</p> <p>b. Aquí debe seguir su argumentación en relación a su problemática, he ir mencionado como desea ayudar en esa problemática y explicar un poco lo que hará y como lo hará en su proyecto.</p> <p>2.6 debe crear nuevo Obj. N°1 este debe estar vinculado con su problemática y su objetivo general.</p> <p>3. deberá crear nuevo Res. Esperado N°1 según obs. del punto 2.6.</p> <p>3.3 en este punto en necesario que detalle las fechas de sus talleres, considerando aquí información relevante respecto al objetivo de cada una de ellas.</p> <p>Documentación: Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorrogación, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. Adjuntar información respectiva a los honorarios del RR.HH en ella debe informar que es lo que va a realizar, en la fechas de cada taller, y cuanto cobra por este servicio. .</p>
3672	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Santa Jovita	65.099.911-8	Jovita teje con alegría para la comuna de Parral	Admisible con Observaciones	<p>Diseño de Proyecto</p> <p>3.0 - resultado esperado N°1, deberá crear nuevo, ya que lo que se solicita no es producto que obtendrá con el tejido, si no mas bien debe reflejar su resultado esperado en lo que corresponde a la parte cultural.</p> <p>, - resultado esperado N°2 es necesario que cree uno nuevo, ya que este no es claro, no se entiende.</p> <p>3.1 en sus actividades es necesario detallar lo que va a enseñar su monitora, ejemplo tipo de técnicas, debe indicar objetivos por sesión, lugar, N° de participantes, utilización del material, etc. además debe incluir medidas Covid, ya que el taller se realizara en un lugar cerrado. NO es relevante lo que va a tejer, si no mas bien lo que este taller les dejara como enseñanza cultural.</p> <p>En exposición se sugiere, conversar con el municipio, quizás ellos puedan ayudar a gestionar un lugar mas publico para la exposición de su arte, de ser así deberá adjuntar una carta del municipio que mencione dicho apoyo.</p> <p>3.3 debe verificar la cantidad horaria de su RR.HH ya que en sus actividades menciona 11 fechas de 4 horas cada una, lo que da un total de 44hrs. y en el presupuesto solicita 48hrs. corregir.</p> <p>Cotizaciones: en ambas cotizaciones de lanas es necesario que mencione el valor unitario IVA INCLUIDO de cada accesorio, no como pack.</p> <p>Documentos: Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorrogación, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>- Adjuntar nuevamente ANEXO 6 ya que sus caracterista pertenece a MONITORA, TALLERISTA, INSTRUCTORA, siendo mencionado este ultimo por ella en la presentacion de su CV, segun esta modificacion debiera corregir montos en el formulario, revisar cada uno de ellos.(difusión inclusive)</p> <p>- Adjuntar mapa indicando el punto exacto de donde se realizara la actividad (taller y exposición)</p> <p>- Adjuntar documento del RR.HH donde indique cual es la propuesta por su servicio y cual es el valor de sus honorarios. .</p>

3663	Linares	Parral	Wachique agrupación de mujeres	65.179.073-5	MUJERES APORTANDO CON LA CULTURA ANCESTRAL	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>3.1 en este punto es necesario que detalle cada taller, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, nombre de el o los profesionales que dictaran estos talleres, medidas covid. verificar a demás la cantidad de beneficiadas ya que en el punto 2.8 menciona solo 12 y este 14, corregir donde corresponda.</p> <p>a demás en la tabla de resumen se mencionan 11 fechas por 4 hrs. serian un total de 44hrs. y usted esta solicitando 52 horas para RR.HH corregir donde corresponda.</p> <p>3. 3 debe corregir el tipo de RR.HH ya que este solo presenta cursos como monitor. modificar monto solicitado, tomando encuentra a demás la observación anterior de la cantidad de horas.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Adjuntar Anexo 6 indicando el nuevo perfil del RR.HH. - Adjuntar nuevo documento que este visado por el banco. o una foto de su libreta donde salen los datos de su cuenta. - Aclarar porque la presidenta facilitaría la casa para la actividad, si mas adelante menciona que tiene sede. - Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres. <p>IMPORTANTE: LA COTIZACIÓN DE DIFUSIÓN "BOUTIQUE CREATIVA" MONTO \$202.500.- (Correcta), NO ES POSIBLE VISUALIZAR, YA QUE EL FORMATO EN QUE SE ADJUNTO NO ES EL PERTINENTE, SIN EMBARGO, HE REALIZADO UNA SOLICITUD ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA PODER VERLA, Y DE ESTA FORMA CONCLUIR CON SU EVALUACIÓN. SEGÚN LO ANTERIOR SOLICITO, ADJUNTE NUEVAMENTE ESTA COTIZACIÓN, PERO EN FORMATO PDF. .</p>
3664	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres emprendedoras de Buenos aires	65.086.731-9	Mujeres con iniciativa	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.1 en sus actividades es necesario detallar lo que va a enseñar su monitora, ejemplo tipo de técnicas, debe indicar objetivos por sesión, lugar, N° de participantes, utilización del material, etc. además debe incluir medidas Covid, ya que el taller se realizara en un lugar cerrado. NO es relevante lo que va a tejer, si no mas bien lo que este taller les dejara como enseñanza cultural. En la exposición se sugiere, conversar con el municipio, quizás ellos puedan ayudar a gestionar un lugar mas publico para la exposición de su arte, de ser así deberá adjuntar una carta del municipio que mencione dicho apoyo. - 3.3 debe verificar la cantidad horaria de su RR.HH ya que en sus actividades menciona 15 fechas de 3 horas cada una, lo que da un total de 45hrs. y en el presupuesto solicita 48hrs. corregir. <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Adjuntar mapa indicando el punto exacto de donde se realizara la actividad (taller y exposición) - Adjuntar documento del RR.HH donde indique cual es la propuesta de su servicio y cual es el valor de sus honorarios. .

3667	Linares	Parral	Centro de Madres De Catillo	65.945.180-8	Mujeres al rescate de nuestra Cultura	Admisible con Observaciones	<p>DISENO</p> <p>3.0 Su Res. Esperado N°1 debe seguir la linea cultural, ya que esta mencionando los productos que desea realizar, pero deja de lado lo importancia de la linea a la que postula, se sugiere crear nuevo.</p> <p>3.1 en sus actividades es necesario detallar lo que va a enseñar su monitora, ejemplo tipo de técnicas, debe indicar objetivos por sesión, lugar, N° de participantes, utilización del material, etc. además debe incluir medidas Covid, ya que el taller se realizara en un lugar cerrado. NO es relevante lo que va a tejer, si no mas bien lo que este taller les dejara como enseñanza cultural. En exposición se sugiere, conversar con el municipio, quizás ellos puedan ayudar a gestionar un lugar mas publico para la exposición de su arte, de ser así deberá adjuntar una carta del municipio que mencione dicho apoyo.</p> <p>- 3.3 debe verificar la cantidad horaria de su RR.HH ya que en sus actividades menciona 15 fechas de 4 horas cada una, lo que da un total de 45hrs. y en el presupuesto solicita 48hrs. corregir. Además deberá cambiar a su RR.HH ya que según el punto 1.13.19 del instructivo, solo estará permitida la contratación del monitor en 2 iniciativas por comuna. y la Sra. CECILIA VILLALOBOS ya esta en otra 2. según esta observación deberá adjuntar nuevamente el Anexo6 y modificar su presupuesto.</p> <p>- Documentos: Adjuntar mapa indicando el punto exacto donde realizara la actividad.</p> <p>- Adjuntar Certificado de Registro de Inscripción, ya que el adjunto no corresponde a su iniciativa.</p> <p>- CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>- Adjuntar nuevamente ANEXO 6, según Obs. del punto 3.3</p> <p>- Adjuntar documento del RR.HH donde indique cual es la propuesta por su servicio y cual es el valor de sus honorarios. .</p>
3668	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Emprendedoras de talquita	65.999.384-8	En el rescate de un oficio	Admisible con Observaciones	<p>3.1 en sus actividades es necesario detallar lo que va a enseñar su monitora, ejemplo tipo de técnicas, debe indicar objetivos por sesión, lugar, N° de participantes, utilización del material, etc. además debe incluir medidas Covid, ya que el taller se realizara en un lugar cerrado. NO es relevante lo que va a tejer, si no mas bien lo que este taller les dejara como enseñanza cultural. En exposición se sugiere, conversar con el municipio, quizás ellos puedan ayudar a gestionar un lugar mas publico para la exposición de su arte, de ser así deberá adjuntar una carta del municipio que mencione dicho apoyo.</p> <p>3.3 modificar el tipo de RR.HH en el formulario, cambiar la palabra técnico por Monitora</p> <p>- Adjuntar mapa indicando el punto exacto de donde se realizara la actividad (taller y exposición) - Adjuntar documento del RR.HH donde indique cual es la propuesta por su servicio y cual es el valor de sus honorarios. -</p>
3962	Linares	Parral	Agrupación de mujeres Las Águilas de la Villa Las Carmelitas	65.107.607-2	TEXTILERIA EN TELAR	Admisible con Observaciones	<p>DISENO</p> <p>2.6 crear nuevo Objetivo #1 ya que este no es pertinente</p> <p>3.0 crea nuevo Res. Esp. #1 en relación a su nuevo Objetivo Esp. #1</p> <p>3.1 en este punto debe detallar objetivos de clases hibridas y presenciales, todo lo que incluye la prestacion del servicio del RR.HH, incluyendo objetivos, lugar y medidas de seguridad COVID</p> <p>3.3 En difusión, debe corregir el monto del valor unitario que esta indicado, en el formulario.</p> <p>- La maquina Overlok que esta solicitando no esta justificada en su iniciativa, recordarle que solo se podrá financiar lo que sea estrictamente necesario para realizar la actividad y que este debidamente justificada su necesidad.</p> <p>Cotizaciones :</p> <p>- deberá revisar las cotizaciones ya que estas deben tener el mismo articulo cotizado, con las misma características, si es necesario deberá solicitar nuevas pero cn el mismo producto idéntico.- recordarle que estas debe incluir el valor unitario + IVA. modificar su presupuesto.</p> <p>Documentos:</p> <p>- Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DEL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido, incluso con la prorroga ya que esta finalizaba el 30 de Junio.</p> <p>- Adjuntar nuevamente documento bancario ya que la enviada no esta legible.</p> <p>-Adjuntar documento que indique, el presupuesto del RR.HH indicando detalle su prestación y el monto por sus honorarios.</p> <p>-Adjuntar carta que corresponda a su institución. .</p>

4132	Linares	Parral	Taller La Cascada de Fuerte Viejo	65.081.902-0	CREANDO CULTURA EN NUESTRO TELAR.	Admisible con Observaciones	<p>Diseño en el punto 3.3 debe detallar cada fecha de su taller, indicando que es lo que tiene como objetivo cada sesión, según la planificación del RR.HH., además de verificar la cantidad de fechas que indica en la tabla, estas deben dar un total de 48 hrs. revisar. Adjuntar documento informativo referente a lo que esta cotizado con el RR.HH, que incluye, cantidad de horas, etc. indicando cuanto es el monto que solicita por ese servicio.</p> <p>Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prórroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>Cotizaciones, TELARES CHILE, no tiene giro pertinente (lanas y telar) adjuntar nueva cotización con giro correspondiente a lo que esta cotizando, no olvidar que esta deben incluir valor unitario +IVA.</p> <p>TELARES FANNY si tiene giro pertinente, pero usted la indica como su RR.HH, en este caso deberá revisar y ver si en el proyecto será RR.HH o Proveedor. pero no puede ser ambas. .</p>
4161	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres las Golondrinas	65.066.411-6	MUJERES POR UN OFICIO	Admisible con Observaciones	<p>Diseño en el punto 3.3 debe detallar cada fecha de su taller, indicando que es lo que tiene como objetivo cada sesión, según la planificación del RR.HH.</p> <p>Adjuntar documento informativo referente a lo que esta cotizado con el RR.HH, que incluye, cantidad de horas, etc. indicando cuanto es el monto que solicita por ese servicio.</p> <p>Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prórroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>- Gasto de Difusión, revisar ya que el valor esta por debajo de lo solicitado en el instructivo para este ítem (entre el 3% y 5%) del monto total solicitado al FNDR, según lo anterior deberá adjuntar de igual manera LAS NUEVAS COTIZACIONES CON EL MONTO CORRECTO. .</p>
4043	Linares	Parral	AGRUPACIÓN LALEN KUZE	65.156.121-3	TALLER EN TELAR DE PEINE AVANZADO	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>3.1 en este punto debe detallar mas lo que serán las sesiones, incluyendo objetivos, como por ejemplo que nuevas técnicas avanzadas son las que incorporara este año, lugar y medidas de seguridad COVID</p> <p>3.3 En RR.HH se siguiere revisar la cantidad de horas ya que menciona 48 y en la tabla se pueden apreciar solo 30hrs.</p> <p>Cotizaciones :</p> <p>- deberá solicitar nuevas cotizaciones ya que estas no coinciden con la misma descripción de su artículo, recordarle que estas debe incluir el valor unitario + IVA. modificar su presupuesto.</p> <p>- en difusión la cotización de CIUDAD COLOR, no indica iva por valor unitario, a demás esta cotizando otro gramo en el papel para los flyer, recordarle que en ambas cotizaciones debe estar la misma descripción por artículo.</p> <p>Documentos:</p> <p>- Adjuntar nuevamente cartas de apoyo ya que las enviadas no pertenecen a su Institución.</p> <p>-Adjuntar documento que indique, el presupuesto del RR.HH indicando detalle su prestación y el monto por sus honorarios.</p> <p>ES PRECISO DEJAR CONSTANCIA QUE EL AÑO 2021 ESTA INSTITUCIÓN EJECUTO UNA INICIATIVA DONDE INCLUÍA TELAR Y LANAS, PARA SUS BENEFICIADAS, SE SIGUIERE REVISAR QUE LO QUE ESTE SOLICITADO ESTA VEZ, NO HAYA SIDO SOLICITADO EN AÑO ANTERIOR (TELAR) YA QUE ESO NO ESTARÍA PERMITIDO. .</p>

4060	Linares	Parral	Centro de madres la Esperanza de Unicaven	65.051.304-5	Rescatar las manos creadoras de Unicaven	Admisible con Observaciones	<p>DISEÑO</p> <p>Punto 3.1 en este punto donde indica "Tejidos" como una de sus actividades, deberá mencionar los talleres que desea impartir con la monitora que esta incluyendo, además de mencionar objetivos por sesión, técnicas nuevas de enseñanza de tejido en telar maría, etc, no el producto.</p> <p>3.3 se sugiere revisar si esta correcta la información presentada de la cantidad de horas solicitadas por concepto de RR.HH ya que en el presupuesto solicita 48 hrs. y en la tabla de actividades solo hay 8 fechas y estas consideran 3hrs con 30 min, dando un total en horas de 28hrs para RR.HH.</p> <p>Documentos:</p> <p>- Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DEL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido, incluso con la prórroga ya que esta finalizaba el 30 de Junio.</p> <p>-Adjuntar documento que indique, el presupuesto del RR.HH indicando detalle su prestación y el monto por sus honorarios. .</p>
3827	Linares	Parral	CORPORACION RAICES DE FUEGO	65.175.946-3	Escuela de arte y oficios "Raíces de fuego"	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución (Anexo 1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO! presentado por esta institución está incompleto, falta NOMBRE DE LA INSTITUCION, este debe ser idéntico al presentado en el Registro Civil.
3755	Linares	Parral	Agrupación de mujeres Alameda	65.162.119-4	TRENZANDO AMISTAD.	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución (Anexo 1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO presentado por esta institución está incompleto, falta la FIRMA Y EL TIMBRE.
3666	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Santa María	65.115.775-7	CONVERSEMOS DE OFICIOS	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.5 "Adjuntar al momento de postular 2 cotizaciones por cada ítem solicitado en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar la oferta mas económica, según lo anterior en el Gasto de Operación usted solicita 21kilos de Lana Rustica, y revisando sus cotizaciones, solo una presenta este producto cotizado.
4365	Linares	Parral	Junta de Vigilancia del Río Longavpi y sus Afluentes	70.474.300-9	Concurso de Dibujo "Cuidamos el agua"	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, mas específicamente en el numeral 1.11.5 "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados ene le presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta mas económica que se debe incorporar en el presupuesto". Según lo anterior, esta iniciativa solo presenta 1 cotización en el ítem de CUENTA CUENTOS, por lo tanto no es posible determinar lo que solicita el instructivo.
4551	Linares	Parral	Taller de damas Alma Gloria	65.157.985-6	Tejiendo con alma	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución, todos los datos de identificación consignados en el anexo 1 deben ser exclusivamente del Representante Legal (salvo en la situación del anexo 8.1) en donde debe estar expresados los datos del Facultado (a) para la representación de la Institución, por cuanto su institución presenta datos de Doña Ximena Contreras (Representante Legal) quien delega facultades a Doña Teresa Retamal Gómez mediante el anexo 8.1, por tanto los datos y quien debe firmar toda la documentación en esta caso es Doña Teresa Retamal, tesorera de la institución.
4744	Linares	Parral	Junta de Vecinos N° 88 Villa Las Carmelitas	65.104.486-3	Taller de telar mapuche RELMU	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución, dirigido a la Sra. Gobernadora. (Anexo1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO1 presentado por esta institución está incompleto, falta FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TIMBRE DE LA INSTITUCION.

4760	Linares	Parral	Agrupacion de musicos legado	65.097.986-9	Talleres, dejando un legado	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE (por 2 causales) según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución, dirigido a la Sra. Gobernadora identificando en nombre completo de la y el nombre de la Institución postulante, tal como se indica en el Certificado de Directorio Vigente de la institución, (Anexo 1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO! presentado por esta institución está incompleto, falta NOMBRE DE LA INSTITUCION. Según el instructivo punto 1.11.5 ADJUNTAR AL MOMENTO DE POSTULAR 2 COTIZACIONES POR CADA ITEM, (Gasto de Operación y Gasto de Difusión) y esta iniciativa solo presenta cotizaciones para el Ítems de Gastos de Operación, dejando al Gasto de Difusión, sin cotizaciones.
3674	Linares	Retiro	Taller de Damas La Esperanza de Curipeumo	65.094.917-K	Comenzando un Oficio	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- LOS ESTATUTOS SE ENCUENTRAN HASTA EL ARTÍCULO 35; CORREGIR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE SI ES QUE FALTAN ARTÍCULOS. 2.- LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR RUECAS Y TELARES EN LA DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE INDICA: "VALOR TOTAL POR 1 TELAR DE 80 CM. \$96.686. VALOR TOTAL POR 10 TELARES DE 80 CM \$966.860 POR LO QUE AL DIVIDIR EN LAS 10 UNIDADES EL VALOR SERÍA DE \$96.686, Y ESO NO SE VE REFLEJADO EN LA SOLICITUD PRESUPUESTARIA, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR LA COTIZACIÓN Y VOLVER A ADJUNTAR. .
3807	Linares	Retiro	Junta de vecinos Cerrillos	65.490.910-5	III Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales de la Esquila - Cerrillos	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- EN EL ANEXO 7 FALTA LA FIRMA DEL SECRETARIO, POR LO QUE EL ANEXO DEBE CORREGIRSE Y ADJUNTAR NUEVAMENTE. 2.- SI BIEN LA LEY 21.239 ENTREGÓ PRORROGA A LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS, ESTO FUE HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO QUE INDIQUE QUE LA ACTUAL DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE. .
3834	Linares	Retiro	Taller de Damas Santa Delfina	65.640.670-4	IX Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales Sabores del Chanco	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- DEBE ADJUNTAR EL ROL DE LA INSTITUCIÓN YA QUE NO SE ENCUENTRA ADJUNTA. 2.- LOS ESTATUTOS SE ENCUENTRAN ESCANEADOS HASTA EL N° 32, POR LO QUE AL PARECER SE ENCUENTRA INCOMPLETO, DE SER ASÍ VOLVER A ADJUNTAR NUEVAMENTE. 3.- SI BIEN LA LEY 21.239 PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS, ESTO ES HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA ACTUALIZADA. 4.- EL RUT EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JOSÉ TAPIA SE ENCUENTRA INCORRECTO. CORREGIR Y ADJUNTAR EN LA COTIZACIÓN EL RUT CORRECTO .
3883	Linares	Retiro	Taller de Telar Manos que Crean	65.038.594-2	Tejiendo Tradiciones en Telar para la Comuna de Retiro	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- EN EL DISEÑO DEL PROYECTO PUNTO C, HABLA DE 14 BENEFICIARIAS, SIN EMBARGO EN EL RESTO DEL PROYECTO SE HABLA DE 15, CORREGIR DONDE CORRESPONDA 2.- CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA INICIATIVA, EN EL PUNTO 3.- DEBE INDICAR LAS FECHAS DE LAS ACTIVIDADES COMO: DESARROLLO DE LOS TALLERES Y LA EXPOSICIÓN. YA QUE NO SE VE REFLEJADA EN QUE FECHA SE EJECUTARÁN DICHAS ACCIONES; DE NO INCORPORARLOS, LA INICIATIVA QUEDARÁ INADMISIBLE, YA QUE NO CONTARÁN CON EL PUNTAJE NECESARIO EN LA PAUTA TÉCNICA. 3.- LOS ESTATUTOS SE ENCUENTRAN ESCANEADOS HASTA EL ARTÍCULO 35, POR LO QUE DE NO HABER INCORPORADO TODOS LOS ARTÍCULOS DEBEN VOLVER ADJUNTAR EL ESTATUTO COMPLETO. 4.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDE LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS, ÉSTO FUE HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE AHORA SE DEBE ADJUNTAR LA VIGENCIA ACTUALIZADA. .
3943	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Fundo Retiro	75.084.900-8	IV Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales del Sector de San Isidro	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LO SIGUIENTE: 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDIÓ LA PRORROGA DE LAS DIRECTIVAS, ESTO FUE HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE AHORA DEBE ADJUNTAR LA VIGENCIA CON FECHA ACTUAL. .

3966	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Villa Seca	75.934.770-6	VI Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Cordero	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS ÉSTO FUE HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE AHORA DEBE ADJUNTAR LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA ACTUAL DOCUMENTO QUE ENTREGA EL REGISTRO CIVIL. 2.- EL ROL DEBE VENIR ESCANEADO POR AMBOS LADOS, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ESCANEAR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE. .
4317	Linares	Retiro	Centro Cultural Renacer de mi Pueblo	65.009.559-6	II Fiesta del Patrimonio Cultural	Admisible con Observaciones	1.- CON RESPECTO AL PUNTO DE LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA SE DEBE INDICAR QUE: SI BIEN, LA INICIATIVA SE ENCONTRABA ACOGIDA A LA LEY 21.239 AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN, DEBE AHORA PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA DIRECTIVA VIGENTE. 2.- LOS ESTATUTOS SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS, YA QUE SÓLO APARECEN HASTA EL ARTÍCULO 38. POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR COMPLETO .
4178	Linares	Retiro	Taller de Damas Las Frutillitas del Lucero	65.057.827-9	POTENCIANDO NUESTROS TALENTOS CON TALLERES DE TELAR.	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- EN EL PUNTO 3.1 ACTIVIDADES, LA FECHA DE INICIO DEBE CAMBIARSE, YA QUE POR LO INDICADO EN LA ACTUAL PLANIFICACIÓN YA NO SE CUMPLE, SE RECOMIENDA QUE SE PUEDA PROGRAMAR DESDE LA ÚLTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE. 2.- LOS ESTATUTOS SE ENCUENTRAN HASTA EL ARTÍCULO 35, POR LO QUE ÉSTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO. VOLVER A ADJUNTAR COMPLETO. 3.- ADJUNTAR EL LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O BENEFICIARIOS. 4.- EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES, LA COTIZACIÓN DE DIFUSIÓN DEL PROVEEDOR YACQUELINE BARROS GUTIÉRREZ NO CORRESPONDE AL GIRO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS, POR LO QUE ESTA COTIZACIÓN SE DEBE CAMBIAR Y ADJUNTAR UNA CON UN PROVEEDOR DEL GIRO CORRESPONDIENTE. .
4187	Linares	Retiro	Taller de Damas Santa Amelia	65.010.791-8	Taller de Telar para las Damas Campesinas.	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- LA LEY 21.239 ENTREGÓ LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE AHORA DEBE ADJUNTAR LA DIRECTIVA ACTUALIZADA. 2.- EN EL PUNTO 2.9 COORDINACIÓN CON REDES, SE INDICA COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE VECINOS SANTA AMELIA. POR LO QUE SE DEBE ADJUNTAR DICHA CARTA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR ESTE ÍTEM. 3.- EN EL PUNTO 3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, SE DEBE MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS TALLERES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE EN ADELANTE. .
4188	Linares	Retiro	Centro de Desarrollo Local Cultural y Social Juntos Caminemos	53.312.133-0	Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Camarón	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 PRORROGÓ LA VIGENCIA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, SE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE LA DIRECTIVA VIGENTE. 2.- EL ROL DE LA INSTITUCIÓN DEBE ESTAR ESCANEADO POR AMBOS LADOS, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ESCANEAR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE. 3.- DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN LA FECHA DEBERÁ SER CAMBIADA Y REPROGRAMADA, YA QUE NO SE ALCANZA A CUMPLIR LO INDICADO EN LA PROGRAMACIÓN ACTUAL. .
4173	Linares	Retiro	Taller de Damas Las Mariposas sector Santa Adriana	65.012.117-1	RESCATANDO LA CULTURA ANCESTRAL CON TALLERES DE TELAR.	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, SE DEBE ADJUNTAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA 2.- EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES, LA COTIZACIÓN DE LA PROVEEDORA YACUQLINE BARROS GUTIÉRREZ DEBE CAMBIARSE YA QUE AL REVISAR EN SII EL GIRO NO CORRESPONDE A LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL ÍTEM DE DIFUSIÓN. POR LO QUE ESTA COTIZACIÓN DEBE REEMPLAZARSE POR UNA DEL GIRO QUE CORRESPONDA. 3.- LOS ESTATUTOS SÓLO APARECEN HASTA EL ARTÍCULO 31, POR LO QUE AL PARECER SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR SI CORRESPONDE. 4.- LA FOTOCOPIA DE LA CUENTA BANCARIA SE ENCUENTRA POCO LEGIBLE POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR. .

3999	Linares	Retiro	JUNTA DE VECINOS ROMERAL	72.846.100-4	III Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Espárrago	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, HOY SE REQUIERE QUE SE ADJUNTE LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA, DONDE SE INDIQUE QUE YA SE ENCUENTRA VIGENTES A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL. 2.-LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JOSÉ TAPIA SE ENCUENTRA CON EL RUT INCORRECTO, POR LO QUE DEBE CORREGIR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE. .
4010	Linares	Retiro	Academia de Danza Pasión y Fantasía	65.125.595-3	Talleres de Danza Folclórica en la comuna de Retiro	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- LAS ACTIVIDADES DESCRITAS INDICAN FECHA DE INICIO EN AGOST; POR LO QUE SE SUGIERE QUE ESTAS FECHAS SEAN MODIFICADAS PARA SER CONTEMPLADAS DESDE FINES DE SEPTIEMBRE EN ADELANTE. 2.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDÍA LA PRORROGA PARA LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, HOY DICHA DIRECTIVA SE ENCUENTRA SIN VIGENCIA, POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE LA ACTUAL DIRECTIVA. .
4069	Linares	Retiro	Club de Cueca Ajial	65.652.330-1	REACTIVANDO LA CULTURA COMUNAL A TRAVES DE GALA DE DANZA FOLCLORICA	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR EL SIGUIENTE PUNTO: SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDE LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, A LA FECHA ÉSTA YA NO SE ENCUENTRA CON VIGENCIA POR LO QUE DEBE ADJUNTAR LA DIRECTIVA VIGENTE. .
4077	Linares	Retiro	Escuela de Cueca Entre Chamantos y Espuelas	65.050.325-2	Reactivando la cultura a través del Teatro en la comuna de Retiro	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- DEBE ADJUNTAR EL DIRECTORIO VIGENTE, YA QUE LA PRORROGA ENTREGADA A LAS DIRECTIVAS EN LA LEY 21.239 SÓLO ERA HASTA EL 30-06-2022. POR LO QUE SE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO QUE INDIQUE QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES 2.- SI BIEN SE PRESENTA EL C. I. DE LA REPRESENTANTE LEGAL, ESTE SE ENCUENTRA POCO LEGIBLE, POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR NUEVAMENTE. .
4088	Linares	Retiro	Junta de vecinos Cuatro Esquinas El Bonito	65.125.960-6	III Encuentro Cultural y de Tradiciones del Sector El Bonito	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- LA JUNTA DE VECINOS DEBE PRESENTAR EL DIRECTORIO VIGENTE, YA QUE LA PRÓRROGA DE LAS DIRECTIVAS A TRAVÉS DE LA LEY 21.239 ERA SÓLO HASTA EL 30-06-2022. POR LO QUE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO 2.- DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO, EL ROL SE DEBE ADJUNTAR EN FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS; POR LO QUE DEBE FOTOCOPIAR POR AMBOS LADOS Y VOLVER A ADJUNTAR. .
4441	Linares	Retiro	Asociacion de Funcionarios Asistentes de la Educacion del Departamento Administrativo de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro	65.013.160-6	MUSICA Y RECREACION	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: - SE DEBE INCORPORAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, YA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE INDICA LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA. - EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES: LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CASEMAR SPA INDICA EL VALOR DE \$750.000, SIN EMBARGO AL FINAL DE LA COTIZACIÓN DICE TOTAL IVA INCLUIDO \$700.000, POR LO QUE SE DEBE REVISAR Y CORREGIR DONDE CORRESPONDE. - EL ROL ÚNICO TRIBUTARIO, SE ADJUNTA SÓLO UNA PARTE DE ÉSTE, Y LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO ES QUE SEA POR AMBOS LADOS, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR POR AMBOS LADOS. .
3991	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Carmen Oriente San Marcos	65.247.130-7	II Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales del Sector Carmen Oriente San Marcos	Admisible con Observaciones	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDE LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS AL 30-06-2022, DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO YA TRAMITADO CON LA DIRECTIVA VIGENTE QUE ENTREGA EL REGISTRO CIVIL. 2.- LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JOSÉ TAPIA ROGUÍGUEZ, EL RUT SE ENCUENTRA INCORRECTO, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE. .

5576	Linares	Retiro	Agrupación de Artesanos entre Tramas y Urdiembres.	65.185.561-6	Tramas de Colores.	Admisible con Observaciones	<p>1.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SI BIEN LA DIRECTIVA ESTÁ VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN, SE SUGIERE QUE EL TRÁMITE YA LO ESTÉN REALIZANDO YA QUE PODRÍAN TENER INCONVENIENTES POSTERIORES, POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL TRÁMITE YA LO ESTÁN REALIZANDO</p> <p>2.- EL ESTATUTO NO SE ENCUENTRA COMPLETO, YA QUE ESTÁ HASTA EL ARTÍCULO N° 35 POR LO QUE DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE EL ESTATUTO COMPLETO.</p> <p>3.- SI BIEN LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN CUMPLE CON LOS OBJETIVOS DE LA INICIATIVA, SE DEBE ELIMINAR EL OBJETIVO EL N° 2, YA QUE HABLA DE CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO PARA LA MUESTRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS Y EN EL PRESENTE INICIATIVA NO SE PUEDE VENDER LOS PRODUCTOS.</p> <p>4.- EL ANEXO 6 SOLICITA EL PERFIL DEL CARGO Y LA EXPERIENCIA DE QUIEN PRESTARÁ SERVICIOS PARA EL PROYECTO; POR LO QUE AL REVISAR LO ADJUNTADO ESTÁ EL NOMBRE DE QUIEN REALIZARÁ LOS TALLERES, PERO FALTA EL PERFIL, LA EXPERIENCIA, ETC. VOLVER A ADJUNTAR.</p> <p>5.- DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LA INICIATIVA EL OBJETIVO GENERAL DEBE MODIFICARSE, YA QUE HABLA DE MEJORAR EL DESARROLLO TURÍSTICO, POR LO QUE EN ESTE CASO EL OBJETIVO DEBE IR RELACIONADO A LA LÍNEA DE POSTULACIÓN Y EN NINGUNA DE ESTAS HABLA DE TURISMO, POR LO QUE SE DEBE REFORMULAR.</p> <p>6.- EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES, NO SE JUSTIFICA QUE LA PRIMERA ACTIVIDAD SEA TAN EXTENSA (5 HORAS) POR LO QUE SE DEBE REDUCIR, LO MISMO QUE LA SEGUNDA "CONOCIENDO EL TELAR Y SUS LANAS" Y ÚLTIMA ACTIVIDAD INDICADA COMO "FIN", DONDE LA ACTIVIDAD DURA 3 HORAS, POR LO QUE EL PRESUPUESTO DEL RRHH TAMBIÉN SE DEBE MODIFICAR Y AJUSTAR A LAS HORAS QUE SERÁN CORREGIDAS.</p> <p>LA COTIZACIÓN DE LA PROVEEDORA YACQUELINNE BARROS, DEBE SER CAMBIADA, YA QUE AL REVISAR EL RUT INDICADO EN LA COTIZACIÓN NO ES DEL GIRO DE DIFUSIÓN, ADEMÁS NO VIENE NINGUNA INFORMACIÓN QUE IDENTIFIQUE A LA EMPRESA QUE SE ESTÁ COTIZANDO.</p>
5420	Linares	Retiro	Junta de Vecinos San Nicolás.	65.482.910-1	Las arañitas de San Nicolás.	Admisible con Observaciones	<p>1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDE LA PRORROGA A LOS DIRECTORIOS HASTA EL 30-06-2022 SE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO QUE DE CUENTA DEL INICIO DE LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.</p> <p>2.- EN EL CASO DEL ANEXO 6 ESTE SE DEBE COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ES DECIR ENTREGAR EL PERFIL DE LA MONITORA, EXPERIENCIA, ETC. NO BASTA CON EL NOMBRE DE ELLA.</p> <p>CON RESPECTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO SE INDICA QUE:</p> <p>a) EN EL DISEÑO DEL PROBLEMA SE ENCUENTRA POCO REDACTADO, NO ESPECIFICA NADA CONCRETO Y MEZCLA EL TEMA DESDE LA CONQUISTA, POR LO QUE SE ENCUENTRA POCO ARGUMENTADO. ARGUMENTAR DE MEJOR FORMA EL PROBLEMA</p> <p>b) EN EL PUNTO 2 DEL DISEÑO DEL PROBLEMA SE INDICA LA FALTA DE RECURSOS Y LA PANDEMIA. COMO SITUACIÓN DE MANIFESTACIÓN DEL PROBLEMA, LO QUE CIERTAMENTE NO ES ASÍ, POR LO QUE SE DEBE REFORMULAR ESTE PUNTO.</p> <p>c) EL OBJETIVO ESPECÍFICO INDICA "PREPARAR MATERIAL SOBRE LA VIDA DE LOS PICUNCHES" Y ESTO NO SE VE REFLEJADO EN LAS ACTIVIDADES, POR LO QUE SE DEBE REFORMULAR DONDE CORRESPONDA (OBJETIVO O ACTIVIDADES).</p> <p>d) EN EL PUNTO 2.9 INDICA COORDINACIÓN CON REDES; ESTO SIGNIFICA SI SE ENCUENTRA COORDINADO CON ALGÚN ORGANISMO QUE COLABORARÁ O COORDINARÁ ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE LA MISMA JUNTA DE VECINOS NO PUEDE APARECER INDICADA AHÍ. EDITAR Y ELIMINARLOS COMO REDES DE APOYO.</p> <p>e) EN EL PUNTO DE LAS ACTIVIDADES, ESTAS SON MUY EXTENSAS, SIN EMBARGO, NO SE JUSTIFICA QUE LA ACTIVIDAD 1 "EL INICIO" NO CORRESPONDE A QUE SEA DE TANTAS HORAS, POR LO QUE SE DEBE REBAJAR LAS HORAS. A LA VEZ ESTAS DEBEN REBAJARSE TAMBIÉN EN EL RR.HH.</p> <p>f) EN CUANTO A LAS COTIZACIONES, EN EL ÍTEM DE DIFUSIÓN, LA COTIZACIÓN DE LA PROVEEDORA YACQUELINNE BARROS SU GIRO NO CORRESPONDE, POR LO QUE SE DEBE CAMBIAR POR LA DE UN PROVEEDOR DEL GIRO. .</p>
5393	Linares	Retiro	AGRUPACION DE FITOTERAPEUTAS RETIRO	65.207.654-8	RESCATANDO TRADICIONES HERBOLARIAS EN LA COMUNA DE RETIRO	Admisible con Observaciones	<p>1.- EL ESTATUTO SE ENCUENTRA HASTA EL ARTÍCULO N° 34, POR LO QUE FALTAN ARTÍCULOS POR INCORPORAR. ADJUNTAR NUEVAMENTE Y COMPLETO</p> <p>2.- EL ANEXO 3 SE ADJUNTO HASTA EL TIMBRE, FALTANDO LA FIRMA DE LA REPRESENTANTE LEGAL, VOLVER A ADJUNTAR NUEVAMENTE</p> <p>3.- FALTA INCORPORAR FOTOCOPIA DE LA CUENTA DE AHORRO O CUENTA CORRIENTE DE LA AGRUPACIÓN. ADJUNTAR .</p>

4573	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Padre Fernando	74.723.900-2	Reactivando la Música y Recreación en la Población Padre Fernando del Sector de Camelias - Retiro	Inadmisible	EL PROYECTO QUEDA INADMISIBLE POR LA SIGUIENTE CAUSAL: PUNTO 1.11. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U BOLIATORIOS AL POSTULAR: 1.11.15. "ADJUNTAR AL POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO" DE ACUERDO A LA REVISIÓN EN EL ÍTEM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIONES LA JUNTA DE VECINOS SOLICITA SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL DE RAPA NUI, SIN EMBARGO, DE TODOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS ESTE PRODUCTO ES EL ÚNICO QUE SÓLO PRESENTA 1 COTIZACIÓN, POR LO QUE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, LA INICIATIVA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO RECIÉN MENCIONADO.
5580	Linares	San Javier	Club de Huasos el Huáscar de Nirivilo	65.629.030-7	Trilla a Yegua Suelta Club De Huasos Nirivilo San Javier 2022	Admisible con Observaciones	1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos. 2) Incorporar nuevamente los estatutos completos, ya que no incluyen art. 23 al 27. 3) Adjuntar nuevamente las cotizaciones de los proveedores "Manuel Jesús Arellano Troncoso", "Ricardo Cáceres Troncoso", "Miguel Enrique Cáceres Díaz", "Julián Enrique Arellano Troncoso" y "Mario Antonio Garrido Orellana", en las cuales se indique si valores ofertados incluyen IVA. 4) En pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa focalizando lugar donde se efectuará iniciativa. 5) En Pto. 3.1 de formulario, incorporar como punto de las actividades, la elaboración e instalación de material de difusión de la iniciativa (Lienzo). El cual debe instalarse previamente al desarrollo de ésta. 6) Rebajar cantidad de mascarillas y alcohol gel a adquirir a solo 10 unidades de cada una, por considerarse excesivo la compra..
5065	Linares	San Javier	Conjunto Folklórico Latinoamericano	65.822.260-0	V Festival Internacional de Folklore "Danzando a Orillas del Loncomilla"	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PTO. 1.11.6 DE INSTRUCTIVO, EL CUAL SEÑALA "QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INSTITUCIONES QUE AL MOMENTO DE POSTULAR MANTENGAN EJECUCIONES O RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES O CON OBSERVACIONES DE INICIATIVAS BENEFICIADAS CON SUBVENCIÓN FNDR 7% DE AÑOS ANTERIORES O DEL 2021". LA INSTITUCIÓN PRESENTA UNA DEUDA SIN RENDIR A LA FECHA DE \$2.111.041. Otras Observaciones: 1)Estatutos escaneados se encuentran cortados al final de cada página. 2) Por error en lugar de incorporar Anexo 4, incorpora Cuenta Bancaria.
5138	Linares	Villa Alegre	club del adulto mayor gabriela mistral	75.978.160-0	desilado una tecnica para crear cultura	Admisible con Observaciones	Formulario Incompleto no adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, solicitado en el punto 2.7 del formulario de postulación de la iniciativa. Estatuto Incompleto ser presenta completo hasta el artículo N° 80 en la página N° 19. Anexo 2 Sin Timbre Anexo 3 Sin Timbre Anexo 4 Sin Timbre Anexo 5 Sin Timbre Anexo 6 Sin Timbre Anexo 7 Sin Timbre Se sugiere revisar y ajustar los objetivos específicos en función del objetivo general y a su vez aproximar el objetivo general definido a la línea de postulación y sus respectivos productos señalados en el formulario en el punto 2.1 y 2.2. Debe subsanar las observaciones indicadas.

5445	Linares	Villa Alegre	junta de vecinoc coibungo	65.807.560-8	el folclore mi pasion ,bailo cueca por mi tierra	Admisible con Observaciones	<p>En el punto 2.7 del formulario no adjunta un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado</p> <p>El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 16-04-2019, por una duración de 3 años al 16-04-2022. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero ." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Anexo I se encuentra incompleto debe completar el correo electrónico del representante legal, si no tiene debe registrar el correo electrónico de cualquier miembro del directorio de la institución. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.1 del Instructivo de postulación.</p> <p>El ítem de difusión excede el máximo del 5% señalado en el punto 1.14.3 del Instructivo de postulación. Debe modificar el presupuesto en este ítem con un monto mínimo de un 3% y un máximo de 5%.</p> <p>Se observa la cotización presentada por Bernardita Lobos V por cuanto no registra Rut del proveedor, lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut, y los artículos cotizados con Impuestos incluidos.</p> <p>Se observa la cotización presentada por Patricia Muñoz U, por cuanto la misma no registra Rut del proveedor, lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut, y los artículos cotizados con Impuestos incluidos.</p> <p>Se observa cotización presentada por proveedor Segundo Andrés Parada Castillo, por cuanto señala cantidad 4 lienzos de tela de PV por un precio unitario de \$ 30.000.- por un total de \$ 60.000.-, encontrándose correcto el total por \$ 120.000.- Debe solicitar corrección de la misma y presentarla nuevamente.</p> <p>Debe ajustar el valor hora presentado en el ítem honorarios de \$ 15.000.- a \$ 12.000.- según lo indicado en punto 1.14.1 del Instructivo de postulación. Profesional no acredita experiencia o especialización en el área específica de la danza y/o bailes nacionales.</p> <p>Se Sugiere incluir en el Objetivo general los bailes nacionales y los territorios a trabajar en Taller Programado, fortalece la coherencia metodológica de la iniciativa y permite ajustar la iniciativa a la línea de postulación y sus respectivos productos.</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas</p>
------	---------	--------------	------------------------------	--------------	---	--------------------------------	--

4904	Linares	Villa Alegre	club del adulto mayor san Jose	75.981.530-0	decoupage impresos naturales	Admisible con Observaciones	<p>Formulario incompleto no adjunta un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado el cual se solicita en el Formulario de postulación en el punto 2.7</p> <p>El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 11-05-2018, por una duración de 3 años al 11-05-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>En el presupuesto presentado se presenta un error en el valor consignado en el artículo "Servilletas con Diseño" por cuanto el menor valor unitario corresponde a \$ 200 y se consigna por \$ 208.-</p> <p>Se observa el ítem de difusión señalado en el presupuesto, por cuanto no se ajusta al mínimo del 3% indicado en el punto 1.14.3 del Instructivo de postulación. Debe modificar el ítem y ajustar el monto con un mínimo de 3% y un máximo de 5% del monto total solicitado en el proyecto. Se Observan las siguientes Cotizaciones por no presentar valores de cada artículo con impuesto incluido: Cotización "Deco Casa", proveedor Sandra del pilar Ibáñez Vidal Rut 10.461723-9, Debe solicitar una nueva cotización con valor de los artículos con Impuesto Incluido. Lo anterior a según lo establecido en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación el cual señala: " Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación."</p> <p>Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa y ajustarlos en función con línea de postulación y los tipo de productos que subvenciona la línea formativa, esto permitirá fundamentar la actividad cultural postulada, por cuanto la iniciativa corresponde al concurso de cultura en la línea formativa. El objetivo General presentado se concentra en potenciar la capacidad máxima de cada Adulto Mayor en cuanto a destrezas, actitudes, especialmente manipulativas. estas capacidades destrezas etc. debieran corresponder a un resultado esperado del trabajo del taller artístico de Decoupage. Se sugiere relevar el contenido artístico cultural del taller y a partir de este el impacto del mismo en los beneficiarios (Adultos Mayores).</p>
4727	Linares	Villa Alegre	CLUB DEL ADULTO MAYOR LIBERTAD	65.047.199-7	Bolsas reutilizables con estampados	Admisible con Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se Observa el Ítem de Difusión en el presupuesto, por cuanto se cotizan cantidades diferentes. 2. Se observa cotización presentada por proveedor Estefanía Vargas Ramos por cuanto no presenta Rut del Proveedor, lo que imposibilita la revisión del giro respectivo.. Lo anterior según lo indicado en el Instructivo de postulación en el punto 1.13.14. 3. Se observa el presupuesto de la iniciativa, por cuanto se consignaron los valores más altos en los siguientes artículos: 132 metros crea cruda, 44 metros lona azul, 44 metros de trevira, cierres de 45 cm, conos de hilo de coser. 4. Se observa el Monto total solicitado al FNDR en ítem gastos de operación \$1.301.880, por cusanto la sumatoria arroja \$ 1.222.680.- 5. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa y ajustarlos en función con línea de postulación y los tipo de productos que subvenciona la línea formativa, esto permitirá fundamentar la actividad cultural postulada, por cuanto la iniciativa corresponde al concurso de cultura en la línea formativa. (Ver puntos 3.3 Líneas de Postulación y 3.4 Tipos de Productos que se subvencionan).

4864	Linares	Villa Alegre	CLUB DEL ADULTO MAYOR PRIMAVERA EL SAUCE	65.150.418-K	nuestra cultura ,nuestras tradiciones rescate de las muñecas de trapo	Admisible con Observaciones	<p>1. Presenta Certificado Provisorio emitido por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Villa Alegre señala que su directorio fue elegido el día 13 de enero de 2022. Debe adjuntar el certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil en la etapa de Subsanación de Observaciones, según lo indicado en el punto 1.12.5.2 del Instructivo de postulación "Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro, que dé cuenta de la fecha de vigencia de la personalidad jurídica, del periodo de duración del Directorio y de la actual conformación del mismo, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo a la naturaleza de la institución y de acuerdo a los procedimientos que tenga cada servicio otorgante, tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.). Excepcionalmente y de conformidad con la ley 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica esta vigente, la composición del Directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Se observa la cotización presentada por proveedor Estefanía Vargas Ramos, por cuanto no señala el Rut del proveedor, imposibilitando la revisión del Giro respectivo. Lo anterior según lo indicado en el Instructivo de postulación en el punto 1.13.14.</p> <p>3. Debe reformular el presupuesto de la iniciativa, se observan los siguientes artículos consignados en el presupuesto por cuanto corresponden a el mayor valor cotizado respecto las cotizaciones presentadas: "47 Metros Trevira estampada", "94 Metros Bistrech", "47 Metros genero interlock", "47 Kilos de algodón sintético", " 10 Metros paño lency", "94 ovillos de lana de 100 gramos", "14 piezas de cinta de 1,5 cm", "282 piezas de cinta de 0,7 cm". Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación el cual señala: "Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 6% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por articulo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación".</p> <p>4. La cotización presentada por el Proveedor "Puntos y Puntadas Hilda Fuentes Hernández Rut 9.049.633-6, presenta un error de calculo en el precio del artículo "Piezas de cinta de 07 cm". Debe solicitar nuevamente la cotización señalada.</p> <p>5. Debe revisar los objetivos presentados en la iniciativa y ajustarlos en función con línea de postulación y los tipo de productos que subvenciona la línea formativa (Ver punto 3.3 Líneas de Postulación, 3.4 Tipos de Productos que se subvencionan) esto permitirá fundamentar la actividad cultural postulada, por cuanto la iniciativa corresponde al concurso de cultura en la línea formativa.</p>
------	---------	--------------	--	--------------	--	--------------------------------	--

4839	Linares	Villa Alegre	Grupo Unión Solidaridad Esperanza	65.097.711-4	Taller de Macramé nivel básico: Introducción a los nudos y confección de tejidos para el Grupo Unión Solidaridad Esperanza de la comuna de Villa Alegre	Inadmisible	<p>La Iniciativa se declara inadmisibles No presenta dos cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del Formulario. Lo anterior según lo indicado en el Instructivo de Postulación en punto 1.11.5.- "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto", además en el punto 1.13.14 correspondiente Restricciones e Inhabilidades señala:"Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 6% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.</p> <p>Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación.</p> <p>Presenta Estatutos Incompletos, no presenta la página 7.</p>
4177	Linares	Villa Alegre	Unión Comunal de Adultos Mayores	65.222.180-7	"Recordando nuestros tiempos en las riberas del Loncomilla"	Inadmisible	<p>La iniciativa se declara Inadmisibles por cuanto no presenta 2 Cotizaciones para Ítem de Difusión, presentando sólo 1 cotización del artículo "set 387 Bolsitos con logo difusivo para entregar mascarillas y alcohol gel" Lo anterior incumple con lo señalado en el punto 1.11.5 que señala:" REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto."</p> <p>Debe corregir en el Anexo 1 el Rut de la Institución, no coincide con Rut presentado en los antecedentes legales y emitido por el Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>Presenta certificado de Directorio Vigente emitido por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Villa Alegre señala que el directorio fue elegido con fecha 22.12.2021 y se encuentra vigente, pero no señala la duración de la Directiva. En paralelo presenta el Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil cuya fecha de emisión es el 15 de Marzo de 2022 el cual señala como última elección de la directiva el 09.05.2018, con una duración de 3 años al 09.05.2021, por lo tanto el Directorio se encuentra vencido. Deberá adjuntar nuevamente el Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil en la etapa de Subsanación de Observaciones. Lo anterior según lo señalado en el punto 1.12.5.2 del Instructivo de postulación.</p> <p>La iniciativa registra Rendiciones pendientes al momento de postular por un monto de \$ 16.303.594.-. Lo anterior según lo señalado en el punto 1.11.6 del Instructivo de Postulación, debiendo la iniciativa ser declarada Inadmisibles por esta causa.</p> <p>En el presupuesto, en el ítem gastos de operación, específicamente en el artículo Elementos de Protección Personal, presenta cotización sin Rut del proveedor "Farmacia Mimiza" Abate Molina Villa Alegre. se observa la cotización presentada.</p> <p>Se observan las cotizaciones presentadas en el ítem gastos operación, específicamente en el gasto en "Arriendo de servicios de traslado y movilización, las mismas deben especificar el mismo artículo con las mismas dimensiones y características según lo señalado en el puntos 1.12.16 y 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa y ajustarlos en función con línea de postulación y los tipos de productos que subvenciona la línea formativa, esto permitirá fundamentar la actividad cultural postulada, por cuanto la iniciativa corresponde al concurso de cultura en la línea formativa. El objetivo General debe relevar dar cuenta del contenido artístico cultural a lograr con iniciativa presentada y a partir de este detallar y describir en los objetivos específicos como se va a lograr con que medios, para finalmente detallar los resultados esperados de la iniciativa.</p>

5023	Linares	Villa Alegre	Taller Laboral y Social de temporeras Villa Alegre	65.195.435-5	Talleres de repostería tradición y étnica. La iniciativa se enmarca en dos pilares fundamentales, la primera es otorgar a las mujeres temporeras y jefas de hogar de la organización un curso diseñado con perspectiva de género que se ajusten a los requerimientos de las mujeres de la comuna, considerando sus responsabilidades familiares. Por otro lado esta el brindar a las mujeres temporeras una capacitación como herramienta para acortar las brechas de género en el mercado del trabajo en la comuna. El otro pilar de la propuesta es el de rescatar la repostería tradicional de nuestro país, y del territorio con el característico pie de naranja, alfajares y diferentes dulces chilenos, al mismo tiempo recetas de pueblos originarios con el objetivo de fomentar el sentido de identidad local y cultural, a través de este atractivo	Inadmisibles	<p>El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 28-11-2019, por una duración de 60 días al 27-01-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>No presenta ninguna cotización para los siguientes artículos consignados en el presupuesto: Batidoras manuales, Uniformes de cocina.</p> <p>Presenta sólo 1 cotización en los siguientes artículos consignados en el presupuesto: Recetarios, Cortador de masa, soplete, gramera digital, espátulas (1Cotización de set de 3 espátulas) y una segunda cotización (Espátula con medida) es decir dos artículos distintos. La iniciativa se declara inadmisibles según lo establecido en el instructivo de Postulación específicamente en el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.5.- Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto.</p> <p>NO ADJUNTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862, ADJUNTA FICHA DE INSTITUCIÓN PRIVADA EMITIDA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE.</p> <p>ESTATUTO INCOMPLETO FALTAN LOS ARTICULOS 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18.</p> <p>NO PRESENTA FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO, PRESENTA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INDICANDO N° DE CHEQUERA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN TALLER LABORAL Y SOCIAL DE TEMPORERAS DE VILLA ALEGRE FIRMADO CON TIMBRE POR LA REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>Iniciativa inadmisibles, no presenta 2 cotizaciones de artículos consignados en el presupuesto, según lo indicado en el instructivo de postulación punto 1.11.5 señala "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto".</p>
4853	Linares	Villa Alegre	club del adulto mayor el aroma de cerrillos	65.167.300-3	lanigrafía ,arte y vocación de un territorio	Inadmisibles	Directorio Vencido a contar del 11-03-2019. La iniciativa se declara inadmisibles en cumplimiento con la ley N° 21.239.-

5338	Linares	Villa Alegre	Club Adulto Mayor vivir mejor	65.075.575-8	" CANTANDO Y GUITARREANDO SE VIVE MEJOR "	Inadmisible	<p>La iniciativa presentada es declarada Inadmisible por cuanto no presenta 2 cotizaciones para micrófonos y para la amplificación en ambos casos sólo se presenta 1 cotización correspondiente a Proveedor Audiomusica Talca Rut 96.579.920-6. Lo anterior según el Instructivo de postulación punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.5 del Formulario de postulación el cual señala: "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto."</p> <p>NO ADJUNTA ANEXO 3.</p> <p>NO PRESENTA D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3)</p> <p>El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 24-07-2019, por una duración de 3 años al 24-07-2022. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero ." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones."</p> <p>Debe ajustar el valor hora presentado en el ítem honorarios de \$ 25.000.- a \$ 15.000.- según lo indicado en punto 1.14.1 del Instructivo de postulación. Profesional de la Educación, Psicopedagogo, Profesor de Educación Diferencial señala en sus antecedentes curriculares experiencia y participación en actividades culturales de danza el área específica de la danza, participación en conjuntos folclóricos como Bailarín, jurado de campeonatos de cueca entre otros.</p>
4627	Linares	Yerbas Buenas	JUNTA DE VECINOS N° 18 DE CHALLACURA	73.468.300-0	"VII FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHANCHO MUERTO CHALLACURA 2022"	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Adjuntar estatutos correspondientes a la institución, ya que por error se incorporan estatutos de "Junta de Vecinos N°14 Camino Orilla de Maule", los cuales además vienen incompletos falta una página.</p> <p>3) Adjuntar nuevamente cotizaciones de proveedores Folcloristas "Mauro Contreras" e "Isabel Gómez Osses", por no presentan Rut de proveedor, ya que proveedor debe tener iniciación de actividades y pertenecer al giro respectivo que se está cotizando.</p> <p>4) Adjuntar nuevamente cotizaciones de proveedores a) Conjunto Folclórico "Entre Palmas y Guitarras", b) "Grupo Los de Repente del Bio Bio", c) Grupo El Tridente, d) "Fenix Impresora", e) Braulio Ibañez García, f) Amplificación de Iván Zenteno Zenteno, g) "Tigres de Parral" y h) "Grupo La Junta", todas por no incorporar RUT de proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando.</p> <p>5) Las dos cotizaciones presentadas por difusión "Carpediem" y "Fenix Impresora", deben describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto (Pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>6) Se solicita adjuntar un cuadro comparativo entre ocho cotizaciones de artistas, indicando que institución es comparada con cuál, de manera de poder comparar que cotización ofrece el menor valor por cada uno de los ítems. .</p>
4566	Talca	Constitución	Agrupación de Escritores, Poetas y Compositores del Maule	65.078.843-5	POESÍA Y PATRIMONIO DE MAULE	Admisible con Observaciones	<p>La iniciativa cumple con los criterios de admisibilidad definidos en Res. (e) 352 de 26 de enero de 2022, para concurso de actividades culturales del Gobierno Regional del Maule</p> <p>Se aprecia una adecuada presentación de iniciativa. sin embargo, el formulador deberá modificar el presupuesto destinado a difusión, de manera que le permita cumplir con las restricciones establecidas en Res (e) 352 de 26 de enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, para el ítem de Difusión, el cual no podrá superar el 5%.</p>

4125	Talca	Constitución	SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CONSTITUCION	65.582.030-2	REVISTA CULTURAL:LOS CONCHALES DE MI TIERRA MAULINA HABLAN	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) , se solicita en cotización de transporte, especificar de manera adecuada número de viajes u otro antecedente que permita evaluar de manera adecuada los montos solicitados.</p> <p>Se solicita ajustar recursos solicitados en difusión a los montos permitidos en el Instructivo de Cultura del gobierno Regional del Maule Año 2022, Res (e) 352 de 26 de enero, que permite en ítem de difusión entre un 3 y 5%</p> <p>Se solicita reingreso de archivo de mapa de localización, ajustándolo a la localización principal de la iniciativa.</p> <p>.- Problema identificado</p> <p>El formulador entrega en la definición de problema el siguiente antecedente "Datos oficiales de la Web http://www.cultura.gob.cl/estudios/estadisticas-culturales/, Diminución en los hábitos de lectura y el desinterés de la población por leer el trabajo de diferentes autores en la Región del Maule.</p> <p>Obs: Lo anterior corresponde a antecedentes que no definen en si mismo un problema, es por lo tanto necesaria su reformulación que permita entender de manera clara el problema que se busca abordar a través de la solicitud de financiamiento al Gobierno Regional del Maule.</p> <p>Obs: se debe identificar los beneficiarios de la iniciativa (a quien afecta la problemática), ya que en formulario se indican 18 personas, las que según lo indicado y presentado, no presentan problema en sus hábitos de lectura, quienes al contrario buscan exponer sus obras literarias.</p> <p>.- Diseño del proyecto</p> <p>Obs: En punto 4.e, no se define en qué sector cultural o artístico se enmarca el proyecto.</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Se define como objetivo general "Publicar la Primera versión de la Revista Cultural LOS CONCHALES DE MI TIERRA MAULINA HABLAN año 2022"</p> <p>Obs: se debe reformular el objetivo, de manera que se vincule directamente a la problemática identificada</p> <p>.- Resultados</p> <p>Obs: Los resultados esperados se encuentran en función de la publicación y no en el cambio de hábitos de lectura (definido como problema), es por ello que se deberán revisar y reformular para que exista consistencia en la presentación .</p> <p>.- Actividades</p> <p>Obs: Se solicita la entrega de mayores antecedentes que permitan evaluar de manera adecuada las actividades del proyecto</p> <p>Otros:</p> <p>Se solicita entregar mayores antecedentes de alcance de la iniciativa (sólo 100 revistas a nivel Regional), la cual en sólo 1 número no aborda la problemática presentada.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
------	-------	--------------	--	--------------	--	-----------------------------	--

5288	Talca	Constitución	Grupo de Danzas "Amo a mi Tierra"	65.193.751-5	Apoyo profesional y equipamiento para Grupo de Danzas "Amo a mi Tierra"	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) , en cotización de todohuaso, se indica como producto "falso 8 capas", diferente al indicado en presupuesto y en otra cotización, se debe aclarar la diferencia.</p> <p>2.- Los productos son cotizados sin transporte, el cual no está incorporado como aporte en la descripción del proyecto.</p> <p>.- Identificación de problema</p> <p>Obs: No define problema, pese a que se presentan múltiples antecedentes, no se define problema a abordar en la iniciativa (se recomienda ser preciso en la definición, no más de una frase o párrafo)</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Obs: objetivos deben redefinirse en función del problema a identificar, una vez definiendo de manera adecuada revisar la propuesta de objetivos, los que deben ser consistentes con el problema presentado, esto se debe realizar también en el caso de los resultados esperados y las actividades a desarrollar.</p> <p>.- Presupuesto</p> <p>Obs: Se deberán revisar cotizaciones, incorporando valor más económico por producto, no cotización total.</p> <p>Obs: Se deberán revisar cotizaciones que indiquen productos comparables (ej. impresora contacto no indica dimensiones de productos)</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
5219	Talca	Constitución	AGRUPACIÓN DE AMIGOS ARTESANOS DE CONSTITUCIÓN	65.039.449-6	Encuentro Cultural de Artesanos en Técnicas Manuales 2022	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Se deben actualizar las cotizaciones, ajustándose al límite establecido en las bases punto 12.4.2.d, en el cual se indica que el ítem de equipamiento no podrá superar el 50% de lo solicitado al Gobierno Regional, superando este límite en el ítem de carpas.</p> <p>.- Definición de Problema</p> <p>Obs: Se requiere revisión de Problemática a abordar, la cual se define como "La necesidad de volver a retomar los diferentes actos de exposición de manera segura para las diferentes muestras artísticas de diferentes técnicas de trabajo de los artesanos de la comuna" (La necesidad corresponde a la evidencia de un problema, no al problema en si)</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Obs: En caso de modificación de problemática, se solicita la revisión de objetivos general y específicos, los que deberán ser consistentes con la problemática identificada.</p> <p>.- Resultados</p> <p>Obs: Se solicita la revisión de resultados esperados, los que deberán estar en función de los cambios en la situación (problemática) que afecta a los beneficiarios de la propuesta</p> <p>.- Equipo de trabajo</p> <p>El formulario de la iniciativa, requerirá la presentación de antecedentes referidos a la gestión para el éxito de la iniciativa. ya que no considera aporte real o valorizado de participación de responsables de gestionar la realización de evento. Esto debido, a que sólo se hace referencia a dos reuniones de coordinación, por lo cual se hace necesario identificar de manera adecuada los tiempos y recursos necesarios para la organización del evento</p> <p>.- Presupuesto</p> <p>Obs: En cotización se indica la compra de lona, sin embargo no se presentan antecedentes de soporte u otros elementos que permitan su uso en una feria, se debe complementar información para entender de manera clara su uso en el marco de la iniciativa</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>

5236	Talca	Constitución	Sindicato de trabajadores independientes N°1 Artesanos Piedra de la Iglesia	65.060.993-K	Encuentro Regional de mujeres artesanas y manualistas del Maule	Admisible con Observaciones	<p>TIENE 2 ANOS DE EXISTENCIA, se considera como verificador de la existencia de la organización por más de 2 años, la fecha de emisión de la cédula de identificación presentada, sin embargo se deberá acreditar la fecha de otorgamiento de personalidad jurídica, la cual es solicitada en formulario de evaluación de las iniciativas.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se presentan cotizaciones, sin embargo, estas exceden lo establecido en punto 1.14.2 d, que indica que el equipamiento no puede superar el 50% de los recursos solicitados al Gobierno Regional, por lo cual se deberá redefinir los montos a solicitar, ajustándose a los límites establecidos</p> <p>La iniciativa debe modificar los ítems solicitados a financiamiento de manera que permita el cumplimiento de lo establecido en Instructivo de postulación, especialmente lo indicado en punto 3.5.3 del apartado de Cultura.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5245	Talca	Constitución	AGRUPACION DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONSTITUCION	65.052.089-0	Taller formativo de Comunicación Audiovisual para los Arecitos 2022.	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule</p> <p>Debe presentar documentación actualizada, de acuerdo a lo indicado en 1.12.7 de las bases del Concurso</p> <p>.- Definición de problema</p> <p>Obs: Se solicita revisión de problema a abordar, debido a que la primera aproximación corresponde a "El aumento de los índices de ansiedad en niños y niñas post pandemia", ya que no es consistente con la presentación de formulario de postulación.</p> <p>.- Objetivos</p> <p>Obs: Se solicita revisión de objetivo general, el que indica "Capacitar a 40 Arecitos en materias básicas de la comunicación audiovisual mediante el desarrollo de los talleres.", el cual deberá corresponder al cambio que se busca generar en los beneficiarios de la iniciativa, en función de la problemática identificada y no de las actividades a desarrollar</p> <p>.- Objetivos específicos y Resultados esperados</p> <p>Obs: Se sugiere en función de lo anterior, la revisión de los objetivos específicos y resultados esperados de la iniciativa (no hacen referencia a índices de ansiedad en niñas y niños post pandemia)</p> <p>Obs: Se solicita revisión de resultados, que se presenten en función de la problemática identificada y no de las actividades a desarrollar</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>

5595	Talca	Constitución	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES TRIPULANTES PESCA ARTESANAL PIEDRA DE LA IGLESIA	65.005.223-4	La Fiesta de San Pedro y San Pablo se Vive en Constitución	Admisible con Observaciones	<p>TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA, se considera como verificador de la existencia de la organización por más de 2 años, la fecha de emisión de la cédula de identificación presentada, sin embargo se deberá acreditar la fecha de otorgamiento de personalidad jurídica, la cual es solicitada en formulario de evaluación de las iniciativas.</p> <p>CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO , no se presenta certificado, sin embargo estatutos indican que pese a poder realizar actividades comerciales, estas son con el fin de aumentar patrimonio de la organización y no de sus socios, y en caso de su disolución, este patrimonio será traspasado a la Federación de Buzos Pescadores y Recolectores de orilla de Constitución, y no de los integrantes de la organización.</p> <p>ANEXO 7: estatutos indican que el directorio está compuesto por seis directores (título III, artículo 12) ratificado por certificado de vigencia de directorio, sin embargo anexo 7 está firmado sólo por 3 representantes.</p> <p>.- Problema: Se presenta como problema "La emergencia sanitaria global desencadenada por el coronavirus 2 (SARS-CoV-2 o COVID-19) llevó a la suspensión de la Fiestas Culturales en Chile y el mundo en sus diferentes formas como es San Pedro y Pablo etc. Debido a la pandemia por COVID-19, las instrucciones entregadas por las autoridades sanitarias nacionales determinaron la suspensión y aforos reducidos. se han implementado programas de desde la casa, dependiendo del grado de confinamiento a que han sido remitidos en distintas partes del país.</p> <p>Obs: No se define problema que afecte a los beneficiarios de la iniciativa (la no realización de una actividad no representa un problema en si mismo, puede ser la causa u efecto de otro problema), se debe reformular la presentación de este punto en el formulario de postulación.</p> <p>.- Programación: Se presenta como fecha de realización de la actividad el mes de Julio,</p> <p>Obs: Se debe modificar la programación de la iniciativa, justificando la fecha en que se reprogramará.</p> <p>.- Objetivos general y específicos: Obs: Se solicita modificación de objetivos general y específicos de acuerdo a la problemática a presentar, en caso de modificarse, también se deberá revisar y actualizar resultados, los que deberán estar en función del cambio en los beneficiarios producido por la intervención del Estado a través de los recursos aportados por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>Se solicita la presentación de antecedentes, que permitan evaluar el cumplimiento del punto 3.5.5 del apartado de iniciativas culturales del Instructivo de Concurso.</p> <p>.- Presupuesto: El presupuesto no presenta antecedentes de equipo técnico</p> <p>Obs: Se deberán presentar antecedentes que den cuenta de la gestión y coordinación para la ejecución de la iniciativa (el documento hace referencia sólo a 1 reunión de coordinación y conformación de equipo), la cual en caso de corresponder a aporte de la institución se deberá indicar en los anexos correspondientes. Esto es de alta importancia, debido a que sin esta participación no es posible cumplir los objetivos de la iniciativa.</p> <p>.- Mapa.Obs: Se requiere modificación de plano de ubicación de la iniciativa, debiendo indicar de manera precisa el sector donde será ejecutada.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas de Cultura FNDR 2022, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
4460	Talca	Constitución	Grupo Folklorico Canta Maule	65.068.027-8	Mejora, implementación y apoyo profesional para Grupo Folklorico Canta Maule	Inadmisible	<p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) documento mal escaneado, no se aprecia firma de representante legal.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>la iniciativa no presenta 2 cotizaciones por cada producto (punto 1.12.16 de las bases), presentando sólo 1 cotización de equipamiento (cotización multicentro indica año 2021)</p> <p>Estatutos mal escaneados, deberán ser presentados nuevamente en caso de que iniciativa sea admisible</p> <p>Se debe actualizar información de cuenta bancaria, en caso de ser admisible la iniciativa</p>

5054	Talca	Curepto	Newen Kuruf	65.171.234-3	Aprendizaje en disciplinas artesanales de pueblos originarios.	Admisible con Observaciones	<p>1) En el anexo 1 falta el domicilio del representante legal. adjuntar nuevamente.</p> <p>2) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, debe describir detalladamente todas las actividades que se realizarán, en qué consisten y justificar el uso de los artículos indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda.</p> <p>3) Cotización proveedor José Manuel Calquín Gamboa rut incorrecto, adjuntar cotización de proveedor que corresponda al giro.</p> <p>4) Cotizaciones de artículo lana natural con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>5) Estatuto mal compaginado, de artículo 15 pasa al artículo 27, y del artículo 31 al artículo 27. Adjuntar nuevamente.</p> <p>6) En el punto 2.7 del formulario debe adjuntar mapa de ubicación geográfica del desarrollo de las actividades de la iniciativa. Adjuntar en formulario</p> <p>7) En el anexo 6 debe incluir profesional del área, Profesional en lengua y cosmovisión mapuche. adjuntar nuevamente. .</p>
5119	Talca	Curepto	Cultivando los sueños de Quebrada de los Guindos.	65.048.933-0	Instrucción en oficios artesanales.	Inadmisible	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) En anexo 1, falta en nombre de la iniciativa y falta el teléfono representante legal, Según el punto 1.11.1.-del instructivo para concurso simultáneo online año 2022, requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular: "carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución. dirigida a la Sra. Gobernadora Región del Maule, identificando el nombre completo de la institución, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución (anexo 1), el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma.</p> <p>3) No adjunta mapa de ubicación geográfica de la iniciativa.</p> <p>4) Cotización proveedor José Manuel Calquín Gamboa, rut incorrecto.</p> <p>5) Cotización proveedor Georgina Correa Ormazabal, rut incorrecto</p> <p>6) Cotizaciones de artículo lana natural con diferentes características.</p> <p>7) Cotizaciones de artículos de difusión con diferentes características.</p> <p>8) Directorio vigente hasta el 30 de Junio 2022.</p>
4488	Talca	Curepto	Agrupación de artesanos unidos por el tejido sector de Colín de Limávida.	65.198.459-9	Iniciativa de formación en telar mapuche.	Inadmisible	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto al momento de postular no cuenta con un mínimo de 2 años de existencia legal como persona jurídica sin fines de lucro. Según el punto 1.11.3 Requisitos de admisibilidad y obligatorios a postular. "La institución postulante al momento de postular deberá contar con un mínimo de 2 años de existencia legal como persona jurídica sin fines de lucro".</p> <p>2) Anexo 1 incompleto, falta teléfono, dirección y correo de representante legal.</p> <p>3) Cotizaciones de artículo lanas y artículos de difusión con diferentes características.</p> <p>4) El monto en difusión no corresponde siendo un 10% del FNDR. Según el instructivo el gasto en difusión es entre un 3-5% del monto total FNDR.</p> <p>5) Estatuto ilegible</p> <p>6) No adjunta mapa con ubicación geográfica del lugar de desarrollo de la iniciativa.</p> <p>7) en anexo 6 el Rut de la institución es incorrecto</p> <p>8) En anexo 7 firma de Cristina Abarca es ilegible.</p>

3890	Talca	Curepto	Agrupación de Artesanos Las Arañitas Rurales.	65.073.414-9	Ciclo de creaciones artesanales.	Inadmisible	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto no presenta 2 cotizaciones de los artículos. Según el punto 1.11.5 adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora en el presupuesto. Falta la segunda cotización de Premium azulejo blanco, azulejo verde oscuro, azulejo verde manzana, azulejo café oscuro, azulejo blanco-lila, azulejo rojo, azulejo blanco celeste cielo, azulejo verde oscuro hojas, azulejo amarillo naranja, azulejo celeste violeta, tenaza de alicatar o cortadora, tenaza separadora de azulejos, piedra pulidora manual, lija grano, cola fría bolsa, fragüe blanco, fragüe negro, fragüe verde.</p> <p>2) En el formulario antecedentes de la institución indica una dirección distinta la indicada en el anexo 1.</p> <p>3) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, no describe detalladamente todas las actividades que se realizarán, en qué consisten y no justifica el uso de los productos indicados en el punto 3.3 gastos de operación.</p> <p>4) Certificado de Directorio vigente hasta el 30 de junio.</p> <p>5) Cotización Juan Vásquez Fuentes sin rut para verificar giro.</p>
4364	Talca	Curepto	Club de cueca Espuela y Chamanto de Curepto	65.204.790-4	Reencontrándose en torno a la Cueca	Inadmisible	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto el anexo 1 nombre de la iniciativa no corresponde al indicado en formulario y en todos los anexos. además el rut del Representante legal es incorrecto. Según el punto 1.11.1.-del instructivo para concurso simultáneo online año 2022, requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular. "adjuntar carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución. dirigida a la Sra. Gobernadora Región del Maule, identificando el nombre completo de la institución, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución (anexo 1), el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).</p> <p>2) Directorio vigente hasta el 30 de Junio 2022.</p> <p>3) Cotización proveedores Sombrerería Jorquera y Herencia de mi tierra sin Rut para verificar giro.</p> <p>4) Cotización proveedor Millaray Rut no corresponde al giro.</p> <p>5) Cotización Marcelo Valdivia Maldonado Rut no corresponde al giro.</p> <p>6) Página 1 del estatuto ilegible.</p> <p>7) No adjunta carta de apoyo Ilustre Municipalidad de Curepto.</p>
5436	Talca	Curepto	Agrupación de mujeres emprendedoras de Paraguay.	65.105.391-9	Educación en ocupaciones artesanales.	Inadmisible	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto no presenta 2 cotizaciones de los artículos. Según el punto 1.11.5 adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora en el presupuesto.</p> <p>2) En el punto 2.7 no adjunta mapa de la ubicación. no indica la dirección correcta en para fijar la ubicación en el mapa.</p> <p>3) anexo 7 ilegible,</p> <p>4) Rol único tributario de la institución, mal escaneado la imagen se adjunta cortada.</p>

5126	Talca	Empedrado	Junta de vecinos Altos los Robles	65.065.969-4	Muestra Y Feria : Rescate del Patrimonio obrero forestal Empedradino.	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Corregir cotizaciones de proveedores "Miguel Maureira Eventos y Recepciones"; "MIXS Eventos, Sonido, Iluminación"; "Romance Cuequero de Cauquenes", por no incorporar RUT de Proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo (Pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>3) Cotización de proveedor "Fito & Casi Casi", presenta RUT incompleto. Corregir</p> <p>4) Cotizaciones de presentaciones musicales deben corresponder a mismo giro musical, de tal manera de ser comparables entre sí. Por ejemplo la Cotización de Familia Bombo Trío no es comparable en giro musical a ninguna de las otras 3 presentadas. Volver a presentar cotizaciones de mismo giro musical entre ellas.</p> <p>5) Corregir cotizaciones de Servicio de Arriendo de Carpa, ya que las dos deben presentar las mismas especificaciones técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, tal como se señala en pto. 1.13.14 de instructivo "en dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto".</p> <p>6) Incorporar nuevamente estatutos de la institución, timbrados y firmados por un Ministro de Fe (municipalidad, notario, etc), conforme lo señalado en Pto. 1.12.6 de instructivo de postulación.</p> <p>7) Corregir en Pto. 1.1 y donde corresponda, nombre de institución, el cual según certificado de vigencia dice "Junta de Vecinos Alto Los Robles".</p> <p>8) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa. .</p>
3861	Talca	Empedrado	CAMARA DE COMERCIO EMPEDRADO	65.862.840-2	Festival y muestra costumbrista en Empedrado con nuestra Cámara de Comercio.	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva es hasta el 30 de junio del presente año. Sin embargo, se sugiere que efectúe las acciones pertinentes para renovar su directiva antes de este período, con objeto de poseer una nueva directiva al momento de entrega de recursos, momento en el cual se solicitará la nueva conformación, acreditada por el respectivo Certificado de Directorio.</p> <p>2) Adjuntar cotización corregida de proveedor "Mixs Eventos Sonido Iluminación", que contemple RUT de Proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo (pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>3) Revisar situación tributaria de Conjunto Folclórico San Ignacio de Loyola de Empedrado, ya que en Servicio de Impuestos Internos no presenta inicio de actividades.</p> <p>4) En Pto. 2.7 se solicita adjuntar mapa donde se especifique lugar donde se va a emplazar actividad o foto de lugar.</p> <p>5) Respecto al pto. 3.3 de formulario, presupuesto, debe tener presente que el precio que se considera en el presupuesto es la cotización de menor valor (precio neto más IVA), ya que así lo establece el punto 1.13.14 de instructivo el cual indica "el valor unitario que se incluye en el formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". Revisar para los productos: Toldos (\$74.970 valor unitario más IVA), Mesa Plegables (\$59.500 valor unitario más IVA), Volantines (\$600 valor unitario más IVA).</p> <p>6) Corregir error en valor de conjunto Folclórico San Ignacio de Loyola, donde indica presupuesto \$398, cuando valor es \$390.250.</p> <p>7) Dejar en presupuesto solo una cotización referida al conjunto Folclórico San Ignacio de Loyola, aparece la cancelación de dos presentación de este conjunto..</p>

3721	Talca	Maule	Centro Social y Cultural Las Perlas de Maule Norte	65.144.118-8	Macramé, La magia esta en tus manos	Admisible con Observaciones	<p>1) Dado que la vigencia de su actual directorio es hasta fecha 10-07-2022, se sugiere que efectué las acciones pertinentes para renovar su directiva, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Homogeneizar cotizaciones de proveedores "Lanera Tricota" y "Comercial Blanca González e Hijo Spa", donde se especifique características y unidades en la misma medida, única manera de determinar si se está cotizando el mismo producto, tal cual lo señalado en pto. 1.13.14 de instructivo que indica "en dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto".</p> <p>3) En Anexo bancario Corregir Número de cuenta, ya que no coincide un número.</p> <p>4) En Pto. 2.7 se solicita adjuntar nuevamente un mapa con la localidad más acotada.</p> <p>5) 3.1 de formulario, se debe especificar cada una de las actividades que se van a realizar como parte de la iniciativa y se debe justificar cada uno de los recursos solicitados en el presupuesto, los cuales deben relacionarse con las actividades descritas.</p> <p>6) En Pto. 3.3 presupuesto detallado, corregir las horas a cancelar a monitor, ya que se deben cancelar solo las horas efectuadas por el monitor(a) a los beneficiarios, tal como señala pto. 1.13.18 "no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario". Además el tiempo máximo a pagar a cada monitor(a) es de 48 horas. Por tanto las horas a cancelar deben ser coincidentes entre las señaladas en Pto. 3.1 de formulario "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y las que se cancelan en Pto. 3.3 "recursos humanos", y que corresponden a 27 horas (9 talleres de 3 horas de duración cada uno).</p> <p>7) En Pto. 3.3 presupuesto detallado, trasladar desde gastos de difusión el producto "diploma de participación", hacia gastos de operación.</p> <p>8) Debe modificar gastos de difusión, incorporando nuevos productos o mayores unidades de lo actualmente solicitado con objeto de cumplir con el porcentaje requerido, el cual es obligatorio y debe corresponder entre el 3 y el 5% del monto total solicitado al FNDR 7% (Pto. 1.14.3 de Instructivo).</p> <p>9) En caso de incorporar nuevo producto en difusión, debe adjuntar dos nuevas cotizaciones. .</p>
3786	Talca	Maule	CENTRO SOCIAL Y PRODUCTIVO RAYEN DOMO	65.090.836-8	TELAR MAULINO	Admisible con Observaciones	<p>1.Adjuntar nuevamente cotización de proveedor "Lanera Tricota", por producto "lana hilada natural", por no presentar RUT de Proveedor, única manera de determinar giro de proveedor.</p> <p>2.En Pto. 2.5 de formulario, modificar el objetivo general orientándolo hacia el rescate patrimonial, se propone "Fomentar el patrimonio cultural a través del rescate de técnicas artesanales como es el telar maría"</p> <p>3.En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivos específicos se proponen los siguientes: 1) Entregar a los beneficiarios conocimientos en técnicas básicas del tejido en telar maría, 2) Implementar un espacio (taller) en el cual las beneficiarias puedan elaborar sus prendas que les permita el rescate patrimonial, 3) Compartir experiencias entre beneficiarias que les permita crear lazos de compañerismo, amistad, etc.</p> <p>4.En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar un mapa más focalizado de la localidad donde se ejecutará la iniciativa.</p> <p>5.En Pto. 3 de formulario, modificar resultados esperados en función de modificación propuesta en pto. 2.6.</p> <p>6.En Pto. 3.1 de formulario, incorporar dentro de las actividades la elaboración e instalación de material de difusión. Explicar con mayor profundidad las técnicas a proporcionar como parte del taller.</p> <p>7.En presupuesto Pto. 3.3 de formulario, no es posible cancelar más de 48 horas a una monitora conforme lo establecido en Pto. 1.13.18 de instructivo que señala "el tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas". De requerir un mayor número de horas se debe contratar un segundo/a monitor/a.</p> <p>8.El ítem equipamiento sobrepasa el 50% considerado en instructivo. Tal como señala el Pto. 1.14.2 letra d) que indica "en este concurso el ítem equipamiento no podrá ser superior a un 50% del monto total solicitado al FNDR".</p> <p>9.Los diplomas en gastos de difusión deben trasladarse a gastos de operación.</p> <p>10.En presupuesto Pto. 3.3 de formulario, debe ajustarse monto asignado a gastos de difusión como señala el instructivo en su punto 1.14.3 que indica "que gastos de difusión es un ítem obligatorio y que debe corresponder entre el 3 y el 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7%".</p> <p>11.Debe adjuntar nuevas cotizaciones al modificar ítem difusión. .</p>

4207	Talca	Maule	Junta de vecinos N°59 Villa Brisas del Maule Sector 3	65.036.091-5	Fortaleciendo la cultura y participación de la mujer en la comunidad, a través de la creación de un mural con perspectiva de genero.	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Complementar y volver a adjuntar cotizaciones de los proveedores "TEJIE LED", "IDEA 3 LTDA." "Estructuras Metálicas Manuel Toledo" y "Servicio en Construcción Nelson Muñoz Obando", incorporando RUT de proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro.</p> <p>3) Incorporar una cotización adicional a la cotización de proveedor "Heriberto Rebolledo Espinosa" por elementos de ferretería y cotización de proveedor "Comercializadora PROLIMP" por productos sanitarios, describiendo las mismas características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, ya que sólo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto.</p> <p>4) En Pto. 3.1 de formulario, precisar en qué se va a ocupar implemento solicitado "Luces LED".</p> <p>5) En pto. 3.3 de formulario, las horas a cancelar a ambos monitores deben coincidir con las indicadas a realizar efectivamente en cuadro "Actividades/talleres a ejecutar registradas". Ya que según los días y las horas a realizar corresponde cancelar a monitor de diseño y muralismo 7 días x 2 horas que da un total de 14 horas, ya que según pto. 1.13.18 de instructivo "no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios". Corregir</p> <p>6) Producto "Delantal TNT con estampado" trasladarlo desde gastos de difusión a gastos de operación.</p> <p>7) En presupuesto, corregir valor de brochas 3 y 5 pulgadas, valores de cotización Heriberto Rebolledo ya incluyen IVA. Debe ir valor brocha 3 pulgadas, valor unitario \$2.101; brocha 5 Pulgadas, valor unitario \$2.941; Rodillos, valor unitario \$2.941. Corregir presupuesto.</p> <p>8) En presupuesto, corregir valor de producto "escalera de trabajo", ya que menor cotización pertenece a EASY por un valor de \$59.990.</p> <p>9) Al efectuar las correcciones, tener presente que el total en gastos de difusión debe corresponder entre el 3 y 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7% .</p>
4607	Talca	Maule	CENTRO SOCIAL Y PRODUCTIVO ALMA DE MUJER	65.194.175-K	FERIA COSTUMBRISTA Y DE ARTESANÍA ALMA DE MUJER	Inadmisible	<p>1) INICIATIVA QUEDA INADMISIBILIDAD YA QUE NO CUMPLE CON PTO. 1.11.1 DE INSTRUCTIVO DEL CONCURSO, ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL FIRMADA, EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. ANEXO 1 ADJUNTO, CORRESPONDE A OTRA INSTITUCIÓN, POR ERROR SE ADJUNTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE GRUPO HABITACIONAL VILLA LAS VERTIENTES DE MAULE.</p> <p>2) SEGUNDA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, NO SE ADJUNTAN DOS COTIZACIONES POR ARTÍCULOS "TOLDOS PLEGABLES 3X3 MTS" Y DOS PRODUCTOS SANITARIOS "ALCOHOL GEL" Y "DISPENSADOR DE ALCOHOL CON TERMÓMETRO + TRÍPODE", SEGÚN LO SOLICITADO EN PTO. 1.11.5 DE INSTRUCTIVO, QUE INDICA "ADJUNTAR AL MOMENTO DE POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO". Otras Observaciones:</p> <p>3) Estatutos presentados se encuentran incompletos faltan los Artículos 5, 20 y 27.</p> <p>4) 11 de las 13 cotizaciones presentadas no incluyen RUT de proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo.</p>

4425	Talca	Maule	Centro Cultural "La Capilla"	65.123.213-9	Otras palabras: El teatro como un ejercicio de inclusión, tolerancia y diálogo para jóvenes y adolescentes del Maule.	Inadmisible	<p>INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR DOS CAUSALES: 1) ANEXO 1, NO INCORPORA NOMBRE DE INSTITUCIÓN POSTULANTE, LO CUAL PTO. 1.11.1 DE INSTRUCTIVO ES REQUISITO DE ADMISIBILIDAD EL CUAL SEÑALA, QUE SE DEBE "ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL, FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, IDENTIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA INICIATIVA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, TAL COMO SE IDENTIFICA EN EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN". 2) PRESENTAR DEUDA NO RENDIDA DE PERÍODO ANTERIOR, YA QUE SEGÚN LO SEÑALADO EN PTO. 1.11.6 "QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INSTITUCIONES QUE AL MOMENTO DE POSTULAR MANTENGAN EJECUCIONES O RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES O CON OBSERVACIONES DE INICIATIVAS BENEFICIADAS CON SUBVENCIÓN FNDR 7% DE AÑOS ANTERIORES O DEL 2021". INSTITUCIÓN POSEE UNA DEUDA PENDIENTE POR \$3.383.276.</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>1) Certificado de Personalidad Jurídica debe ser emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que el provisorio emitido por la I. Municipalidad de Maule tiene una validez de 30 días.</p> <p>2) Cotización de proveedor "TEMA Gestión Teatral EIRL", no contempla RUT de Proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo (Pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>3) En Pto. 2.7 de formulario, no se adjunta mapa que identifique lugares donde se ejecutará iniciativa.</p> <p>4) Las horas solicitadas en presupuesto para RRHH deben ser coincidentes con las señaladas, según fechas y horario, en cuadro "Actividades/talleres a ejecutar registrados" (Pto. 3.1 de formulario). Ya que en éste punto se indican 32 horas en preproducción y 20 horas para difusión/soportes gráficos.</p> <p>5) En Gastos de Operación se debe considerar la cotización más barata para Obra de Teatro de proveedor "TEMA Gestión Teatral EIRL" es por un monto total de \$2.200.000 exenta de impuestos.</p>
4933	Talca	Maule	CENTRO DE ACCION SOCIAL SOLIDARIO ARTISTICO CULTURAL NUEVA GENERACION	65.038.875-5	RECUPERANDO NUESTRO PATRIMONIO - CONVERSATORIOS CULTURALES 2022	Inadmisible	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PTO. 1.11.6 DE INSTRUCTIVO, EL CUAL SEÑALA "QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INSTITUCIONES QUE AL MOMENTO DE POSTULAR MANTENGAN EJECUCIONES O RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES O CON OBSERVACIONES DE INICIATIVAS BENEFICIADAS CON SUBVENCIÓN FNDR 7% DE AÑOS ANTERIORES O DEL 2021". LA INSTITUCIÓN PRESENTA UNA DEUDA SIN RENDIR A LA FECHA DE \$2.467.920.</p> <p>Otras observaciones: Cotizaciones de proveedores "ISER Publicidad", "Mauricio Lobos Eventos EIRL" y "Grafik Maule", no adjuntan RUT de Proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando.</p>
4764	Talca	Maule	Centro Artístico y Cultural Raíces de Maule	65.864.280-4	II versión fiesta cultural "El Chivato Canta"	Inadmisible	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PTO. 1.11.5, NO ADJUNTAR AL POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO. INSTITUCIÓN NO ADJUNTA COTIZACIONES POR ÍTEM "ANIMACIÓN FIESTA CULTURAL".</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>1) Rol Único Tributario poco legible.</p> <p>2) Cédula de Identidad de representante legal, poco legible.</p> <p>3) Institución con vigencia de directiva vencida desde el 30 de junio del presente año, fecha en que venció Prorroga otorgada por Ley N° 21.239.</p> <p>4) Totalidad de las cotizaciones no incorporan RUT de proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro, ya que como señala pto. 1.13.14 de instructivo del concurso, "se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando".</p> <p>5) En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, no se incluyen actividades como coordinación de evento y elaboración e instalación de material de difusión de la iniciativa.</p>
4289	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS LO PATRICIO	74.518.000-0	Fiesta Costumbrista Lo Patricio 2022	Admisible con Observaciones	<p>Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>COTIZACIONES; Palomas publicitarias, estas deberá solicitarlas (2) nuevamente, y en ellas se debe mencionar que el monto total incluye IVA.</p> <p>- Arriendo de carpas, debe adjuntar ambas nuevamente indicando el valor unitario con IVA incluido. .</p>

3783	Talca	Pelarco	conjunto folclórico Entre Cordilleras de Santa Rita	65.481.300-0	"!LA MEDIA FIESTA! EDUCANDO CON ENTRE CORDILLERAS" CON LA MEJOR PRODUCCIÓN MUSICAL DE NUESTRO CONJUNTO. CORRETEADOS, GUARACHAS, CUECAS Y TONADAS .	Admisible con Observaciones	3.1 es necesario revisar tabla ya que se pueden apreciar solo 15 fechas y usted menciona 18 en talleres con el RR.HH ADJUNTAR DOCUMENTOS: - CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Carta de apoyo de la Radio Promo, indicando su apoyo en la iniciativa, en relación a la interacción con la ciudadanía y el concurso radial. - Carta de apoyo del centro cultural de pelarco, indicando que facilitarían sus dependencias para el lanzamiento. - Adjuntar nuevamente todos los ANEXOS con el timbre en original como corresponde. - listado de beneficiarios no se lee. COTIZACIONES : en las cotizaciones de Grabación, se identifica que el RR.HH sería el mismo que estaría prestando este servicio, por tanto es necesario que decida en cual de los 2 participaría, ya que no puede estar en ambos ítems. - en las de Vestimenta, Don Alejandro Moya no presenta rut por tanto no es posible verificar si su giro corresponde, asegúrese de que este si lo sea, adjuntar nuevamente cotización con rut del proveedor, ADEMÁS NO OLVIDAR QUE ESTAS COTIZACIONES DEBE INCORPORAR SU VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO, adjuntar ambas nuevamente. - Amplificación, misma situación el RR.HH no puede estar en todo, solo en 1 de los ítems. - Difusión; adjuntar 2 nuevas cotizaciones INCLUYENDO IVA, en su valor unitario. .
4369	Talca	Pelarco	Corporación Cultural y de Turismo Pelarco	65.180.662-3	Con ojos de mujer pelarquina. Una mirada social y cultural al Pelarco actual.	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.12.5.2 Directorio Vigente. ya que el término de Vigencia de su Directorio es el 26-05-2019 no cumpliría con lo establecido en la ley 21.239 y la 21.417 que prorroga la Vigencia de los Directorios en las organizaciones. .
5299	Talca	Pencahue	AGRUPACION CULTURAL, DEPORTIVA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO "LOS AMIGOS DE BATUCO"	65.091.795-2	2º Fiesta Costumbrista Nuestra Señora del Carmen de Batuco		
4852	Talca	Pencahue	Junta de vecinos Gonzalez Bastias	65.750.060-7	Fiesta de la tortilla de rescoldo en Gonzalez Bastias.	Admisible con Observaciones	ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE VERIFICAR RUBROS EN S.I.I. Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto VERIFICAR RUBRO IDONEO DE LOS RUBROS COTIZADOS DEBEN TENER GIRO EN SII. https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html .

4569	Talca	Pencahue	JUNTA DE VECINOS DE CORINTO	65.253.030-3	Regata Familiar Corinto Rio Abajo	Admisible con Observaciones	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>NO SE AJUSTAN A LA LINEA DE CULTURA DE POSTULACION</p> <p>MAT. : APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.</p> <p>3.2.1.- Objetivo General:</p> <p>Fortalecer los procesos de desarrollo cultural, artísticos y patrimoniales a los habitantes de la Región del Maule, a través de la implementación de iniciativas de fortalecimiento de las identidades locales, el acceso y la participación ciudadana, que permitan incorporar una mejora en la calidad de vida con identificación de brechas en la participación de género.</p> <p>NO SE AJUSTA A LO POSTULADO EN LA LINEA DE CULTURA, SE HACE REFERENCIA EN SU TOTALIDAD A ACTIVIDADES DEPORTIVAS. DEBE VOLVER A FORMULAR LA INICIATIVA A LA LINEA CULTURAL, PRESENTANDO LA NUEVA DOCUMENTACIÓN Y AJUSTARSE A LO QUE SEÑALA EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION .</p> <p>DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO VIGENTE DE DIRECTORIO ACTUALIZADO : Certificado de Directorio Vigente. emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro, que dé cuenta de la fecha de vigencia de la personalidad jurídica, del periodo de duración del Directorio y de la actual conformación del mismo, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. .</p>
4619	Talca	Pencahue	GRUPO TURISMO EVENCURT DE CURTIDURIA	65.967.710-5	Fiesta del Chancho de Curtiduría 2022	Admisible con Observaciones	<p>Se debe adjuntar Certificado de Directorio Vigente.</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. .</p>
5446	Talca	Pencahue	Junta de Vecinos N°1 Pencahue	65.458.890-2	Fiesta de la Tradición Pencahuina 2022	Admisible con Observaciones	<p>Documentación: Anexo 8.1 donde dice que es Representante legal de las siguientes Instituciones, debe mencionar cual es la otra Organización que está postulando al Concurso Fndr 7% Corregir y adjuntar nuevamente. Formulario: En el punto 2.7 señala que la Feria se realizará en medialuna, debe adjuntar las autorizaciones o carta de compromiso de los encargados de la medialuna para llevar a cabo la Actividad. En punto 2.9 señala coordinación con Municipio de Pencahue pero no adjunta carta de ello. Adjuntar si no eliminar.Punto 3.1 de acuerdo a lo señalado en punto 3.5.5 de Instructivo ".- En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, solo se podrán exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas." En este punto debe especificar cuales son las tradiciones y costumbres a exhibir y rescatar en esta Fiesta. Presupuesto: El proveedor Jorge Rojas bravo no posee giro de Amplificación, Iluminación, generador. Ninguna de las cotizaciones de Presentación Artística indica rut, por lo que no es posible determinar si poseen giro de lo que cotizan. Todo lo anterior de acuerdo a punto 1.13.14 de Instructivo (leer). Por lo tanto debe corregir en presupuesto e indicar en cada presentacion artistica, el género y presentar dos cotizaciones con rut y giro de lo que cotiza. Por ejemplo: si solicita una presentación artística de un grupo folclórico, o un dúo, o una presentación de nuestro baile tradicional la cueca, ambas cotizaciones por ese ítem debe señalar lo mismo. O sea, yo no puedo presentar una cotización de un grupo con presentación equestre y la otra no.Corregir Presupuesto y cotizaciones y presentar nuevamente. tener en cuenta punto 1.17 1 letra b) .</p>

5320	Talca	Pencahue	Grupo creativo y artesanal Madre tierra las palmas	65.901.050-K	Taller de telar para agrupacion Madre tierra	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.6, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta rendición Financiera pendiente de año 2018. También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmisible, ya que no presenta dos cotizaciones de ítem telar mapuche tampoco de hilo algodón 100 gramos. Otros: En difusión solicita 1,1 % del total solicitado a Fndr y el mínimo es 3%.
5354	Talca	Pencahue	Grupo adulto mayor pencahue amor y esperanza	65.080.211-K	Disfrute y expreso mi historia	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.6, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta rendición financiera pendiente de año 2020. Otros: los proveedores Humberto Roco, Pedro Fuentes no poseen giro de lo que cotizan.
4303	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES DE RIO CLARO	65.668.730-4	CARNAVAL CULTURAL DE ARTES, PARA SECTOR LAS MERCEDES	Admisible con Observaciones	1) Adjuntar nuevamente cotización de Proveedora Camila Medel, por presentación de Batucada, ya que no incorpora RUT de proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando. 2) Corregir cotización de Servicio de Transporte Héctor Daniel Castro Carrasco, ya que RUT señalado es incorrecto, y no es posible determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando. 3) En Pto. 3.1 de formulario, justificar la adquisición de toldos a adquirir, indicando en que actividad se van a utilizar. 4) En Pto. 3.3 de formulario, presupuesto corregir valor de batucada, ya que cotización de menor valor corresponde a la proveedora Camila Medel, por \$68.376 (valor de IVA)..
4319	Talca	Río Claro	Grupo Discapacidad Esperanza	65.129.000-7	TALLERES SINTIENDO Y VIVIENDO EL ARTE, FUNDAMENTALES PARA LA SENSIBILIDAD ARTISTICA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	Admisible con Observaciones	1) Adjuntar nuevamente cédula de identidad de representante legal, ya que no es posible visualizar completamente el Número de RUT. 2) Incorporar estatutos completos, ya que faltan artículos 48 y 49. 3) Corregir cotización de Servicio de Transporte Héctor Daniel Castro Carrasco, ya que RUT señalado es incorrecto, y no es posible determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando. 4) Complementar cotizaciones de "Bazar y Librería Abelina", indicando si valor cotizado incluye IVA. 5) Complementar cotización de "Bazar Minnie", adjuntando RUT de Proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando. 6) Corregir cotizaciones de traslado de beneficiarios, ya que según lo señalado en pto. 1.13.14 de instructivo "las cotizaciones deberán describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las dos cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto", por tanto se requiere que ambas cotizaciones contemplen los mismos traslados, ya que cotización de Transportes Bravo considera tres traslados y la cotización del Sr. Castro, considera sólo dos traslados, lo cual no es comparable. 7) En Pto. 3.1 de formulario, no es necesario separar cada taller de una misma línea, basta que al indicar, por ejemplo, talleres de expresión cultural, se indiquen todas las fechas en las cuales se va a realizar. 8) En Pto. 3.3 de formulario, en presupuesto corregir valor de "trementina para oleo 80 ml", ya que no se ajusta a ninguna de las dos cotizaciones presentadas. 9) Corregir valor de "set de maquillajes" , ya que cotización de menor valor corresponde a Bazar Minnie, por un valor unitario de \$1.200. .
3698	Talca	Río Claro	Centro Cultural Werken	65.166.617-1	Escuela de Gestión Cultural Werken	Admisible con Observaciones	1) En la medida de lo posible, incorporar certificado de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste renovación de su directiva. De lo contrario, de ser aprobada su iniciativa, le será solicitada al momento de la entrega de recursos. 2) En cotización de tintas, adjuntar nuevamente cotización que presenta cotización de 10 productos, pues se encuentra ilegible. 3) En Pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar fecha en la cual se efectuará iniciativa. 4) En Pto. 3.1 de formulario, justificar las horas a cancelar a recurso humano, las cuales deben ser coincidentes con las horas indicadas en cuadro "Actividades/Talleres a ejecutar registrados", ya que según las actividades señaladas serían 28 horas las que efectivamente se realizarían en las actividades: taller apresto, participación ciudadana, política cultural, gestión cultural y evaluación. Ya que conforme lo señalado en pto. 1.13.18 de instructivo "no se pagarán las horas de recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios ", a través de capacitaciones o talleres. Justificar o rebajar horas en presupuesto..

4385	Talca	Río Claro	ARTESANAS TEXTILES DE RIO CLARO	65.100.684-8	TECNICA DE MACRAME, PARA FORTALECER ARTESANAS DE LAS MERCEDES	Admisible con Observaciones	<p>1) Todas las cotizaciones no cumplen con los requisitos solicitados en el N° 1.13.14 del instructivo, es importante para evaluar el presupuesto. Proveedor Hugo Leiva ofrece pasacalle con madera, no señala tipo de material. Paloma 1x2 mts 1 cara, no señala materialidad. Oferta de María Castro el pasacalle no lo ofrece con madera, Paloma con estructura de madera. Los ítems deben tener las mismas características.</p> <p>2) La iniciativa de cultura, línea formativa en tejido de hilo, no justifica la adquisición de toldos, así como tampoco el arriendo de amplificación e iluminación. Debe sacar del presupuesto y corregir el monto de difusión conforme al nuevo total. En todo caso Linio, Falabella y Sodimac constituyen un proveedor.</p> <p>3) La cotización de Bazar Condorito y sus amigos no registra actividad económica en el SII debe reemplazarla. La cotización de Bazar Minnie no contiene RUT para verificar su situación en SII. Debe enviar su RUT. Las cotizaciones de Tripolino deben especificar la unidad de medida (metros, kilos, etcétera).</p> <p>4) El valor unitario de la barra de madera presenta error.</p> <p>5) El ítem Laca debe informar la unidad de medida.</p> <p>6) El anexo N° 6 está incompleto, falta nombre de la institución y su RUT.</p> <p>7) Se solicita que conforme al acápite final de "documentos" se adjunte la nómina de beneficiarias y el programa de trabajo de la monitora con los temas que abordará en el taller.</p> <p>8) Respecto a los objetivos, deben señalar lo que desea alcanzar o lograr, no lo que va a hacer. El objetivo 3 y su resultado no es pertinente a la iniciativa, debe sacar o modificar. El resultado de cada objetivo es la consecuencia de haber cumplido el objetivo y se expresa en un determinado bien producido o servicio entregado, no debe describirlos como si se tratara de otros objetivos. Debe corregir los objetivos y sus resultados. En la etapa de subsanación de observaciones debe utilizar los medios disponibles para aclarar sus dudas, según el instructivo.</p> <p>9) En el 3.1 debe describir en detalle cada una de las actividades a realizar, en qué utilizará los materiales adquiridos con la iniciativa.</p> <p>10) En cuanto al tiempo y horario se estima que es excesivo destinar 3 horas consecutivas para una sesión de taller, debe redistribuir o disminuir las horas del recurso humano. .</p>
------	-------	-----------	---------------------------------------	--------------	---	--------------------------------	---

4586	Talca	Río Claro	CORO OFICIAL IMPCH CUMPEO	65.195.362-6	ENCUENTRO DE LA MUSICA SONIDOS PARA EL ALMA	Admisible con Observaciones	<p>1) Se solicita que las cotizaciones respecto a un mismo ítem (ejemplo: pasacalles, audio, iluminación, etcétera) cumplan con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, estos es, que contengan las mismas características en cuanto a especificaciones, materialidad, dimensiones.</p> <p>2) Las cotizaciones de pasacalles, paloma deben señalar exactamente las mismas características, las cotizaciones deben ser por la ficha técnica e informar los requerimientos de audio e iluminación, en este sentido deben informar las características del servicio a contratar (capacidad y potencia de equipo, consola, micrófonos, cantidad y tipo de focos de iluminación), así como también deben especificar el tipo de sillas a arrendar de manera que las cotizaciones efectivamente sean comparables entre si.</p> <p>3) El proveedor de arriendo de carpas y sillas Luis Pacheco Urbina no figura registrado en el Servicio de Impuestos Internos con el RUT 76.876.609-7. Debe reemplazar el proveedor a quien cotizar. (1.13.14 del instructivo).</p> <p>4) Se solicita que confirme el N° de cuenta bancaria a través de la declaración jurada simple.</p> <p>5) Se solicita corregir la cantidad de beneficiarios, estos son los que eventualmente presenciarán la presentación del coro IMPCH.</p> <p>6) Se solicita la autorización de la autoridad correspondiente (municipalidad) para usar la alameda con la presentación del coro e instalación de carpa y sillas.</p> <p>7) Se solicita informar quien asumirá el costo de la energía eléctrica que se utilizará para el funcionamiento de la iluminación y la amplificación.</p> <p>8) Se solicita reformular el objetivo general y los objetivos específicos con sus resultados, sólo a modo de ejemplo: objetivo general: difundir en la comunidad de Cumpeo el canto coral. objetivos específicos: realizar una presentación del coro IMPCH de Cumpeo ante la comunidad de Cumpeo; Invitar a las juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, grupos de jóvenes, estudiantes, y sociedad civil de Cumpeo a presenciar la presentación de Coro y grupos invitados. Ejemplo de Resultados: Alta convocatoria de la comunidad de Cumpeo en la muestra coral y grupos invitados. Estas sugerencias se deben a que el objetivo 2 no es coherente con el presupuesto, el objetivo señala "lograr la participación de 16 personas", sin embargo, el presupuesto es para 100 sillas. Debe corregir.</p> <p>9) Se solicita detallar en el 3.1 del formulario las organizaciones sociales, comunitarias de la sociedad civil que serán convocadas a presenciar el espectáculo, así como informar cuál será el medio a través del cual serán invitadas, de tal manera que haya una amplia convocatoria hacia toda la comunidad de Cumpeo y no sólo a un grupo de organizaciones.</p> <p>10) Se solicita en el N° 2.9, detallar claramente las instituciones u organizaciones de la comunidad con las que se coordinará para la realización del encuentro de Coros, entre ellos juntas de vecinos, Carabineros.</p> <p>11) Se solicita el programa de la actividad.</p> <p>12) Se solicita garantizar el cumplimiento de lo instruido en el N° 3.5.9 del apartado de Cultura. La iniciativa no justifica el arriendo de servicio de streaming.</p>
------	-------	-----------	------------------------------	--------------	---	--------------------------------	--

4530	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION DE SANTA ROSA	65.725.940-3	ARTE ITINERANTE EN VILLA ILUSION	Admisible con Observaciones	<p>1) Presenta error en RUT de la institución que postula en el anexo 1 y formulario. Debe corregir.</p> <p>2) La directiva perdió la vigencia el 30 de junio. Al momento de postular estaba vigente por la prórroga de la ley 21.417. De acuerdo a lo dispuesto en el N° 1.12 del instructivo en el acápite 5.2, debe adjuntar el certificado de directorio vigente es decir, el actualizado, se requiere para tramitar la subvención en el caso de que sea aprobada.</p> <p>3) Se solicita corregir o cotizar con otros proveedores, por lo siguiente: Transporte Héctor Castro Carrasco, no existe su RUT en la revisión efectuada en SII.</p> <p>4) Las cotizaciones de transporte cotizan traslado ida y regreso desde Río Claro a Talca. explicar este destino.</p> <p>5) Todas las cotizaciones deben estar a nombre y contener RUT de la Junta de vecinos que postula. Debe corregir.</p> <p>6) Todas las cotizaciones deben cumplir con el requisito señalado en el N° 1.13.14 del instructivo, describir las características del servicio que ofrece, en el caso de transporte señalar las características del transporte. En el caso de batucada y circo, describir en qué consiste el espectáculo que ofrece, cantidad de personas, instrumentos, respecto al tiempo de duración del espectáculo debe coincidir con el señalado en el formulario. La definición de estas cotizaciones no corresponden a circo, por ello debe describir en qué consiste y características del servicio. En atención a que no se describe las características de batucada y circo, para determinar la relación con el precio y tiempo del servicio, no se puede evaluar el presupuesto.</p> <p>7) En 3.1 del formulario no hay detalle de las actividades a realizar. La descripción señala que batucada y circo tienen la misma hora de inicio y término, esto no es coherente. Se solicita explicar en detalle lo que comprende la actividad, lugar de instalación de difusión. Corregir el presupuesto conforme a las observaciones y ajustar el monto de difusión respecto al nuevo monto.</p> <p>8) El tiempo en minutos destinado a la actividad de batucada y circo (carnaval) no coincide con las ofertas. Debe corregir.</p> <p>9) Se solicita prescindir de los ítems Toldos, Iluminación y Amplificación, la iniciativa no justifica su adquisición y arriendo respectivamente. En todo caso, la cotización de Sodimac, Linio y Falabella corresponde al mismo oferente.</p> <p>10) Proveedor Fredy Vergara no tiene iniciación de actividades en el SII respecto al servicio que ofrece. Debe reemplazar.</p> <p>11) En letra e) del 2.4 señala que la iniciativa es circo, batucada y teatro, en tanto en el N° 3.1 no hay referencia a teatro ni cotización.</p> <p>12) El certificado de inscripción en el registro de instituciones receptoras de fondos públicos, debe corregir RUT.</p> <p>13) Recomendación. En el caso de ser aprobada la iniciativa, tomar los resguardos respecto a la forma en que la Junta de Vecinos hará el pago en el SII del impuesto del 12.25 %.</p> <p>14) Se solicita prescindir del objetivo y resultado N° 3. En 3.1 no hace referencia a empoderamiento.</p> <p>15) Explicar la cifra de beneficiarios (30), pues no es coherente con lo señalado en 3.1 donde son 100. .</p>
4544	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS SAN ENRIQUE	65.725.710-9	DESARROLLO DE TECNICAS MANUALES, MUJERES CON MANOS CREATIVAS DE SAN ENRIQUE	Admisible con Observaciones	<p>1) Se solicita que las cotizaciones cumplan con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, es decir que contengan las características, dimensiones, materialidad de los artículos cotizados, por ejemplo, las cotizaciones de pasacalles y paloma no señalan que su estructura es de madera.</p> <p>2) Las cotizaciones presentan error del RUT del cliente, se solicita corregir.</p> <p>3) Se solicita prescindir de la actividad final, en razón de que independientemente de que la realice como actividad de cierre, no es esencial para realizar la iniciativa, que es clases formativas de pintura, consecuentemente también debe prescindir del servicio de iluminación, amplificación y toldos por no ser necesarios para realizar el taller. En todo caso, la cotización de toldo, iluminación y amplificación no cumplen con el requisito del 1.13.14.</p> <p>4) En el N° 3.1 del formulario señala como actividad de difusión que hará la realizará en radio, no es coherente con las cotizaciones presentadas.</p> <p>5) En el presupuesto solicita 180 figuras de yeso, en cambio en las actividades informa que ocupará 120 figuras. El presupuesto no es coherente con la actividad en cuanto a los recursos solicitados.</p> <p>6) Se solicita corregir el N° de RUT institución del anexo 1.</p> <p>7) Se solicita completar el anexo 6, falta nombre y RUT de la institución.</p> <p>8) Se solicita disminuir la cantidad de horas para los talleres o adecuar el horario de inicio y término, en consideración a lo señalado en la descripción de las beneficiarias.</p> <p>9) Conforme a la observación N° 2 se solicita eliminar el objetivo y resultado 2. .</p>

4743	Talca	Río Claro	Asociación de Comerciantes de Río Claro A. G.	65.152.642-6	Mujeres en Acción Cultural en la Comuna de Río Claro.	Admisible con Observaciones	<p>LA PRESENTA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA INICIATIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EN LAS ACTIVIDADES SE INDICA CAPACITACIÓN; SIN EMBARGO, DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, APARTADO DE CULTURA, EN EL PUNTO 3.3 N° 7 INDICA QUE SE PUEDEN REALIZAR "CREACIONES ARTÍSTICAS COMO OBRAS DE TEATRO, DE DANZA, MÚSCA OBRAS DE ARTES DE LA VISUALIDAD, ENTRE OTROS, QUE REPRESENTEN ASPECTOS PREVENTIVOS HACIA LA MUJER O VISIBILIZACIÓN DE LOS APORTES DE ÉSTAS EN SUS DISTINTOS ROLES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, ETC." POR LO QUE NO SE JUSTIFICA LAS CAPACITACIONES PARA LA LÍNEA POSTULADA, POR LO QUE EL RECURSO HUMANO SOLICITADO EN ESTA ACTIVIDAD NO CORRESPONDE Y DEBE ELIMINARSE. 2.- EN EL CASO DEL TRABAJO A DESARROLLAR LOS MONITORES EN LAS ACTIVIDADES DE TALLER DE ARTE VISUAL, INDICAR EN QUE CONSISTEN ESTOS TALLERES. JUSTIFICAR EL TRABAJO QUE DESARROLLARÁN LOS MONITORES CON LAS BENEFICIARIAS. 3.- CON RESPECTO A LAS COTIZACIONES: EN EL ÍTEM DE GASTOS OPERACIONALES SE PRESENTAN LAS COTIZACIONES DEL PROVEEDOR LIBRERIA TUCAN Y DE COMERCIAL ABELINA, EN DONDE EL PRIMERO ENTREGA 43 PRODUCTOS Y EL SEGUNDO 24; POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14 "EN DICHAS COTIZACIONES SE DEBRÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O DIMENSIONES DEL ÍTEM RESPECTIVO, LAS QUE DEBERÁN SER LAS MISMAS EN LAS 2 COTIZACIONES, YA QUE SOLO ASÍ SE PUEDE DETRMINAR EFECTIVAMENTE QUE SE ESTÁ COTIZANDO EL MISMO PRODUCTO". POR LO QUE EN EL CASO DE AMBAS COTIZACIONES DEBEN CONTENER LA MISMA DESCRIPCIÓN Y LA MISMA CANTIDAD DE PRODUCTOS, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR COMERCIAL ABELINA. 4.- EN EL CASO DEL ÍTEM DE DIFUSIÓN SE SOLICITA "SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA (PASACALLE) SIN EMBARGO, EN LAS COTIZACIONES SE ADJUNTA UNA POR PASACALLES Y LA OTRA POR PENDÓN ROLLER, LO QUE CLARAMENTE INDICA QUE NO ES EL MISMO PRODUCTO, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR DONDE CORRESPONDA Y VOLVER A ADJUNTAR EL MISMO PRODUCTO CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA PLATAFORMA. 5.- EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN LA SOLICITUD DE GASTO DE DIFUSIÓN; DADO QUE LA INICIATIVA ADJUNTA CARTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DONDE SE INDICA EL APOYO A TRAVÉS DE DIFUSIÓN RADIAL DE EMISORAS DE LA COMUNA; POR LO QUE NO SE JUSTIFICARÍA EL GASTO EN DIFUSIÓN RADIAL SOLICITADO AL FNDR. SE PUEDE CORREGIR CON OTROS PRODUCTOS INDICADOS EN EL INSTRUCTIVO DE DIFUSIÓN Y ADJUNTAR LAS 2 COTIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. 6.- EN EL MISMO ÍTEM DE DIFUSIÓN SE SOLICITA LA DIFUSIÓN RADIAL POR UN VALOR DE \$150.000 SIN EMBARGO HAY UNA COTIZACIÓN POR UN MONTO DE \$84.000 POR LO QUE SE DEBE RECORDAR QUE DEBE IR SOLICITADO EL VALOR MÁS BAJO ENTREGADO POR LAS COTIZACIONES. 7.- EL APORTE REALIZADO POR LA I MUNICIPALIDAD EN ESTE CASO REFERIDO A DIFUSIÓN RADIAL DEBE ESTAR CUANTIFICADO EN OTROS APORTES. 8.- EN EL CASO DE LA SOLICITUD DEL PRODUCTO "CARPA" NO SE JUSTIFICA LA COMPRA DE ÉSTE, YA QUE SÓLO SE OCUPARÁ PARA UNA ACTIVIDAD Y NO PARA TODO LOS TALLERES, POR LO QUE ESTE PRODUCTO DEBE IR COTIZADO COMO ARRIENDO..
------	-------	-----------	---	--------------	---	-----------------------------	--

4750	Talca	Río Claro	LUIS ALBERTO ARENAS MUÑOZ	11.560.804-5	Expo condorito y sus amigos 2022	Admisible con Observaciones	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL PUNTO 3 DE LAS ACTIVIDADES, NO SE INDICA CLARAMENTE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA INICIATIVA, POR EJEMPLO DEBIESE DECIR "EXPOSICIÓN DE LOS PERSONAJES DE CONDORITO", ETC. YA QUE SÓLO ESTÁN MENCIONADAS OTRAS PERO NO LA PRINCIPAL. CORREGIR.</p> <p>2.- COMO SE INDICA EN EL PUNTO ANTERIOR, AL NO INCORPORAR LA ACTIVIDAD CENTRAL, NO SE INDICA LA FECHA DE LA EXPOSICIÓN, CUANTO TIEMPO DURARÁ, ETC. POR LO QUE UNA VEZ INDICADA LA ACTIVIDAD SE DEBE INDICAR TAMBIÉN LA FECHA A REALIZAR.</p> <p>3. CON RESPECTO A LAS COTIZACIONES, EN EL PRODUCTO FIGURAS ARTESANALES DE MADERA SE ADJUNTO DOS VECES LA MISMA COTIZACIÓN, POR LO QUE DEBE VOLVER A ADJUNTAR LA QUE CORRESPONDE. DE NO HACERLO LA INICIATIVA QUEDARÁ INADMISIBLE</p> <p>4.- EN EL MISMO ÍTEM DE DIFUSIÓN VUELVE A ADJUNTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO FIGURAS ARTESANALES. DEBE VOLVER A ADJUNTAR PARA EL PRODUCTO "FLAYERS". DE NO HACERLO LA INICIATIVA QUEDARÁ INADMISIBLE.</p> <p>5.- EN EL ÍTEM DE GASTO OPERACIONAL, DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, APARTADO DE CULTURA, PUNTO 3.5.3 INDICA "EN ESTE CONCURSO EL ÍTEM EQUIPAMIENTO NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN 50% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FND. POR LO QUE DE ACUERDO A LA REVISIÓN EL PRODUCTO "FIGURAS ARTESANALES DE MADERA" EQUIVALE A UN MONTO DE \$2.380.000 POR LO QUE EQUIVALE A UN 68%, POR LO QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL PORCENTAJE INDICADO, POR EJEMPLO, SE PUEDE REDUCIR LAS CANTIDADES DE FIGURAS Y ASÍ CUMPLE CON EL 50%.</p> <p>6.- EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE PIDE ADJUNTAR LOS ESTATUTOS DE FORMA COMPLETA Y FIRMADA, Y AL REVISAR SÓLO SE ENCUENTRA UNA PÁGINA DONDE APARECEN LOS OBJETIVOS, POR LO QUE SE SOLICITA VOLVER A ADJUNTAR EL ESTATUTO COMPLETO.</p>
4857	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS EL AROMO	65.726.390-7	TECNICA DE MACRAME PARA FORTALECER A DUEÑAS DE CASA DEL SECTOR EL AROMO	Admisible con Observaciones	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL ÍTEM DEL GASTO OPERACIONAL, SE SOLICITA LA COMPRA DE TOLDOS, SIN EMBARGO, EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA ES EL ARRIENDO, YA QUE EL GASTO SE DEBE REALIZAR MAYOTMENTE EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (INSUMOS) PERO EN ESTE CASO SE DEBE PRIORIZAR EL ARRIENDO DE ÉSTOS.</p> <p>2.- EN EL MISMO PRESUPUESTO SE SOLICITA EL ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN; SIN EMBARGO ESTOS 2 PRODUCTOS SOLICITADOS NO SE JUSTIFICAN, YA QUE EL OBJETIVO DEL GASTO ES DE LAS ACTIVIDADES DE TALLERES. POR LO QUE SE DEBE CORREGIR.</p> <p>3.- EN EL ÍTEM DEL GASTO DE DIFUSIÓN, EL MONTO TOTAL SOLICITADO ES DE \$105.344, SIENDO ESTE UN 5.19% DEL GASTO DE DIFUSIÓN, POR LO QUE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INSTRUCTIVO, EL MÁXIMO A SOLICITAR ES DE 5%, POR LO QUE SE DEBE AJUSTAR AL PORCENTAJE INDICADO. CORREGIR. .</p>

4382	Talca	San Clemente	organización sociocultural de turismo y naturaleza vilches corazon verde	53.333.120-3	Rescate y difusión de VILCHES en el TIEMPO: Crónicas de un Puma	Admisible con Observaciones	<p>DIRECTORIO PRÓXIMO A VENCER</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE DE MANERA DE PODER TENER VIGENCIA AL MOMENTO DE UNA EVENTUAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. SE SOLICITA ADJUNTAR COTIZACIONES QUE PERMITAN COMPARAR LOS MISMOS PRODUCTOS / MISMAS CARACTERÍSTICAS. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. SE SOLICITA REVISAR LA LINEA DE POSTULACION DEBIDO A QUE LOS PRESUPUESTOS PODRÍAN EXCEDER EL MÁXIMO DISPONIBLE A LA INICIATIVA POSTULADA.</p> <p>Gastos en Honorarios de Recursos Humanos. SE SOLICITA AJUSTARSE A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO.</p> <p>RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO: 3.5.6.- En el caso de la edición o reedición de una obra literaria se deberá presentar una lectura crítica de un editor especializado, una carta de presentación del contenido a editar realizada por un/a especialista de reconocida trayectoria en la materia, una maqueta original que permita conocer el contenido total de la obra, la autorización del autor de la obra para su reproducción o edición en el proyecto presentado, un plan de distribución gratuita de las ediciones y un compromiso de entrega de ejemplares al Gobierno Regional del Maule. 3.5.7.- En todas las líneas culturales se deberá velar por respetar los derechos de autor, y adjuntar la autorización del autor de la obra para su utilización y/o reproducción por medio del proyecto presentado al Gobierno Regional del Maule. .</p>
4163	Talca	San Clemente	Junta Vecinal Unión y Progreso	65.484.030-K	Bordando la cultura de nuestras raíces	Admisible con Observaciones	<p>Ingresar Certificado de Directorio Vigente</p> <p>Clarificar Cotizaciones</p> <p>SE RECOMIENDA ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CUENTA DE DEPOSITO FINANCIERO DE LA INSTITUCION</p> <p>RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO</p> <p>1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL ACTUALIZADO.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto SE SOLICITA ADJUNTAR LAS COTIZACIONES NUEVAMENTE ORDENADAS CON LOS PRODUCTOS COTIZADOS DE LAS MISMA CATEGORÍA Y MISMAS CANTIDADES, LAS CUALES DEBEN COINCIDIR CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE PRESUPUESTO. .</p>

3865	Talca	San Clemente	Grupo de emprendedoras siempre vivas de Queri	65.116.685-3	Pintando Nuestra Identidad	Admisible con Observaciones	<p>Ingresar Certificado de Directorio Vigente</p> <p>Modificar Cotizaciones Mismos Productos / Mismas Cantidades</p> <p>Nomina de Beneficiarios Directos</p> <p>RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO</p> <p>1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. SE SOLICITA AGREGAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. SE SOLICITA MODIFICAR COTIZACIONES ADJUNTADAS DEBIENDO CADA UNA DE ELLAS TENER LAS MISMAS CANTIDADES Y LOS MISMOS REQUERIMIENTOS TECNICOS EN EL CASO QUE CORRESPONDA EJEMPLO: COTIZACIÓN 1: Pr NTU RA ACRILICA 250M1 1 1 2 BLANCO TTTAN tO 2500.31 1 2 VALOR \$58.471</p> <p>COTIZACIÓN 2: Pr NTU RA ACRILICA 250M1 1 1 2 BLANCO TTTAN tO 2500.31 1 2 VALOR: \$59875</p> <p>SE SOLICITA AGREGAR NOMINA DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE PARTICIPARAN DEL TALLER PINTANDO NUESTRA IDENTIDAD.</p>
4736	Talca	San Clemente	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS	75.306.700-0	APOYANDO A NUESTROS ARTISTAS Y LA CULTURA SAN CLEMENTINA	Admisible con Observaciones	<p>OBSERVACION GENERAL: Esta iniciativa, no logra dejar claro lo que pretende realizar, en la descripción de todos los puntos del formulario, si bien argumenta bastante, pero esta no es precisa, sin embargo al revisar las cotizaciones, es posible dilucidar que lo que pretende es realizar una GRABACION Y LANZAMIENTO DE UNN DISCO MUSICAL, de una Sra. Marcela Rojas, la cual no es identificada en todo el formulario, ni existe documento que de información de quien es y que hace, o que relacion cultural tiene con la comuna, etc, además es evidente que todo los dineros serian utilizados en ella,(1 sola persona) y debo recordarle que estos fondos están destinados para el desarrollo de la cultura, en su localidad, potenciando la participación ciudadana, e incluyendo a los vecinos del sector, etc,. en el punto 2.8 se indican como beneficiados directos a 100 personas, pero esto no consecuente con su proyecto, ya que la beneficiada directa solo sería la Sra. Marcela Rojas, segun lo anterior es necesario que reformule si iniciativa por completo, le sugiero leer el instructivo.</p> <p>DOCUEMNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Adjuntar mapa indicando el punto exacto de donde se realizara la actividad - Carta de apoyo, debe indicar en que va a colaborar. <p>COTIZACIONES: En ellas debe indicar valor IVA INCLUIDO, por servicio o por cada articulo según corresponda, según la necesidad de su nueva iniciativa. .</p>

5316	Talca	San Clemente	Mesa Territorial de Salud Mariposa	65.076.459-5	Fiesta del Reencuentro Cultural y Entretención Comunitaria	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS), se presentan dos cotizaciones por cada ítem, sin embargo es posible apreciar las siguientes observaciones: .- Se presenta como cotización de grupo folklórico Huenchumalli, sin embargo esta cotización se presenta por \$1.000.000 más 10% de impuesto. Obs: El 10% de impuesto no corresponde a los valores de IVA, ni retención en caso de boletas de honorarios, la que fue modificada a partir del año 2018 y a la fecha corresponde al 12,25%, por lo cual se debe aclarar la situación presentada .- No existe descripción de cotización de agrupación Nehuen, respecto a características de show, esto es de importancia, debido a que la misma organización presenta cotizaciones con diverso valor, para actividades de igual característica en el mismo sector.</p> <p>Obs: Se debe actualizar cotización</p> <p>.- Cotización de grupo "Rancheros" Atrapados, no presenta fecha, ni número de contacto que permita verificar los antecedentes presentados. Obs: Se deben actualizar cotizaciones.</p> <p>.- Cotizaciones de sonido e iluminación, no son comparables, debido a que presentan diferencias en los equipos a presentar (número y características), Obs: Es por lo tanto necesario de revisar de manera que permita una comparación adecuada entre los oferentes, de acuerdo a las reales necesidades del evento programado.</p> <p>ANEXO 7, Se presenta anexo firmado, sin embargo se debe individualizar el nombre de los integrantes que firman, tal como lo indica el pie de firma. Obs: Se debe complementar información solicitada en anexo 7</p> <p>BENEFICIARIOS: .- Se presenta en formulario, que dentro de los 40 beneficiarios se encuentran 1 persona con Discapacidad y 2 pertenecientes a pueblos originarios, Obs: debido a que ambos puntos son puntuables, se solicita que se entreguen antecedentes en la descripción de beneficiarios, de manera que permita evaluar de manera adecuada el componente del formulario.</p> <p>Obs: se indican en beneficiarios (actividades), más de 1000 personas, lo cual no está acorde a pto. 2.8</p> <p>PROBLEMA: Obs: se solicita la modificación de problema planteado, se sugiere ser conciso, no más de una frase o párrafo</p> <p>OBJETIVOS: Se presenta como objetivo general "Rescatar y Promover nuestras tradiciones campesinas, permitiendo un espacio para el folclore y mostrar las diferentes actividades que se realizan en las comunas rurales"</p> <p>Obs: Se solicitan más antecedentes que permitan evaluar de manera adecuada el objetivo general, considerando el 95% de los recursos solicitados, serán destinados para la realización de show artístico, o bien la modificación ya sea del objetivo o del presupuesto solicitado.</p> <p>ACTIVIDADES: Se presenta la realización de actividades asociadas, tales como Fiesta sustentable,</p> <p>Obs: se solicita la entrega de antecedentes en formulario de postulación que permitan vincular las actividades con financiamiento solicitado al Gobierno Regional, y su vinculación con la problemática identificada.</p> <p>El Punto 3.5.5 del Apartado Concurso de Cultura, del Instructivo para Concurso simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022, indica: En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras ferias costumbristas.</p> <p>Obs: se deberá modificar la propuesta entregando antecedentes que permitan evaluar el cumplimiento de este punto descrito en el instructivo, especialmente considerando la postulación de otras iniciativas dentro de la misma comuna, que presentan los mismos ítems de financiamiento e incluso los mismos proveedores, por lo cual no se identifica la diferenciación necesaria y exigida en este concurso.</p>
------	-------	--------------	------------------------------------	--------------	--	-----------------------------	---

5687	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos N°25 de San Manuel	65.622.150-K	Rescatando Tradiciones Campesinas 2022	Admisible con Observaciones	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS), se presentan dos cotizaciones por cada ítem, sin embargo es posible apreciar las siguientes observaciones: .- Se presenta como cotización de grupo folklórico, a grupo que en su descripción de evento a desarrollar se encuentra SHOW TEMÁTICO NUEVA OLA, no correspondiendo a la línea que se presenta, ni comparable con otra cotización de folklore. Obs: se deberá actualizar cotización</p> <p>.- No existe descripción de cotización de agrupación Nehuen, respecto a características de show, esto es de importancia, debido a que la misma organización presenta cotizaciones con diverso valor, para actividades de igual característica en el mismo sector.</p> <p>Obs: Se debe actualizar cotización</p> <p>.- Cotizaciones de sonido e iluminación, no son comparables, debido a que presentan diferencias en los equipos a presentar (número y características), Obs: Es por lo tanto necesario de revisar de manera que permita una comparación adecuada entre los oferentes, de acuerdo a las reales necesidades del evento programado.</p> <p>ANEXO 5. Se presenta Carta Certificada de Municipalidad, correspondiendo al aporte a la iniciativa, la cual concuerda con lo indicado en Anexo 6. BENEFICIARIOS:- Se presenta en formulario, que dentro de los 45 beneficiarios se encuentran personas con Discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios, Obs: debido a que ambos puntos son puntuables, se solicita que se entreguen antecedentes en la descripción de beneficiarios, de manera que permita evaluar de manera adecuada el componente del formulario.Obs: se indican en beneficiarios (actividades), más de 1000 personas, lo cual no está acorde a pto 2.4</p> <p>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO: .- Se define como productos dentro de la línea planteada lo siguiente "Generar iniciativas tendientes a la salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones y los valores locales patrimoniales, tales como: inventarios locales , expedientes, catastros , registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios o charlas de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, entre otras." Obs: se solicita la presentación de antecedentes que justifiquen el financiamiento solicitado en esta línea, considerando que sólo un 22% de los recursos son destinados a contratación de conjuntos de folklore. OBJETIVOS: Se presenta como objetivo general "Mostrar a los jóvenes y niños las tradiciones campesina en su música, bailes y gastronomías."Obs: el 35% de los recursos solicitados están destinados a la contratación de grupo Ranchero y cerca del 40% está destinado a la contratación de servicios de amplificación e iluminación, debiendo entregar antecedentes que permitan la vinculación de dichos gastos con la línea de financiamiento solicitado.Se presenta como objetivos específicos "Rescatar las tradiciones campesinas de nuestro sector", "Promover el folclor de nuestro sector", "Exponer las creaciones de los artesanos del sector".Obs: Se solicita la presentación de antecedentes que permitan vincular la solicitud de financiamiento al Gobierno Regional, con los objetivos identificados.RESULTADOS: Obs: Se solicita la modificación de resultados esperados, los que deberán tener relación con los recursos solicitados al Gobierno Regional</p> <p>El Punto 3.5.5 del Apartado Concurso de Cultura, del Instructivo para Concurso simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022, indica: En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras ferias costumbristas.</p> <p>Obs: No se identifica la diferenciación requerida, se deberá revisar el cumplimiento de este punto descrito en el instructivo, especialmente considerando la postulación de otras iniciativas dentro de la misma comuna, que presentan los mismos ítems de financiamiento, e incluso los mismos proveedores,</p>
------	-------	--------------	-------------------------------------	--------------	--	-----------------------------	--

5628	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Corralones Centro	65.910.680-9	Corralones y la Historia del Expreso Pehuenche	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida. Obs: Se que requiere la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS), se presentan dos cotizaciones por cada ítem, sin embargo es posible apreciar las siguientes observaciones: - Se presenta como cotización de grupo folklórico Aires de Mataquito, sin embargo esta cotización es por dos presentaciones, lo cual no es comparable con la otra alternativa. Obs: se deberá actualizar cotización..- No existe descripción de cotización de agrupación Nehuen, respecto a características de show, esto es de importancia, debido a que la misma organización presenta cotizaciones con diverso valor, para actividades de igual característica en el mismo sector. Obs: Se debe actualizar cotización.- Cotizaciones de grupos "Rancheros", no son comparables, una cotización indica una presentación, la otra dos presentaciones,Obs: Se deben actualizar cotizaciones. - Cotizaciones de sonido e iluminación, no son comparables, debido a que presentan diferencias en los equipos a presentar (número y características), Obs: Es por lo tanto necesario de revisar de manera que permita una comparación adecuada entre los oferentes, de acuerdo a las reales necesidades del evento programado. ANEXO 5,Se presenta carta de anexo de aportes, sin embargo, tan como lo dice el documento, se deberá hacer una carta para cada institución aportante, en este caso para los aportes propios y para los aportes de la municipalidad.ANEXO 7,Se presenta anexo firmado, sin embargo se debe individualizar el nombre de los integrantes que firman, tal como lo indica el pie de firma.BENEFICIARIOS:- Se presenta en formulario, que dentro de los 50 beneficiarios se encuentran 5 personas con Discapacidad y 9 pertenecientes a pueblos originarios, Obs: debido a que ambos ítems son puntuables, se solicita que se entreguen antecedentes en la descripción de beneficiarios, de manera que permita evaluar de manera adecuada el componente del formulario.Obs: se indican en beneficiarios (actividades), más de 600 personas, lo cual no está acorde a pto 2.8.LÍNEA DE FINANCIAMIENTO,- Se define como productos dentro de la línea planteada lo siguiente "Generar iniciativas tendientes a la salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones y los valores locales patrimoniales, tales como: inventarios locales , expedientes, catastros , registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios o charlas de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, entre otras."Obs: se solicita la presentación de antecedentes que justifiquen el financiamiento solicitado en esta línea, considerando que sólo un 22% de los recursos son destinados a contratación de conjuntos de folklore. OBJETIVOS:Se presenta como objetivo general "Desarrollar una exposición en la comunidad donde se potencien las tradiciones rurales que fueron el sustento del ferrocarril expreso Pehuenche, La cultura rupestre, el folclore, la gastronomía y nuevas tendencias Musicales."Obs: el 35% de los recursos solicitados están destinados a la contratación de grupo Ranchero y cerca del 40% está destinado a la contratación de servicios de amplificación e iluminación, debiendo entregar antecedentes que permitan la vinculación de dichos gastos con la línea de financiamiento solicitado.El objetivos Específico 1 indica: "Destacar la identidad local y sus fuentes productivas poniendo en valor lo que significa el Ferrocarril Pehuenche", Obs: La descripción de la iniciativa no hace referencia a acciones destinadas al cumplimiento de este objetivo, debiendo ser modificado o modificar la propuesta de financiamiento. RESULTADOS,Obs: se deberán revisar y reformular los resultados esperados, en función de la problemática identificada, la cual indica "El desconocimiento de la comunidad de la historia de Corralones la cual fue la última estación del ramal Talca - San Clemente". El Punto 3.5.5 del Apartado Concurso de Cultura, del Instructivo para Concurso simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022, indica: En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras ferias costumbristas. Obs: se deberá revisar el cumplimiento de este punto descrito en el instructivo.
5064	Talca	San Clemente	Junta de vecinos El Colorado	65.574.730-3	Feria costumbrista Paso Pehuenche	Inadmisible	1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto anexo 1 se encuentra incompleto, sin firma del representante legal y sin timbre de la institución, mal escaneado. Según el punto 1.11.1 requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular. "Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma" 2) En anexo 5 falta firma y timbre de quien cofinancia la iniciativa. 3) En anexo 7 falta timbre sobre cada uno de los integrantes. cuenta de ahorro ilegible 4) <no se adjuntan cartas de apoyo de la municipalidad de San Clemente.
5281	Talca	San Clemente	GRUPO HABITACIONAL VILLA EL PUENTE	65.275.550-K	FIESTA COMUNITARIA DE LA MUJER TEMPORERA	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto anexo 1 se encuentra incompleto, sin firma del representante legal y sin timbre de la institución, mal escaneado. Según el punto 1.11.1 requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular. "Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma"

4987	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS AGUAS CRISTALINAS	65.984.860-0	FIESTA MONTINA 2022	Inadmisible	<p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Sin Firma del Representante legal y sin Timbre de la Institución Postulante por lo cual la iniciativa se declara Inadmisibles según Instructivo de Postulación Punto "1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:</p> <p>1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma)</p> <p>Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entiéndase por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los socios de la institución."</p> <p>Estatutos Incompletos faltan los siguientes artículos: 15, 24, 25, 31, 32, 40, 41, 46, 49, 50, 56, 57, 65, 66, 75.</p> <p>Anexo 1 Sin firma del Representante legal, sin timbre de la Institución.</p> <p>Se observan las siguientes cotizaciones que no indican Rut del Proveedor, imposibilitando la revisión de su situación tributaria y giro pertinente del Servicio de Impuestos Internos: Grupo la Patria de Talca señala contacto Rodrigo Verdugo no indica el Rut, Grupo Revolución Tropical señala contacto Carlos Mauricio Morales Gutiérrez no indica Rut, Grupo "Los sicarios del Sur" señala contacto Ricardo Miño indica Rut 7.124.536-5 el cual no presenta inicio del actividades al consultar su situación tributaria en el Servicio de Impuestos internos. Lo anterior se observa según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>Se observa el Presupuesto, el ítem Otros Aportes en el gasto Instalación Eléctrica se consigna un monto de \$ 220.-, según certificado adjunto emitido por la I. Municipalidad de San Clemente dicho aporte corresponde a un monto de \$ 220.000.-</p> <p>La iniciativa presentada consiste en la realización de una Fiesta Costumbrista, para cual deberá ajustar su formulación según lo indicado en el punto 3.5.5 del Instructivo de postulación el cual señala: " En el caso de la postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la Fiesta Costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, sólo se podrá exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. no se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas. Se debe ajustar a las restricciones y/o prohibiciones específicas del concurso de cultura, adicionales a las establecidas en las reglas generales del Instructivo punto 3.5.</p>
4404	Talca	Talca	Fundación comunidad Artística del Maule	65.173.249-2	Escuela de gestión de eventos y producción musical en la cárcel de Linares: Música y reinserción	Admisible con Observaciones	<p>1) Complementar y volver a adjuntar cotizaciones de los proveedores "Amplificación y Backline La Matriz SPA", Diseñador Gráfico "Omar Castro Molina", Diseñador Gráfico "Luis Corvalán Reyes", Cotización por diplomas "Carlos Soto", cotización por diplomas "Diego Cáceres Luengo", Amplificación y Backline "CHT Estudios", incorporando RUT de proveedor de cada uno, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro.</p> <p>2) En Pto. 3.1 de formulario, especificar en qué consiste las sesiones de taller, indicando las materias a tratar. Indicar la participación de los 3 monitores en cada taller.</p> <p>3) En Presupuesto, corregir valor de Equipamiento Interfaz Focus Rite, ya que según cotizaciones valor corresponde a \$ 409.900.</p> <p>4) Al efectuar las correcciones, tener presente que el total en gastos de difusión debe corresponder entre el 3 y 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7%. De requerirse modificaciones en valores, debe adjuntar nueva cotización. .</p>

4005	Talca	Talca	BALLET FOLKLÓRICO ESTAMPA MAULINA	65.947.670-3	RAICES Y FRUTOS	Admisible con Observaciones	<p>1) Adjuntar certificado de vigencia y directorio emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que validez de certificado provisorio es de 30 días, además la institución renovó su directorio con fecha 02/12/21 por lo cual certificados definitivos ya deberían estar disponibles.</p> <p>2) Corregir y adjuntar nuevamente cotizaciones de proveedores "Norton Castro Henríquez", "Comercial La Ollita Ltda.", Imprenta Arauco", donde se indique número de RUT de proveedor, única manera de determinar que pertenece al rubro que está ofertando.</p> <p>2) Cotización de proveedor "Ferretería del Maule" y "Ferretería La Palma", indicar si el precio indicado contiene el IVA.</p> <p>3) Cotización de proveedor "Ferretería La Palma", al consultar situación tributaria este proveedor no presenta inicio de actividades. Adjuntar cotización con proveedor que pertenezca al giro.</p> <p>4) En presupuesto, Pto. 3.3 de formulario, no se acepta cotización y gasto por movilización sin definir previamente un lugar de destino. Debe precisar la comuna a la cual se desplazarán y efectuar cotización conforme a dicha programación. Corregir cotización y presupuesto en formulario de postulación.</p> <p>5) En presupuesto, modificar precio de afiches, ya que cotización de menor valor corresponde a \$925 (valor unitario) y es cotización de Don José Mauricio Espinoza Rojas. .</p>
4553	Talca	Talca	Agrupación folklórica Jallalla	65.026.276-K	Jallalla entrega danza, música y pasión para contagiar el corazón	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Complementar y volver a adjuntar cotizaciones de proveedores "Comercial La Ollita Ltda." Y "Confecciones Olivia", donde se indica RUT de proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo que se está cotizando (pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>3) En Aportes Propios o de Terceros, según Pto. 1.14.4 de instructivo de concurso, sólo se consideran aportes propios o de terceros cuando signifiquen un desembolso de carácter pecuniario de la institución o de terceros, en este caso sólo la adquisición de kit sanitario se consideraría aporte propio, porque los instrumentos ya están en posesión de la institución y no significan desembolso de recursos.</p> <p>4) En Pto. 2.1 de formulario de postulación, modificar la línea a la que postula, a la línea "patrimonio". .</p>
4328	Talca	Talca	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR ESPAÑA	65.438.250-6	CRECIENDO A TRAVES DEL ARTE INCLUSIVO	Admisible con Observaciones	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 la vigencia de su Directiva se extendió hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, se solicita iniciar trámite de actualización de su directorio, ya que en la eventualidad que su iniciativa sea aprobada, se le solicitará el certificado actualizado al momento de la transferencia de recursos.</p> <p>2) Incorporar nuevamente los estatutos completos y firmados y timbrados, ya que faltan Art. 43 al 46.</p> <p>3) Las cotizaciones de proveedor por materiales denominada "Deco xxx", no presentan características de cotización, no aparece nombre de proveedor, sin RUT, ni dirección, ni teléfono que identifique. Volver a adjuntar nuevamente incorporando los datos que se omitieron.</p> <p>4) La cotización de proveedor "Punto Market" no incorpora RUT de proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo.</p> <p>5) En Pto. 2.5 y 2.6 de formulario, modificar objetivos general y específicos que se quieren lograr con el desarrollo de taller. Ya que los objetivos presentados corresponden a actividades no a objetivos en sí.</p> <p>6) En Pto. 3.1 de formulario, corregir las horas indicadas que se efectuarán por semana en los talleres, ya que se indican sesiones de 2 horas de duración, cuando en definitiva durarán 1,5 hrs.</p> <p>7) En Pto. 3.1 de formulario, cuadro "Actividades/Talleres a ejecutar registrados", agregar un día más de actividades al taller de teatro y al de pintura, para que correspondan a 48 horas que se cancela a cada monitor. .</p>

4329	Talca	Talca	Corporación Cultural Academia Rock	65.195.594-7	Talleres Musicales Academia Rock 2022	Admisible con Observaciones	<p>1) Incorporar nuevamente estatutos, en orden correlativo.</p> <p>2) Se consideran que son aportes propios o de terceros solo cuando signifiquen un desembolso de carácter pecuniario (pto. 1.14.4 de instructivo)</p> <p>3) En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos que se describen deben ser los señalados en estatutos de institución.</p> <p>4) En Pto. 2.6 de formulario, incorporar dos objetivos específicos adicionales a los señalados, en relación a lo descrito en diagnóstico del problema letra b), como pudieran ser: entregar a los niños y jóvenes oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito musical; Sociabilizar y adquirir habilidades blandas; adquirir características como compromiso, disciplina y concentración las cuales servirán en su futuro personal y laboral, etc.</p> <p>5) En Pto. 3.1 de formulario, clarificar talleres o actividades que se especifican en cuadro "Actividades/talleres a ejecutar registradas", indicarlos en orden cronológico, especificar porque se repiten talleres musicales de un mismo módulo de una misma escuela. Detallar para cada clase, el o los monitores que intervienen. Lo anterior porque éstas intervenciones deben ser coincidentes con las horas a cancelar en presupuesto.</p> <p>6) Según lo especificado en Pto. 1.14.3 de instructivo se considera "gastos de difusión el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa (escrita o digital con presencia en la Región del Maule), radio, TV local, así como también la elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. Los cuales deben corresponder entre el 3 y el 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7%.</p> <p>Por tanto en gastos de difusión, debe eliminar los gorros y bordados por no ser necesarias para la ejecución de la iniciativa e incorporar dos elementos de difusión en la línea señalada previamente e incorporar dos nuevas cotizaciones al respecto.</p> <p>7) Según Pto. 1.13.7 no se aceptarán pago de honorarios a funcionarios de la entidad ejecutora o que sean familiares dirigentes de la institución, con cargo al proyecto presentado. Corregir situación de monitor Salvador Ramírez Fuenzalida..</p>
4347	Talca	Talca	Centro Cultural La Candelaria	65.192.186-4	Escuela de títeres "La Candelaria",	Admisible con Observaciones	<p>1) Adjuntar nuevamente cotización de Empresa Sodimac, la cual está ilegible.</p> <p>2) Cotizaciones de proveedores "Librería Santa María" y "Librería TUCAN" deben ser corregidas en función de lo indicado en punto 1.13.14 de instructivo "en dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto". Corregir y volver a adjuntar.</p> <p>3) Misma situación para ambas cotizaciones de producto Tornillo de Banco, ya que en cotización de empresa sodimac se especifica "tornillo de banco 3' acero" y cotización de empresa Easy, señala "Tornillo de banco con yunque 4' OKB", por lo cual dada las distintas especificaciones técnicas, dificulta su comparación. Corregir y volver a adjuntar.</p> <p>4) Incorporar nuevamente estatutos, no incorpora página con artículo 3.</p> <p>5) En Anexos 3 y 4, corregir nombre de la iniciativa, volver a adjuntar.</p> <p>6) En presupuesto, se objeta cancelación de monitora Catalina Aguilera Letelier, como coordinadora y encargada del proyecto, esto de acuerdo a lo indicado en pto. 1.13.17 que señala "no se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, ni asesorías metodológicas para la formulación y/o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, las cuales deben ser un aporte propio de la institución". Extraer de presupuesto.</p> <p>7) Disminuir las horas a cancelar a monitores Sres. Escalante y Ferrada, a las que efectivamente se realizarán, ya que como señala el instructivo en su punto 1.13.18 "no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios... Las horas a cancelar deben ser coincidentes con las señaladas en cuadro "Actividades/talleres a ejecutar registradas". Justificar la cancelación de horas o disminuir número de horas de presupuesto.</p> <p>8) En caso de requerir el desarrollo de clases en una determinada materia superior a 48 horas, se debe contratar un 2º monitor que las efectúe. En atención a lo señalado en instructivo Pto. 1.13.18 que indica "El tiempo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas"..</p>

4233	Talca	Talca	Junta de Vecinos Villa Don Sebastián	65.180.170-2	Con empoderamiento femenino en Talca, fortalecemos el arte en nuestro barrio, a partir de la creación de un mural con perspectiva de género.	Admisible con Observaciones	<p>1) Adjuntar nuevamente cotización de proveedores: 1) Idea 3 Ltda., 2) Estructuras Metálicas Manuel Toledo, 3) Servicios en Construcción Nelson Muñoz Obando, que incorporen RUT de proveedor, única manera de determinar el giro, tal como señala pto. 1.13.14 de instructivo que indica "todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando".</p> <p>2) Adjuntar nuevamente cotización de proveedor "Comercializadora Prolimp", la cual debe indicar si los productos cotizados incluyen IVA.</p> <p>3) Adjuntar nuevamente y si es posible modificar cotizaciones de proveedor "Sodimac", ya que se encuentran ilegibles.</p> <p>4) Cotizaciones por productos sanitarios de proveedor Sodimac, debe describir las mismas características que la de proveedor Comercializadora Prolimp, por tal como lo señala el instructivo pto. 1.13.14 "en dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto.."</p> <p>5) En Pto. 3.3 de formulario, honorarios de recursos humanos, se debe justificar la cancelación del n° de horas por cada monitor, ya que no corresponde cancelar las horas que efectivamente no se efectúen, conforme lo que señala el instructivo en su punto 1.13.18 "no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios...". En esta línea deben ser coincidentes las horas señaladas en el cuadro denominado "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" (Pto. 3.1 de formulario) y las solicitadas en el presupuesto. Se señala que se efectuarán 16 horas en actividades relacionadas con la elaboración de mural y 3 horas en taller de empoderamiento femenino, las cuales distan significativamente de las 48 horas que se está cancelando a cada monitor. Se Solicita Corregir.</p> <p>6) En presupuesto, trasladar el producto "Delantal TNT, estampado" a gastos de operación, ya que dicho producto no corresponde a difusión de la iniciativa.</p> <p>7) Modificar valor de producto Escalera de Trabajo, ya que cotización de menor valor pertenece a proveedor Easy Retail S.A. por un valor unitario de \$59.990, ya que como indica instructivo Pto. 1.13.14 "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".</p> <p>8) Reducir el monto asignado a gastos de difusión, ya que según instructivo corresponde destinar entre el 3 y el 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7% (Pto. 1.14.3 de instructivo). .</p>
3794	Talca	Talca	CLUB DE JAZZ DE TALCA	65.000.681-K	" CONCIERTO DE JAZZ EN NAVIDAD "	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PTO. 1.11.5 DE INSTRUCTIVO , ADJUNTAR AL POSTULAR 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MENRA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO.
4393	Talca	Talca	Centro cultural Hagase Payasito	65.015.106-2	VI Festival de Circo Amalgama, 2022	Inadmisible	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR PTO. 1.11.1 DE INSTRUCTIVO.ANEXO 1, NO INCORPORA NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, EL INSTRUCTIVO SEÑALA QUE SE DEBE "ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL, FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, IDENTIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA INICIATIVA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, TAL COMO SE IDENTIFICA EN EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN. TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 1 DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE.."</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>1) Cotización presentada de proveedor "Mixs Eventos Sonido Iluminación", no contempla RUT de Proveedor, única manera de determinar si proveedor pertenece al giro respectivo (pto. 1.13.14 de instructivo).</p> <p>2) Situación tributaria de Conjunto Folclórico San Ignacio de Loyola de Empedrado, no presenta inicio de actividades.</p> <p>3) En Pto. 2.7 de formulario no se adjunta mapa donde se especifique lugar donde se va a emplazar actividad o foto de lugar.</p> <p>4) Para otra ocasión, se debe tener presente que el precio que se considera en el presupuesto es la cotización de menor valor (precio neto más IVA), ya que así lo establece el punto 1.13.14 de instructivo el cual indica "el valor unitario que se incluye en el formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". Se observa para los productos: Toldos (\$74.970 valor unitario más IVA), Mesa Plegables (\$59.500 valor unitario más IVA), Volantines (\$600 valor unitario más IVA).</p>

5569	Talca	Talca	Agrupación de folklore Talca	72.740.100-8	Tertulias de Rancho; rescatando oficios.	Inadmisible	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PTO. 1.11.5 DE INSTRUCTIVO "NO ADJUNTAR AL POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO. EN ESTA POSTULACIÓN SE PRESENTA SOLO UNA COTIZACIÓN POR CADA ÍTEM SOLICITADO.</p> <p>Otras observaciones:</p> <p>1) Certificado de Directorio presenta un error en fecha de elección de última directiva, el cual corresponde a un error que pertenece al organismo emisor del documento.</p> <p>2) Estatutos presentados en postulación inicial no incluyen timbre y firma de un Ministro de Fe. No dando respuesta a Pto. 1.12.6 de instructivo.</p> <p>3) Registro de Receptores de Fondos Públicos, aparece a nombre de anterior representante legal.</p> <p>4) Las horas canceladas a cada relator de oficios no se coincide con las dos horas que se indica durará cada tertulia (18:00 a 20:00 hrs.)</p> <p>5) No se acepta gasto de ítem "servicio de coctelería 200 personas", ya que como señala pto. 3.5.1 de instructivo de concurso "no será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requiera dicho ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante".</p>
3741	Talca	Talca	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONAL ECO	72.556.200-4	CON CULTURA DE MUJER CELEBRAMOS LOS 40 AÑOS DE SECTOR CARLOS TRUPP	Inadmisible	<p>1) Anexo 1 no presenta nombre de la institución postulante.</p> <p>2) Institución mantiene deuda por \$2.536.850 por subvención FNDR de años anteriores.</p> <p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO DAR CUMPLIMIENTO A SIGUIENTES REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO: 1) NO CUMPLE CON PTO. 1.11.1 DE INSTRUCTIVO, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1) IDENTIFICANDO EL NOMBRE DE LA INICIATIVA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ESTE ÚLTIMO ANTECEDENTE SE OMITIÓ EN ANEXO PRESENTADO. 2) NO CUMPLE CON PTO. 1.11.6 DE INSTRUCTIVO, QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INSTITUCIONES QUE AL MOMENTO DE POSTULAR MANTENGAN EJECUCIONES O RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES O CON OBSERVACIONES DE INICIATIVAS BENEFICIADAS CON SUBVENCION FNDR 7% DE AÑOS ANTERIORES O DEL 2021.</p>